

desde la

REGION

N.º 55 - Abril de 2014



Derecho
a la ciudad
y al *territorio*
Una reflexión **urgente**

Editorial

1

desde la

REGION

N.º 55 - Abril de 2014

El derecho a la ciudad: luchas urbanas por el buen vivir

María Lorena Zárate

4

La dignidad en la vivienda
Mónica Elizabeth Mejía Escalante

20

Entre asfixiar y abrir los brazos. El caso de la Crackolandia brasileña
Taniele Rui

26

32

La ciudad y los planes de ordenamiento territorial

Luis Fernando González Escobar

40

Sí es posible una ciudad realmente sostenible y sustentable

Entrevista a Zoraida Gaviria

48

La adaptabilidad de pobladores y asentamientos rurales en áreas de conurbación: El caso de Bogotá (Colombia)

Manuel Enrique Pérez Martínez

68

TIC y espacio digital, renovación a la mirada del derecho a la ciudad y al territorio

María Elena Giraldo Ramírez



/CorporacionRegion



@CorpRegion



www.region.org.co



corporacionregion@gmail.com

Editorial

El Derecho a la ciudad: un componente imprescindible en la agenda de la democracia

Cerca de la mitad de la población del planeta vive hoy en ciudades. Es una transformación demográfica que se explica por la instauración de las principales actividades económicas en los centros urbanos, que genera, en consecuencia, la atracción de millones de pobladores hacia lo que consideran, escenarios propicios para la búsqueda de oportunidades que mejoren sus condiciones de vida y las de sus familias, así como por transformaciones culturales que favorecen el estilo de vida urbano en detrimento del modo de vida rural. También, existe la confluencia de otros factores como las guerras civiles, el calentamiento global y las duras condiciones en que viven millones de personas en países del tercer mundo que buscan, mediante la migración a las ciudades de Europa y Norteamérica, garantías para su supervivencia y para el disfrute de los derechos humanos.

No obstante, cada día es más precaria la situación de las personas que migran a las ciudades, donde, junto con los pobres urbanos tradicionales, deben enfrentar la negación sistemática de sus demandas de inclusión y reconocimiento, en contextos en los que padecen múltiples dinámicas de violencia, exclusión y marginalidad. Así, el sueño de habitar la ciudad en condiciones dignas, se convierte en una pesadilla cotidiana. Para encarar estas situaciones, cada día se hacen esfuerzos y se construyen iniciativas colectivas que, basadas en la solidaridad y el esfuerzo conjunto, buscan transformar la condición de exclusión y desarrollar alternativas para satisfacer de manera integral el deseo de alcanzar una vida digna y el goce pleno de sus derechos.

En Colombia se puede constatar esta situación. En las últimas décadas hemos vivido una transformación demográfica que en otros países ha tomado siglos, pero que en nuestro caso, se ha producido de manera vertiginosa. Hoy, cerca del 74% de los habitantes del país viven en centros urbanos¹. Sumado a las dinámicas económicas y el empobrecimiento del campo; contribuye de manera significativa a este proceso de urbanización acelerada, la prolongación por casi cincuenta años del conflicto armado y, en consecuencia, el grave fenómeno de desplazamiento forzado, cuya cifra asciende a casi seis millones de personas en los últimos treinta años. Si bien es cierto el desplazamiento forzado ha afectado de manera principal

a pobladores de zonas rurales, en años recientes ha crecido y se ha hecho más visible al interior de los mismos centros urbanos.

En la mayoría de las ciudades colombianas existe una situación de inequidad caracterizada por la coexistencia de pequeños grupos de población que tienen condiciones dignas y altos niveles de calidad de vida, al lado de una gran mayoría que sobrevive en la marginalidad, con tremendas precariedades en el acceso a bienes esenciales como salud, educación, vivienda, empleo, y sin servicios de transporte y espacios públicos, acordes con sus derechos como seres humanos.

Para el caso de Medellín, la situación es paradójica, debido a que es indiscutible que en los últimos años se han desarrollado un conjunto de acciones institucionales desde lo que se ha denominado el urbanismo social: obras de gran calidad urbanística como el Sistema de Transporte Metro², incluidos Metrocable³ y Metroplús⁴, parques biblioteca, colegios de calidad, parques lineales, entre otras; que han generado transformaciones en la calidad de vida de la población, en sus posibilidades de uso y disfrute del espacio público y en la movilidad, por lo que Medellín ha sido reconocida nacional e internacionalmente. No obstante, estas intervenciones han generado procesos de reasentamientos en los que no siempre se ha logrado satisfacer las demandas de las personas obligadas a salir de su vivienda y entorno, incluso, en algunos casos, se ha producido el desmejoramiento de las condiciones de vida de quienes han tenido que salir de forma involuntaria, sin encontrar en el lugar de llegada una posibilidad de arraigo. Además, estas intervenciones no han logrado modificar procesos estructurales que conminan a un sector importante de la población a estar en situación de exclusión y que se movilizan constantemente en demanda de su derecho a la ciudad.

Es imprescindible la implementación de políticas públicas que encaren la inequidad en las ciudades desde un cambio profundo del modelo de desarrollo urbano, definiendo como centro la inversión prioritaria en estos pobladores, garantizando sus derechos, regulando los usos del suelo desde la perspectiva de servir al bien común y a los intereses de las mayorías. Desafortunadamente en muchos de los centros urbanos colombianos, las políticas urbanas y de usos del suelo han enriquecido a sectores inmobiliarios y grupos de contratistas que, mediante el control de los suelos, obtienen una fuente enorme de ganancias, generando, en su búsqueda de lucro, procesos de desplazamiento, de sectores subalternos de la sociedad, todo ello con la complicidad y la mirada impasible de las autoridades urbanas.

Aprovechando el VII Foro Urbano Mundial que se realiza en Medellín entre el 5 y el 11 de abril de 2014, queremos publicar la revista *Desde la Región*, aportando un conjunto de artículos que abordan, desde diversas perspectivas, el tema del derecho a la ciudad, combinando análisis conceptuales con otros referidos a dimensiones específicas de este derecho. Artículos que se ocupan de experiencias en Bogotá, Brasil y México, así como reflexiones sobre procesos locales como el ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial, POT, de Medellín, a concluirse durante el segundo semestre del presente año.



La Corporación Región, como centro de pensamiento crítico, busca contribuir al debate público de los temas esenciales para la construcción de una sociedad democrática.

Desde hace veinticinco años, la Corporación Región, como centro de pensamiento crítico, busca contribuir al debate público de los temas esenciales para la construcción de una sociedad democrática. Estamos convencidos de que garantizar los derechos de los pobladores urbanos es un elemento central en la construcción de una sociedad democrática y que el Estado debe asumir esta responsabilidad, desde el diseño y la implementación de políticas públicas urbanas para superar las condiciones de inequidad, de garantía de derechos, reconociendo las diversidades de las personas que habitan las ciudades, que tiene diferentes configuraciones de género, etnia, edad y generación, de opción sexual, y de sus procedencias, entre otras; y que estas acciones institucionales deben basarse en la participación real y efectiva de los pobladores sin limitar su intervención ciudadana a ejercicios retóricos e inocuos.

Además, con relación a la acción institucional y de particulares, es fundamental tener en cuenta que cuando se presentan procesos de reasentamientos forzosos e involuntarios, nuestra convicción es que no puede intervenir un territorio sin una consideración prioritaria por sus habitantes, su historia y su futuro.

Estamos seguros de que el derecho a la ciudad es un componente central de la agenda de la democracia en el mundo, en Colombia, y en Medellín, y que es imperativo generar acciones para hacer de las ciudades espacios que garanticen el disfrute de los derechos humanos, donde todas las personas vivamos con dignidad. El derecho a la ciudad se entiende desde una doble perspectiva, como la garantía plena de los derechos de las personas que habitamos las ciudades, pero también como un derecho colectivo de nueva generación, como la concreción de esa aspiración de los seres humanos a tener derecho a la ciudad, a las oportunidades y las ventajas que esta ofrece, un derecho colectivo de todos y todas, que construye reflexión y acción en torno a la relación entre derecho a la ciudad y proyecto de ciudad y sobre cuál modelo de ciudad es el que sirve y es necesario construir para que sea posible una ciudad incluyente para todos y todas.

Desde la Corporación Región insistimos en el tema del derecho a la ciudad. No solo queremos el derecho a vivir de manera digna en la ciudad que tenemos, sino el derecho a transformarla para hacer de ella un territorio digno para la vida humana, con respeto por el entorno, una ciudad que no niegue ni viva a expensas de sus áreas rurales, del campo o de otras ciudades.

Notas

- ¹ www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/w3-article-300919.html
- ² Sistema de transporte masivo del Valle del Aburrá que funciona a través de trenes.
- ³ Sistema de transporte elevado a través de cabinas que viajan suspendidas de un cable.
- ⁴ Sistema de buses articulados con carril exclusivo para su desplazamiento.



El derecho
a la ciudad:
luchas urbanas
por el *buen vivir*¹

María Lorena **Zárate**²

“Entendemos que la construcción de una ciudad justa e igualitaria es inseparable de la lucha por la democratización del acceso a tierra urbana y rural, de la lucha por la reforma urbana y agraria, de la lucha por la democratización de la gestión del territorio, por la soberanía alimentaria de los pueblos, por las prácticas agrícolas ambientalmente responsables, por la garantía de los modos y medios de vida de las y los agricultores familiares y de las poblaciones tradicionales e indígenas en todo el mundo”.

Carta de Río de Janeiro, Foro Social Urbano, 2010.

“[El derecho a la ciudad es] el derecho a cambiarnos a nosotros mismos, cambiando la ciudad”.

David Harvey, 2008.

El fenómeno urbano: las ciudades que tenemos

En los últimos años, documentos de todo tipo (informes oficiales, artículos periodísticos, ensayos y novelas) no se cansan de repetir un hecho sin precedentes: por primera vez en la historia de la humanidad, la mitad de la población global del planeta, unos tres mil quinientos millones de personas, viven en ciudades, y se espera que en cuarenta años ese porcentaje llegue a las tres cuartas partes (por supuesto con muchas diferencias entre regiones y países). En América Latina, como sabemos, la cresta de la ola tuvo lugar entre las décadas del 50 y el 70 del siglo pasado, fuertemente asociada a un prominente proceso de industrialización y desarrollo del mercado interno que produjo migraciones internas masivas. Ese desplazamiento desde el campo y los pequeños poblados rurales continúa

pero ya no solo a las grandes ciudades capitales, muchas de las cuales están estancadas o incluso perdiendo población desde las últimas dos décadas, sino, y sobre todo, hacia ciudades intermedias dentro y fuera de los bordes nacionales. Por su parte, África y Asia están sufriendo ahora una urbanización incluso más acelerada pero bajo condiciones todavía más difíciles y precarias en términos económicos, sociales e institucionales³. En los últimos sesenta años, muchas megaciudades del sur han multiplicado su población diez veces o incluso más; se estima que para el 2030, la población urbana africana superará a la población total de Europa⁴.

Abundan las páginas de diagnósticos y descripciones más o menos detalladas de una realidad que, está claro, no ha salido de un repollo. Pero cada vez es más difícil encontrar análisis —tan prolíficos hace cuarenta o cincuenta años— de las causas profundas de la urbanización. La tendencia a la concentración de la población no solo no se cuestiona sino que se presenta como irreversible (nuestro “futuro urbano”). Visiones pendulares, extremas (¿polarizantes?), que no alcanzan para explicar bien la realidad que nos rodea: de los aforismos que hacen apología de la vida en las ciudades y su rol en relación a las áreas rurales (“motores del desarrollo”, “imanes de esperanza”), a la apocalíptica denuncia de que vamos camino a tener un “planeta de tugurios”. En ambos casos, poco se dice de la responsabilidad diferenciada de los diversos actores sociales, de la relación entre el mundo urbano y el rural, y de los matices y las posibilidades para transformar el proceso.

La concentración del poder económico y político, ciertamente agravado a partir de la dogmática y reiterativa aplicación de las salvas políticas neoliberales surgidas del Consenso de Washington, es un fenómeno de explotación, despojo, desigualdad, exclusión y discriminación cuyas dimensiones espaciales son claramente visibles: ciudades duales, de lujo y miseria, vecinas y amuralladas; miles de inmuebles vacíos y miles de personas sin un lugar decente dónde vivir; tierra sin campesinos, sometidas a agronegocios,

privatización y acumulación acelerada y concentrada en pocas manos de los bienes comunes y la riqueza creada colectivamente⁵. Las condiciones y reglas —explícitas o no— que nuestras sociedades han creado, están condenando a más de un tercio de los habitantes del mundo a vivir en absoluta miseria (y tienen a la mitad de la población mundial sobreviviendo con menos de dos dólares diarios), mientras la desigualdad crece tanto en el norte como en el sur. En algunos países de América Latina y África, los asentamientos populares (*slums*⁶) son hogar de más del 60% de la población.

La ciudad-negocio para unos pocos vale más que la ciudad-derecho para todos y todas.

Lo que encontramos en el territorio es consecuencia de acciones y omisiones de diversos actores (las decisiones tomadas por pequeños grupos afectan la vida de las mayorías); pero, al mismo tiempo, es posibilidad y condición para la reproducción y/o transformación de procesos y relaciones sociales complejas, es decir, para la profundización o la disminución de las desigualdades económicas, sociales, políticas y culturales que tienen a nuestras sociedades partidas en dos.

¿Qué oportunidades estamos ofreciendo a la juventud si el 85% de los nuevos empleos a nivel global se crean en el llamado sector informal de la economía⁷? A la vez, el carecer de un lugar dónde vivir, un domicilio reconocido y comprobable, afecta seriamente y en muchos casos incluso impide el pleno disfrute de otros derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales (derecho al voto, a la participación, la salud, la educación, el trabajo, entre muchos otros). ¿Qué clase de ciudadanos y de democracia están produciendo estas macropolíticas y sus consecuencias territoriales? La ciudad-negocio para unos pocos vale más que la ciudad-derecho para todos y todas. El apartheid, en sus varias dimensiones, sigue visiblemente vigente entre nosotros.

No es una novedad que, especialmente en los últimos veinticinco años, los gobiernos han en gran medida abandonado su responsabilidad

frente a la planeación urbano-regional, permitiendo una especulación escandalosa y la acumulación de ganancias exponenciales por parte del sector inmobiliario. De hecho, y al contrario, los Estados nacionales han jugado un papel prominente como responsables de la más reciente crisis financiera y luego, y todavía, implementando urgentes rescates de las grandes instituciones privadas de crédito, operando una transferencia masiva de recursos públicos (y/o de fondos de ahorro y planes de retiro de trabajadoras y trabajadores) y poniendo a cientos de miles de familias bajo la brutal amenaza de los desalojos, sin ninguna alternativa y con efectos particularmente devastadores para las mujeres, las niñas y los niños⁸.

Al mismo tiempo, las políticas vigentes ignoran o incluso criminalizan los esfuerzos individuales y colectivos de la población de menores ingresos por obtener un lugar digno dónde vivir. Según afirman diversos estudios, entre el 50% y el 75% de los espacios habitables —no solo viviendas sino incluso barrios enteros— del sur del mundo son resultado de las iniciativas y esfuerzos de la gente, sin o con muy poco apoyo de los gobiernos y otros actores sociales y en muchos casos incluso contra las varias barreras oficiales⁹. En lugar de reconocer y fortalecer estos procesos populares —su obligación, según el marco que establecen los instrumentos internacionales de derechos humanos— la mayor parte de los Estados ha establecido condiciones para garantizar el lucro de unas pocas empresas constructoras e inmobiliarias privadas. Si tomamos el caso de México, tristemente ejemplar en esta materia (cuya política de vivienda ha estado muy influenciada por el modelo chileno y se ha convertido, a su vez, en modelo para otros países del mundo), es evidente el inicio de una serie de cambios relevantes, incluyendo las modificaciones al artículo 27 de la Constitución que comenzaron en 1992, para permitir amplias apropiaciones de tierras hasta entonces de propiedad colectiva (ejidales). Durante más una década de implementación de la que fue oficialmente presentada, dentro y fuera del país, como una política exitosa de vivienda, vimos surgir enormes sembradíos de varios miles de casas (desde 3000 hasta más de 20.000) casi de la noche a la mañana, en zonas que eran de cultivo o bosques y en muchos casos sobre pueblos de origen prehispánico. En estos nuevos guetos, usualmente localizados a un promedio de cuatro horas diarias de traslado en relación al centro de la ciudad, “no existe zonificación o planeación para usos educacionales, comerciales o cívicos, muy poca disposición de espacio público, ninguna relación con la infraestructura de transporte metropolitano y, aún más importante, ninguna posibilidad de crecimiento o transformación” (Castillo, 2007, pp. 183-184)¹⁰. Un estudio oficial sobre cien desarrollos habitacionales realizados entre 1996 y 2006 constata que aunque existe un alto nivel de cobertura de servicios básicos persisten deficiencias en la calidad y la frecuencia con la que se distribuye el agua, la falta de drenaje pluvial y el tratamiento de aguas residuales; y existen problemas serios en cuanto al transporte público, la recolección de residuos, la seguridad en el interior de los conjuntos y el mantenimiento del alumbrado (Sedesol, 2009). En pocas palabras, el urbanismo salvaje, la anti-ciudad, la perfecta negación de la urbanidad.



“No existe zonificación o planeación para usos educacionales, comerciales o cívicos, muy poca disposición de espacio público, ninguna relación con la infraestructura de transporte metropolitano y, aún más importante, ninguna posibilidad de crecimiento o transformación”
(Castillo, 2007, pp. 183-184)

Las ciudades que queremos: la lucha por la reforma urbana en América Latina y el mundo

Hace ya mucho tiempo que movimientos sociales, redes nacionales e internacionales de la llamada sociedad civil, sindicatos, grupos profesionales y técnicos, instituciones académicas y activistas de derechos humanos venimos hablando de la urgente necesidad de una reforma urbana, solidaria de la reforma agraria. Los principales componentes de nuevos paradigmas y prácticas sociales alternativas de producción y disfrute de los asentamientos humanos (una ciudad democrática, incluyente, sustentable, productiva, educadora, habitable y segura) han sido parte de nuestros debates, propuestas y experiencias concretas en diversos países de América Latina en los últimos cincuenta años. La reforma urbana y el derecho a la ciudad están hoy presentes —explícita o implícitamente— tanto en los marcos teóricos como legales y también, a la vez, como plataforma para la acción en varias regiones del mundo¹¹.

La Cumbre de la Tierra (Río de Janeiro, 1992), Hábitat II (Estambul, 1996) y la Primera Asamblea Mundial de Pobladores *Repensando la Ciudad desde la Gente* (Ciudad de México, 2000) fueron momentos muy relevantes en la articulación y la formulación de propuestas. Ese proceso adquirió nueva fuerza y amplió tanto sus dimensiones como sus contenidos cuando, a inicios del nuevo milenio, se integró a la dinámica del Foro Social Mundial. A partir de entonces, miles de personas y decenas de organizaciones y redes han participado en los debates, la elaboración, la firma y la difusión de la *Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad* (2005). Allí se define este concepto como el usufructo equitativo de las ciudades dentro de los principios de sustentabilidad, democracia, equidad y justicia social, y se lo concibe como una herramienta política de articulación de luchas en todo el mundo. Según se afirma en su preámbulo, por su origen y significado social este instrumento está sobre todo dirigido a fortalecer los procesos y las reivindicaciones colectivas contra la injusticia

y la discriminación social y territorial. Si bien no podría considerarse como “un movimiento social” a nivel global (¿pretende serlo?¹²), es cierto que los diversos actores involucrados en este proceso han logrado, por un lado, dar una dimensión urbana a los debates y las propuestas sobre el territorio, y, al mismo tiempo, ampliar y “territorializar” las reflexiones de avances y desafíos en términos de la lucha por la defensa y la realización de los derechos humanos en el ámbito urbano, en diálogo con otras iniciativas y movimientos (feministas, afrodescendientes, indígenas y campesinos, entre otros). Fuera del espacio del Foro Social Mundial, hoy en día no es difícil ver el lema del derecho a la ciudad en marchas, eventos, investigaciones y publicaciones de todo tipo.

En paralelo a este proceso social, se ha generado una serie muy relevante de instrumentos jurídicos de parte de algunos gobiernos, tanto a nivel local como nacional y regional, que buscan garantizar los derechos humanos en el contexto urbano; y otros más que avanzan explícitamente en el reconocimiento del derecho a la ciudad. Entre los más avanzados se destacan sin duda la *Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos en la Ciudad* (2000), el *Estatuto de la Ciudad en Brasil* (2001), la *Carta de Derechos y Responsabilidades de Montreal* (2006), la *Constitución del Ecuador* (2008) y la *Carta-Agenda Mundial por los Derechos Humanos en la Ciudad* promovida por la red de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, CGLU (2010)¹³.

Por su parte, los Jefes de Estado de Iberoamérica decidieron, hace ya varios años, instruir a los ministros de Vivienda y Urbanismo para que

“promuevan la consagración del Derecho a la Ciudad mediante la generación de políticas públicas que aseguren el acceso al suelo, a viviendas adecuadas, infraestructura y equipamiento social y los mecanismos y las fuentes de financiamiento suficientes y sustentables”
(Declaración de Santiago, 2007).

Entusiasmadas y a la vez preocupadas por esta inclusión tan explícita, durante 2008 más de cien organizaciones y redes de catorce países elaboramos y difundimos una declaración colectiva que pretendía, por un lado, reforzar los principios y los lineamientos estratégicos que constituyen el derecho a la ciudad (no solo vivienda e infraestructura adecuada); y, por otro, señalar un conjunto de medidas a ser impulsadas desde lo nacional e implementadas por diversas instancias de gobierno, en coordinación con estados, provincias y localidades. Lo central de las propuestas que hicimos llegar a las autoridades se puede sintetizar en torno a cuatro puntos fundamentales: el fortalecimiento de los procesos de producción y gestión social del hábitat; la democratización de la gestión del territorio y el acceso a tierra e inmuebles; la regularización de la tenencia y el acceso a los servicios públicos; y la armonización de la legislación nacional y local a los estándares y los compromisos internacionales en materia de derechos humanos.

A nivel internacional, el derecho a la ciudad también fue retomado como lema oficial del V Foro Urbano Mundial realizado en Río de Janeiro a finales de marzo de 2010. Allí estuvimos participando en una serie de actividades masivas y multiactorales de difusión, reflexión, debate y capacitación. Por otro lado, y simultáneamente, en un esfuerzo conjunto sin precedentes y gracias al rol articulador del Forum Nacional de Reforma Urbana, decidimos convocar al primer Foro Social Urbano. De ambos eventos surgieron declaraciones (*Cartas de Río*) que incluyen gran parte de nuestros postulados y propuestas. Ciertamente, podemos considerar que éstos son logros importantes; a la vez, sabemos que es momento de mantenernos activos y alertas. A partir de ahora, sin duda, abundarán seminarios, publicaciones y proyectos en torno al derecho a la ciudad. Nos toca cuidar y avanzar hacia la implementación efectiva de los contenidos que hemos venido definiendo en este proceso colectivo.

Nuevos avances, nuevos desafíos: *la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad*

Con más de veinte millones de habitantes, la Zona Metropolitana del Valle de México (integrada por dieciséis delegaciones del Distrito Federal, cuarenta municipios del Estado de México y un municipio del Estado de Hidalgo) es una de las regiones más pobladas del planeta y núcleo económico, político, religioso, histórico y cultural fundamental para el país. Celebraciones, eventos, protestas y movilizaciones populares dan cuenta de un enorme carácter colectivo que ha sacado a la luz demandas y propuestas para el reconocimiento, el respeto y la plena realización de los derechos humanos de sus habitantes. Es indudable que en los últimos veinte años las políticas públicas en la ciudad retoman, en mayor o menor medida y más o menos explícitamente, los aportes ciudadanos y las luchas sociales, a los que se debe en gran parte, según coinciden analistas y líderes barriales, el fortalecimiento de los procesos de participación y el propio gobierno democrático. Actualmente se discuten posibilidades de reforma política y cambio de estatus legal (¿una

Constitución local?) que permitan seguir avanzando en este camino, así como aumentar las capacidades de coordinación metropolitana.

En ese amplio proceso se inscribe la formulación de la *Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad*, firmada oficialmente el 13 de julio de 2010 por las máximas autoridades locales de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, así como por representantes de la sociedad civil¹⁴. Surgida desde el movimiento social, fue inicialmente presentada por el jefe de gobierno local durante 2007; un año más tarde se conformó un grupo promotor¹⁵, responsable de su elaboración a través de un amplio proceso de difusión, reflexión y propuestas recogidas de diversos actores y sectores de la sociedad capitalina. Hasta el momento, más de 5000 personas han participado en al menos una de las actividades (foros, seminarios, ferias, concursos) que forman parte de un esfuerzo por dar a conocer ampliamente la iniciativa y, sobre todo, convocar a la ciudadanía para debatirla y fortalecerla con la adhesión de organizaciones barriales, colectivos juveniles, sindicatos, profesionales y público en general.

Ciertamente inspirada en el debate internacional y los documentos locales ya desarrollados y en implementación, esta carta tiene sin embargo características que la hacen única a nivel mundial, tanto en el proceso de su elaboración y promoción como en sus contenidos y propuestas. Una de ellas es que, al igual que el mencionado Estatuto de la Ciudad de Brasil, no se limita a reclamar la realización de los derechos humanos en la ciudad sino que, retomando las propuestas de H. Lefebvre, detalla los contenidos y exige el derecho a la ciudad, entendido como reivindicación política de la necesidad de una sociedad diferente, profundamente humana, que tiene al espacio urbano como escenario relevante para el cambio social. Condensada en unas pocas letras, esa diferencia es crucial y, como han señalado algunos¹⁶, tiene consecuencias políticas directas, tanto en términos organizacionales (una demanda que incluye todos los derechos y puede funcionar como articulador de sus respectivos defensores) y analíticos (visión unitaria que posibilita un

entendimiento del sistema en su totalidad —permite comprender sus lógicas, debilidades y fortalezas—, evidenciando que los intereses de los diversos sectores solo se oponen en la superficie y que comparten el interés común por una ciudad distinta), así como de construcción de esperanzas más ambiciosas (no se trata simplemente de solucionar un problema particular sino de construir un mundo mejor, ese *otro mundo posible donde quepan todos los mundos*).

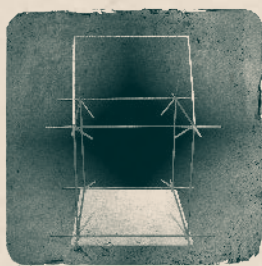
A su vez, esta carta retoma, revisa y amplía los principios establecidos en la *Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad*, agregando preocupaciones y propuestas de diversos actores en torno a la producción y la gestión social del hábitat, la responsabilidad del manejo responsable de los bienes comunes y el derecho al disfrute equitativo del espacio público en todas sus dimensiones y atribuciones. En términos generales, propone una serie de medidas de política pública y compromisos a asumir por parte de los diversos actores de la sociedad (el gobierno local, las delegaciones políticas, la Asamblea Legislativa, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, los organismos públicos autónomos, las entidades educativas, los organismos de la sociedad civil, las organizaciones sociales, el sector privado y las personas en general). Es decir, detalla no solo el *qué* queremos sino el *cómo* avanzar para concretarlo, y las responsabilidades que los distintos sectores deben asumir.

Por otro lado, este documento en cierta medida condensa y proyecta para adelante muchas de las conquistas logradas por el movimiento urbano popular, gracias a las luchas de más de tres décadas, entre las que destacan el Programa de Mejoramiento de Vivienda, PMV, y el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, PCMB. En paralelo al fortalecimiento de sus experiencias autogestivas y autónomas, estas organizaciones han incidido en la política pública local y han logrado que entre 2001 y 2009 el PMV apoyara económicamente el mejoramiento de alrededor de doscientas mil viviendas en barrios populares que sufren condiciones muy precarias¹⁷. Por su parte, entre 2007 y 2010,

el PCMB hasta cierto punto complementado esas acciones, canalizando algo más de treinta y ocho millones de dólares para quinientos treinta proyectos de mejoramiento barrial (infraestructura, plazas y parques, centros comunitarios, equipamiento cultural y deportivo y proyectos de arte público) escogidos entre los que presentan los propios habitantes organizados, con asesoría técnica de profesionales y académicos¹⁸.

En ese marco amplio, y según se explicita en el preámbulo, la formulación de esta carta tiene como objetivos específicos contribuir a la construcción de una ciudad incluyente, habitable, justa, democrática, sustentable y disfrutable; a impulsar procesos de organización social, recuperación del tejido social y promoción de una ciudadanía activa y responsable; y a alcanzar una economía urbana equitativa, incluyente y solidaria que garantice la inserción productiva y el fortalecimiento económico de los sectores populares. En otras palabras, se cree que el derecho a la ciudad puede coadyuvar a ser factor de fortalecimiento social, económico, democrático y político de la población, así como de ordenamiento y manejo territorial sustentables.

El contenido no es solo un catálogo de derechos más o menos aislados, sino que evidencia un enorme esfuerzo por dar cuenta de la complejidad, de una mirada integral a y desde el territorio, profundizando las interrelaciones entre la ciudad que soñamos y los seis fundamentos estratégicos del derecho a la ciudad:



Se cree que el derecho a la ciudad puede coadyuvar a ser factor de fortalecimiento social, económico, democrático y político de la población, así como de ordenamiento y manejo territorial sustentables.

1. El ejercicio pleno de la ciudadanía. Una ciudad en la que todas las personas (niños, jóvenes, adultos mayores, mujeres y hombres) disfrutan y ejercen todos los derechos humanos y libertades fundamentales, mediante la construcción de condiciones de bienestar colectivo con dignidad, equidad y justicia social. El ejercicio —de vanguardia a nivel mundial— de elaboración participativa, implementación y seguimiento de un diagnóstico y un programa de derechos humanos para el Distrito Federal es un paso importante en este camino. Sin embargo, en términos más generales, según se ha obligado el Estado Mexicano al suscribir los pactos correspondientes, será necesario adecuar la legislación nacional, estatal y local a los estándares internacionales de derechos humanos para que ése sea el marco general de toda política pública¹⁹.
2. La función social de la ciudad, de la tierra y de la propiedad. Una ciudad donde sus habitantes participan para que la distribución del territorio y las reglas para su uso garanticen el usufructo equitativo de los bienes, los servicios y las oportunidades que la ciudad ofrece. Una ciudad en la que se priorice el interés público definido colectivamente, garantizando un uso socialmente justo y ambientalmente equilibrado del territorio. Por lo tanto, se deben generar instrumentos específicos para frenar la especulación, la segregación urbana y la exclusión. En varios países ya se ha avanzado en legislación y programas sobre impuestos progresivos al suelo en engorda²⁰, expropiación con fines públicos, prescripción y regularización de los barrios

autoproducidos, promovidos entre otros por la Ley de Reforma Urbana en Brasil, la Ley de Desarrollo Territorial en Colombia o los acuerdos para la apropiación pública y la reutilización con sentido social de las plusvalías urbanas²¹. Esto incluye también esquemas de crédito y subsidio para adquisición de suelo por los sectores empobrecidos, controlando el precio del suelo y marcando zonas especiales de interés social. Durante los últimos años, organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales y academia han estado analizando a fondo las propuestas a integrar en lo que sería la nueva Ley de Vivienda del Distrito Federal, incluyendo elementos nuevos para una —por ahora ausente— política de suelo que vaya en este sentido (destacando, entre otros elementos, la posibilidad de crear bancos de tierras e inmuebles vacantes para proyectos de vivienda con participación social).

3. La gestión democrática de la ciudad. Una ciudad donde sus habitantes participan de todos los espacios de decisión —hasta el más alto nivel— para la formulación y la implementación de las políticas públicas, así como en la planeación, el presupuesto público y el control de los procesos urbanos. Se refiere a fortalecer los espacios institucionalizados de toma de decisiones y no solo los espacios consultivos ciudadanos, desde los que sea posible el seguimiento, el monitoreo y la evaluación de las políticas públicas²². Varios instrumentos ya están reconocidos pero otros deberán plantearse y profundizarse: mesas de concertación, referéndums, plebiscitos, contraloría ciudadana, comisiones territoriales, entre otros. Es decir, una serie de opciones que habrá que tener en cuenta para que realmente se pueda hacer efectiva una gestión participativa del territorio, entendida como una profundización de la práctica de la democracia. En este sentido, vale la pena destacar el debate que se dio en el Distrito Federal durante 2010 respecto a los riesgos de que las modificaciones planteadas en la Ley de Desarrollo Urbano y la Ley de Participación Ciudadana fueran contrarias a este principio y plantearan incongruencias o, peor aun, retrocesos significativos.
4. La producción democrática de la ciudad y en la ciudad. Una ciudad donde se rescata y fortalece la capacidad productiva de sus habitantes, en especial de los sectores populares, fomentando y apoyando la producción social del hábitat y el desarrollo de las actividades económicas solidarias. El derecho a producir la ciudad pero también a un hábitat que sea productivo, a un hábitat que nos genere ingresos, a un hábitat que fortalezca la economía popular y no solo las ganancias cuasi monopolísticas de unos pocos. No alcanza con iniciativas o programas sueltos; es necesario definir y poner en práctica una serie de instrumentos jurídicos, financieros, administrativos, programáticos, fiscales y de fomento (formativos, socioorganizativos, tecnológicos). Desde hace varios años se viene apoyando a organizaciones sociales del Movimiento Urbano Popular de la Convención Nacional



...el derecho a la ciudad, entendido como reivindicación política de la necesidad de una sociedad diferente, profundamente humana, que tiene al espacio urbano como escenario relevante para el cambio social.

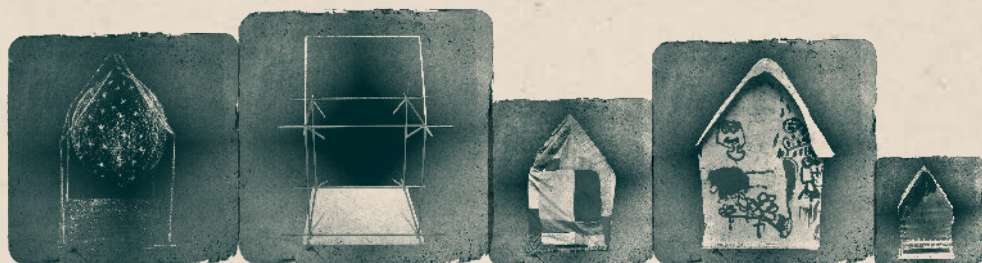


Democrática, MUP-CND, a nivel local, en la elaboración y la negociación del Proyecto Comunitario de Producción y Gestión Social del Hábitat que pretende demostrar que es posible concretar el derecho a la ciudad desde esta mirada integral y compleja. Sin embargo, una vez más, las propuestas innovadoras y transformadoras se enfrentan a la mirada estrecha y burocrática de las autoridades en turno.

5. El manejo sustentable y responsable de los bienes comunes naturales, patrimoniales y energéticos de la ciudad y su entorno. Una ciudad donde sus habitantes y autoridades garantizan una relación responsable con el medio ambiente de modo que posibilite una vida digna para individuos, comunidades o pueblos, en igualdad de condiciones y sin afectar áreas naturales, de reserva ecológica, otras ciudades, ni a las futuras generaciones. Regulaciones más estrictas, uso de tecnologías apropiadas, protección de los acuíferos, captación de agua de lluvia, priorización del transporte público multimodal, etcétera; es decir, una serie de medidas básicas que deberían tender a evitar o mitigar el impacto ambiental de nuestras actividades. Pero también a considerar muy seriamente el impacto social: cuando el sector público y/o privado justifican el emprendimiento de nuevas obras raramente analizan las transformaciones y las pérdidas que van a significar para los modos y los medios de vida de la población afectada (en general empobrecida y en situación de vulnerabilidad). Los debates recientes en Ciudad de México respecto a la construcción de la nueva Línea 12 del Metro sobre tierras de cultivo o la Supervía Poniente en barrancas naturales (bosques y zonas de recarga de acuíferos) muestran los conflictos serios que supone la imposición de proyectos de infraestructura sin el necesario debate, consulta, priorización y acuerdo con las comunidades involucradas y la sociedad en general.



6. El disfrute democrático y equitativo de la ciudad. Una ciudad que fortalece la convivencia social, el rescate, la ampliación y el mejoramiento del espacio público y su utilización para el encuentro, el ocio, la creatividad y la manifestación crítica de las ideas y posiciones políticas. En años recientes, gran parte de esos espacios, imprescindibles para la vida comunitaria, se han descuidado, han caído en el abandono o el desuso o, peor aún, se han ido privatizando: plazas, parques, foros, salones de usos múltiples, centros culturales, etcétera. Se requieren tanto las infraestructuras como los programas de apoyo a iniciativas culturales, lúdicas y creativas, fomentando en especial las autónomas y autogestivas, con fuerte protagonismo de las y los jóvenes. En pocas palabras, la ciudad como espacio abierto y expresión de la diversidad. El ya mencionado Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, en implementación en la ciudad desde 2007, ha implicado avances significativos en ese sentido pero hoy presenta desafíos importantes para su continuidad y ampliación.



Dentro de esta perspectiva, no se trata solamente de la construcción de condiciones para que todos accedan a los bienes, los servicios y las oportunidades existentes en la ciudad, sin discriminación, sino de un planteamiento más radical de perfilar la ciudad que deseamos y queremos construir para las futuras generaciones.

En síntesis, se puede afirmar que la carta concibe el derecho a la ciudad en un sentido amplio: no se limita a reivindicar los derechos humanos individuales con el fin de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes sino que integra derechos y responsabilidades que los implican en la gestión, la producción y el desarrollo responsable de la ciudad. Dentro de esta perspectiva, no se trata solamente de la construcción de condiciones para que todos accedan a los bienes, los servicios y las oportunidades existentes en la ciudad, sin discriminación, sino de un planteamiento más radical de perfilar la ciudad que deseamos y queremos construir para las futuras generaciones. Un desafío particularmente complejo en una metrópolis del tamaño de Ciudad de México, pero que no se limita a ella. Según los estamos concibiendo, los fundamentos estratégicos y las propuestas que se formulan deberían ser válidos para asentamientos humanos de cualquier tamaño, tanto en entornos rurales como en otros eminentemente urbanos.

¿Es posible el buen vivir en las ciudades?

Ahora bien, en este punto es necesario decirlo fuerte y con todas las letras: no habrá derecho a vivir dignamente en las ciudades sin el derecho a vivir dignamente en el campo. Considerando que esas categorías no son estáticas —y hoy más que nunca se están viendo cuestionadas por las yuxtaposiciones, las convivencias y las mixturas varias que se dan entre ellas—, el derecho a la ciudad nos obliga a mirar el territorio y los lugares donde vivimos de una manera más integral y compleja. Aunque diversos análisis y políticas casi pendulares se empeñen en presentarlas como realidades más o menos autónomas y desvinculadas, lo cierto es que campo y ciudad no pueden entenderse —y por lo tanto tampoco transformarse— uno sin la otra, y viceversa. Los fenómenos ambientales (ecosistemas, cuencas, climas, entre otros), sociales (migraciones, relaciones familiares, formas de organización), económicos (circuitos de producción, distribución, consumo, reutilización, reciclaje y desecho), políticos (marcos legales, políticas y programas) y culturales (idiomas, tradiciones, imaginarios) entretrejen relaciones y procesos que los vinculan estrechamente. Nuestras luchas y propuestas no pueden ser cómplices de una visión dualista que los mantiene separados y enfrentados, en una relación que es más de competencia y explotación que de complementariedad y solidaridad. A la vez, no parece que ciudades superpobladas y campos vacíos sea lo que el planeta está preparado para soportar, ni la mejor alternativa para la construcción de una vida digna en sociedades



más justas. Muchas décadas de falta de apoyos a la producción familiar rural en pequeña escala y propaganda más o menos agresiva que ensalza el consumismo urbano como el único modelo de vida deseable sigue expulsando a millones de jóvenes de sus lugares de origen y dejándolos sin opciones viables. Por otro lado, la alternativa de “volver al campo” se ha vuelto una especie de privilegio, reservado a los sectores de mayores recursos.

Sin duda, muchos de los contenidos de este nuevo derecho se encuentran en cosmovisiones y prácticas anteriores al capitalismo y muchas de ellas son, en esencia, no solo distintas sino incluso contrarias a él. Debemos retomar y profundizar esta perspectiva si queremos que la reforma urbana avance como propuesta de cambio de paradigma frente a lo que muchos no dudan en llamar una “crisis civilizatoria”. En ese sentido, creemos que los valores y propuestas que contiene el derecho a la ciudad tal y como lo estamos planteando, presentan varios puntos en común con las cosmovisiones milenarias del buen vivir (*Sumak Kawsay* en quechua) y el vivir bien (*Suma Qamaña* en aymara²³), que han cobrado particular relevancia política y programática en la última década.

Entre otros elementos, vale la pena mencionar que ambas propuestas:

- Ponen a los seres humanos y las relaciones entre sí y con la naturaleza (entendidos como parte de ella, y ella como algo sagrado) en el centro de nuestras reflexiones y acciones.
- Consideran la tierra, la vivienda, el hábitat y la ciudad como derechos, no como mercancías.
- Profundizan la concepción y el ejercicio de la democracia (no solo representativa sino también y sobre todo participativa y comunitaria).
- Impulsan los derechos colectivos y no solo los individuales.
- Conciben y alimentan una economía para la vida y para la comunidad.
- Ejercitan la complementariedad y no la competencia (la tan de moda “competitividad”).
- Respetan, fomentan y garantizan la multiculturalidad y la diversidad.

Es necesario un cambio cultural radical en nuestros modos de producir, distribuir y consumir, pero también en nuestros referentes simbólicos y los valores que rigen nuestra vida en sociedad.

En términos más amplios, podría afirmarse que en los dos casos se libra también una lucha epistemológica, ya que se trata de procesos colectivos de construcción de sentido (conceptos y discursos, a la vez que prácticas), y que por lo tanto corren los mismos riesgos, como tantas otras propuestas antes, de ser cooptados y/o vaciados de contenido. A la vez, el *buen vivir* y el derecho a la ciudad destacan el rol fundamental del Estado (en sus distintos niveles) en la redistribución y la construcción de comunidades más justas y equitativas (garantías normativas, capacidad institucional, recursos públicos), a la vez que enfatizan la relevancia y el derecho a fortalecer procesos autogestionarios y de construcción de poder popular.

Está claro que, hoy más que nunca, es necesario un cambio cultural radical en nuestros modos de producir, distribuir y consumir, pero también en nuestros referentes simbólicos y los valores que rigen nuestra vida en sociedad si de verdad queremos hacer posible el *buen vivir* para todas y todos (que necesariamente incluirá el buen pensar, el buen sentir, el buen producir, el buen comer, el buen educar, el buen gobernar, el buen convivir...). Uno de los desafíos más grandes que tenemos por delante consiste en encontrar las palabras y los lugares que nos permitan seguir acercando más estas visiones, profundizando estos debates y articulando experiencias diversas que, en el campo y la ciudad, están resistiendo y a la vez construyendo esos otros mundos posibles, tan necesarios y urgentes.

Bibliografía:

Castillo, J. (2007) *After the Explosion*. En: *The Endless City*. Londres: Phaidon Press Ltd.

Consejo de Derechos Humanos de la ONU. *Informe del Relator Especial para el derecho a la vivienda adecuada*, Miloon Kothari. Presentado durante la 7ª Sesión, A/HRC/7/16, 13 de febrero de 2008. Disponible en: http://www2.ohchr.org/english/bodies/chr/special/sp_reports/hrc_7th.htm (consulta marzo 2014).

Consejo de Derechos Humanos de la ONU. *Informe de la Relatora Especial para el derecho a la vivienda adecuada*, Raquel Rolnik. Presentado durante la 10ª Sesión. A/HRC/10/7, 4 de febrero de 2009. Disponible en http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/10session/A.HRC.10.7_sp.pdf (consulta marzo 2014).

Davis, Mike (2006), *Planet of Slums*. Londres: Ed. Verso.

Foro Social Urbano 2010. *Carta de Río de Janeiro*.

- Grupo Permanente de Trabajo sobre Alternativas al Desarrollo (2012). *Más allá del Desarrollo*. México: Fundación Rosa Luxemburg/Abya Yala.
- Grupo Permanente de Trabajo sobre Alternativas al Desarrollo (2013). *Alternativas al Capitalismo/Colonialismo del SIGLO XXI*. México: Fundación Rosa Luxemburg/Abya Yala.
- Harvey, David (2008). *The Right to the City*. *New Left Review* 53, 25-40.
- Institut de Drets Humans de Catalunya y Observatori DESC (2011). *El derecho a la ciudad*. Barcelona. Versión electrónica disponible en http://www.idhc.org/esp/161_propies.asp (consulta marzo 2014).
- National Law Center on Homelessness and Poverty (2013). *Cruel, Inhuman and Degrading: Homelessness in the United States under the International Covenant on Civil and Political Rights*. Versión electrónica disponible en http://www.nlchp.org/Cruel_Inhuman_and_Degrading (consulta marzo 2014).
- Ortiz F., E. *Housing Policies in Mexico: Impacts and Perspectives (1992-2007)*, en *Revista Dialog*, n° 94, 3/2007
- Ortiz F., E. y Zárate, M. (compiladores) (2002). *Vivitos y coleando. 40 años trabajando por el hábitat popular en América Latina*. México: Universidad Autónoma Metropolitana y HIC-AL. Versión electrónica disponible en www.hic-al.org
- Ortiz F., E. y Zárate, M. (compilación y edición) (2005). *De la marginación a la ciudadanía: 38 casos de producción y gestión social del hábitat*. Barcelona: Fundación Forum Universal de las Culturas, HIC y HIC-AL. Versión electrónica disponible en www.hic-al.org
- Ortiz F., E., Nehls, N. y Zárate, M. (2008). *El Derecho a la Ciudad en el mundo: compilación de documentos relevantes para el debate*. México: HIC-AL. Versión electrónica disponible en www.hic-al.org
- Revista ALAI, América Latina en movimiento, n° 452, febrero 2010, año xxxiv; y n° 462, febrero 2011, año xxxv, II época.
- Secretaría de Desarrollo Social, Sedesol (2009). *Integración urbana y social en la expansión reciente de las ciudades de México, 1996-2006: dimensión, características y soluciones*. México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.
- Sugranyes, A. y Mathivet, C (Ed.). (2010) *Ciudades para tod@s. Por el derecho a la ciudad, propuestas y experiencias*. Santiago de Chile: HIC. Versión electrónica disponible en www.hic-net.org
- The World Bank (1993). *Housing: Enabling Markets to Work*. Washington, D. C.
- Torres, Rino (2006). *La producción social de vivienda en México. Su importancia nacional y su impacto en la economía de los hogares pobres*. México: HIC-AL. Versión electrónica disponible en www.hic-al.org
- UN-Hábitat. (2008). *State of the World's Cities 2010-2011, Cities for All: Bridging the Urban Divide*. Londres. Earthscan. Versión electrónica disponible en <http://www.unhabitat.org/pmss/listItemDetails.aspx?publicationID=2917> (consulta marzo 2014).
- XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno (2007). Declaración de Santiago, Plan de Acción.

Notas

- ¹ Artículo publicado previamente en *El derecho a la ciudad*, a cargo del Institut de Drets Humans de Catalunya y el Observatori DESC (2011), pp. 53-70. Se presenta aquí con pequeñas modificaciones e informaciones y referencias actualizadas.
- ² Presidenta de Habitat International Coalition, HIC. Más información y contacto: www.hic-net.org y www.hic-al.org
- ³ De acuerdo con ONU-Hábitat, entre 2005 y 2010 África experimentó la tasa de crecimiento urbano más alta del mundo —3.3% anual— y se espera que mantenga un ritmo relativamente alto durante los próximos quince años (UN-Habitat, 2008).
- ⁴ Datos tomados de Mike Davis (2006), Figura 2, Megaciudades en el Tercer Mundo. Hoy en día las megaciudades albergan un 4% de la población mundial y un 9% de la población urbana total. Mientras tanto, 52% de los habitantes del mundo vive en asentamientos de menos de 500.000 personas.

- ⁵ De toda la tierra privada en el mundo, se estima que alrededor de las tres cuartas partes están en manos de solo un 2.5% de propietarios. Mientras tanto, en promedio, el 71.6% de las familias rurales en África, América Latina y Asia (excluyendo China) carecen de tierra o tienen muy poca. De entre ellos, las mujeres solo son propietarias de entre el 1% y el 2% de todas las tierras cultivables del mundo, lo que se atribuye generalmente a la discriminación que sufren respecto a los derechos de sucesión. Mujeres en Desarrollo, Oficina para Programas Globales y Agencia Internacional para el Desarrollo (EUA), *Women's Property and Inheritance Rights: Improving Lives in Changing Times. Final Synthesis and Conference Proceedings Paper* (2003). Citado en Informe del Relator Especial de la ONU para el derecho a la vivienda adecuada, Miloon Kothari (7ª Sesión del Consejo de Derechos Humanos), A/HRC/7/16 (13 de febrero de 2008), pp. 19-20, párrafos 67 and 71.
- ⁶ Según lo define ONU-Hábitat, un *slum* (tugurio, favela, barriada, barraca, chabola, villa miseria, entre otros varios nombres utilizados en América Latina) es el área degradada de la ciudad, caracterizada por condiciones precarias e inadecuadas de vivienda, servicios básicos y seguridad de tenencia. Los orígenes del concepto -en la primera mitad del siglo XIX- evidencian implicancias muy negativas, vinculadas a una fuerte estigmatización y discriminación de sus habitantes: lugar de las "clases más bajas... trabajadores ocasionales, vendedores callejeros, holgazanes..."; "nidos de ignorancia, vicio, depravación y crimen". Charles Booth, "Life and Labour of the People in London", 1889, y descripción del Cardenal Wiseman Ward, incluidos en Wilfrid Philip, *The Life and Times of Cardinal Wiseman, Volume 1*. Biblio-Bazaar, 2008, pp. 568. Tomado de http://en.wikipedia.org/wiki/Slum#cite_note-13 (consulta marzo 2014). Tales connotaciones están todavía muy presentes en el dualismo formal/informal frecuentemente utilizado en los lenguajes gubernamentales y académicos para describir tanto a la gente como los lugares donde vive, aunque sean tan dispares entre sí como Rocinha en Río de Janeiro (Brasil) o Kibera en Nairobi (Kenia).
- ⁷ ONU-Hábitat (2008), op. cit., p. XIV.
- ⁸ Para un análisis exhaustivo de la última crisis hipotecaria y financiera, sus relaciones con las políticas económicas y de vivienda prevalecientes y su impacto en el derecho a la vivienda adecuada, así como recomendaciones preliminares, ver Informe de la Relatora Especial de la ONU para el derecho a la vivienda adecuada, Raquel Rolnik (10ª Sesión del Consejo de Derechos Humanos) A/HRC/10/7 (4 de febrero de 2009), párrafo 71. Por su parte, y respecto a la situación en Estados Unidos, el más reciente reporte del Centro Legal Nacional sobre Personas sin Hogar y Pobreza (National Law Center on Homelessness & Poverty) sometido al Consejo de Derechos Humanos de la ONU en agosto de 2013 señala que alrededor de 238.000 familias viven en las calles o en albergues temporales cada día y que en el curso de un año esa cifra ronda los 3,5 millones de personas.
- ⁹ Integrantes de Habitat International Coalition han dedicado más de tres décadas a sistematizar, analizar y apoyar estos procesos en diversos países y ciudades del mundo, promoviendo otra mirada a la producción y gestión social del hábitat que ha influenciado ya programas, políticas, leyes y Constituciones, así como documentos internacionales relevantes. Algunos de ellos se señalan en la bibliografía al final de este texto.
- ¹⁰ Instituciones gubernamentales y bancarias han reconocido públicamente que alrededor del 40% del nuevo stock tiene problemas técnicos graves; y miles de nuevas casas están todavía vacías, después de más de tres años de haber sido construidas. Esta política ha sido posible gracias a la profunda transformación del sistema financiero, acompañada de la promoción de la propiedad privada individual como única alternativa; ambas recomendaciones enfáticas del Banco Mundial desde inicios de la década de los 90. Al primero de diciembre de 2005, nueve desarrolladores privados concentraban el 25% de la producción total de vivienda en el país. Seis cotizaban en la Bolsa de Valores y, de acuerdo con datos de la Revista Obras (Nº 413, mayo de 2007, p. 40), el Índice Habita (IH) que las integra tuvo un rendimiento de 118% de 2000 a marzo de 2007, muy por encima

del sector de la construcción (447%), el índice de cotizaciones (370%) y el índice de rendimiento total (414%). Seis de sus principales accionistas aparecen también dentro del *ranking* de los cien empresarios más importantes de México que publicó la Revista Expansión (mayo de 2006, p. 69). Datos tomados de Enrique Ortiz F. (2007). Según datos del Censo Nacional de Población 2010, en el país hay casi cinco millones de viviendas deshabitadas, es decir, un 14% del total. Publicado en diario *La Jornada*, 29 de marzo de 2011, página 9. Versión electrónica en <http://www.jornada.unam.mx/2011/03/29/index.php?section=politica&article=009n1pol> (consulta marzo 2014).

¹¹ Para una compilación reciente sobre luchas, conquistas y desafíos a nivel global y desde lo local ver Sugranyes, A. y Mathivet, C., 2010.

¹² “De manera recurrente, los activistas se preguntan sobre las condiciones necesarias para que varios movimientos —que trabajan en temas de acceso, inclusión, ciudadanía y derechos— puedan formar un movimiento por el derecho a la ciudad. Algunos cuestionan el uso de la palabra ‘movimiento’ y sugieren que la falta de liderazgo, o coordinación central, y de una agenda compartida pone en jaque la idea de un movimiento coherente; pero, al mismo tiempo, abre espacios de análisis y activismo. En tal sentido, es posible que el concepto de ‘red’ describa mejor esta dispersión de actores”. Giuseppe Caruso, ¿Una nueva alianza para la ciudad? Oportunidades y desafíos de la globalización del movimiento por el derecho a la ciudad (Sugranyes, A. y Mathivet, C., 2010, pp. 105-118).

¹³ Se incluyen comentarios y referencias sobre algunos de ellos en Ortiz F., E., Nehls, N. y Zárate, M. (2008).

¹⁴ Para más detalles consultar los materiales del período 2008-2011 disponibles en <http://derechoalaciudaddf.blogspot.com/>

¹⁵ Integrado por representantes de organizaciones del Movimiento Urbano Popular de la Convención Nacional Democrática (MUP-CND), la Dirección General de Concertación Política y Atención Social y Ciudadana del Gobierno del Distrito Federal, la Coalición Internacional para el Hábitat-América Latina (HIC-AL), la Comisión de

Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), el Espacio de Coordinación de Organizaciones Civiles sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Espacio DESC) y la Procuraduría Social del Distrito Federal (Prosoc).

¹⁶ Ver Peter Marcuse. ¿Los derechos en las ciudades y el derecho a la ciudad? (Sugranyes, A. y Mathivet, C., 2010, pp. 91-103).

¹⁷ Información oficial sobre el programa disponible en <http://www.invi.df.gob.mx/portal/programas.aspx>

¹⁸ Ficha de caso y más información disponible en: http://www.uclg-cisdp.org/sites/default/files/Mexico_2010_es_FINAL.pdf

¹⁹ Vale la pena recordar que, según el marco internacional de derechos humanos, las obligaciones del Estado en esta materia se agrupan en torno a: I) Respetar: abstenerse de tomar medidas que obstaculicen o impidan el goce de los derechos humanos; II) Proteger: impedir que terceros actores (particulares, empresas) afecten o violen derechos humanos de las poblaciones y de la gente; III) Garantizar y realizar: dedicar el máximo de recursos disponibles para concretar los derechos humanos, bajo el principio de no regresividad.

²⁰ El suelo en engorda se refiere a terrenos (construidos o no) subutilizados o no utilizados, en procesos que se presumen especulativos (en espera de que aumente su valor/precio).

²¹ Algunos de estos materiales pueden consultarse en www.hic-al.org/psh.cfm?base=3&pag=instrumentosavances

²² El Consejo y la Conferencia Nacional de las Ciudades en Brasil, con un amplio y muy disciplinado proceso participativo desde lo local hasta lo nacional, sin ser perfectos, son un buen ejemplo de máximas atribuciones y representación equitativa de todos los sectores de la sociedad.

²³ Incluidos como principios rectores en las nuevas Constituciones de Bolivia y Ecuador. Para una compilación de artículos con debates recientes sobre estos conceptos, así como sobre los desafíos que presenta su implementación, ver las publicaciones a cargo del Grupo Permanente de Trabajo sobre Alternativas al Desarrollo y los números de la Revista ALAI citados en la bibliografía.

Mónica Elizabeth **Mejía Escalante**¹

La dignidad en la vivienda

La referencia más destacada a la dignidad es la ofrecida en varios instrumentos de derecho internacional. Está presente en la jurisprudencia, en la religión, en la política, en la bioética, en la salud, pero con un sentido tan implícito y aceptado, que diversos autores afirman que su significado no es puesto en cuestión. Algunas discusiones sobre el sentido implícito de la dignidad muestran otras formas de ver este concepto, desde el valor inherente en las acciones colectivas e individuales que se refieren a dignidad (Jacobson, 2007, p. 295). Sin embargo, algunos autores concuerdan en que es un término vago e impreciso. Pyrrho, Cornelli y Garra (2009, p. 66) exponen que la dignidad humana se ha convertido en un problema como concepto, porque son frecuentes los discursos en los que se presupone un entendimiento general de lo que significa, siendo problemático, especialmente, en la definición filosófica y bioética y en su operabilidad como concepto.

Palabras clave:
vivienda digna,
vivienda adecuada,
dignidad en la
vivienda.

Palavras chave:
moradia digna,
moradia adequada,
dignidade na moradia.

Keywords: worthy
housing, adequate
housing, dignity in
housing.



La dignidad
en la vivienda

Luego de una revisión bibliográfica sobre lo que constituye una vivienda digna, el interrogante que surge es ¿cómo definir el carácter más cualitativo de lo que sería una vivienda? Sobre la dignidad humana, que es inviolable e inherente al ser humano, si la dignidad está restringida a las personas, ¿cómo podemos explicar su aparición en ámbitos tan diversos como los mencionados e incluso en las Cartas Políticas de los países de América Latina, adjetivando las necesidades básicas, las condiciones de vida, la vivienda, la atención en salud, las ciudades? De ahí parte nuestro interés en revisar otras miradas a la dignidad, pues una comprensión de lo que esta constituye podría expandir nuestra comprensión sobre ella en el espacio.

Pocos autores se han acercado a pensar una delimitación conceptual de lo que constituye una vivienda digna, o al menos, en términos más generales, la dignidad en el espacio. Este asunto de la dignidad, como un concepto más operativo, puede ser una vertiente para pensar la delimitación conceptual de la vivienda digna.

Se realizó una búsqueda sobre la delimitación de este concepto, en repositorios de producción académica escrita, como Academic Search Premier, Web of Knowledge, Scopus, Redalyc, Scielo, Periódicos Capes, con los siguientes términos de búsqueda en español: vivienda digna, vivienda adecuada, hábitat digno, habitación digna; en portugués con sus equivalentes: *moradia adequada*, *hábitat digno*, *habitação digna*; en inglés: *right to housing*, *affordable*, *decent*, *worthy housing*. En cerca de ochocientos textos encontrados predominaron las tesis de posgrado y los artículos de revistas especializadas sobre los elementos jurídicos que dan soporte al derecho a la vivienda digna, mas no sobre una delimitación conceptual; circunscritos a fundamentar esa restricción en los elementos de 'vivienda adecuada' del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, PIDESC, (Naciones Unidas, 1991)², como variables de un domicilio digno y/o adecuado. La búsqueda con palabras clave de textos en inglés, ofrece artículos sobre el derecho a la

vivienda que está siendo demandado a través de casos particulares, sobre todo en lugares como Estados Unidos y Reino Unido.

Sobre los términos de búsqueda se encuentran diferencias en la concepción entre la expresión 'vivienda digna' y otras equivalentes como 'vivienda adecuada'; según el idioma y los lugares geográficos preponderantes de los repositorios, así como el área de conocimiento en que está inscrito cada artículo, ya que implícitamente contienen cuestiones culturales y políticas. Pero también se descubre que los conceptos 'vivienda digna' y 'vivienda adecuada' se utilizan indistintamente.

La búsqueda por el término 'dignity', arroja textos de diversos autores que concluyen que es una expresión aún no delimitada, aunque utilizada profusamente.

Es una sorpresa, incluso preocupante, que en gran parte de los artículos escritos en español y portugués, las palabras clave 'vivienda digna' o '*moradia digna*' sean traducidas al inglés como '*adequate housing*'. Esta situación es considerada importante por lo que nuestra hipótesis es que 'vivienda adecuada', 'vivienda digna', y demás expresiones análogas, en los idiomas de búsqueda, no tienen el mismo significado; presentan enfoques y objetivos diferentes aun cuando sean términos equivalentes. Además, su traducción literal a otro idioma no necesariamente está ofreciendo el mismo significado que en el idioma de origen, conclusión que se deriva del análisis de los títulos y resúmenes de los artículos revisados.

La búsqueda por el término '*dignity*', arroja textos de diversos autores que concluyen que es una expresión aún no delimitada, aunque utilizada profusamente, por lo que hay otros que plantean otra mirada a la dignidad. Una revisión de este concepto se está dando luego del *Council of Europe's Bioethics Convention* de 1997, que tiene fundamento en la dignidad humana, y que por lo mismo genera otras posiciones al respecto de la dignidad en la bioética; la ética en el

cuidado del paciente; desde las condiciones de los refugios por horas para quienes viven en las calles, las casas de reposo para ancianos, las casas para enfermos crónicos, terminales, y mentales; buscando dar salida a otro tipo de dignidad que no es la inherente al ser humano, la cual es inviolable e incommensurable y que es en la que se soportan los derechos fundamentales, sino a una dignidad que pudiera ser medible, visible, promovida o violada. Según esas nuevas discusiones, la dignidad

Se dirige (hoy) hacia la intensificación de la búsqueda por parámetros éticos más palpables. [...]. En su carácter ontológico o religioso original, la dignidad no sirve como parámetro para demarcar concretamente las cuestiones éticas actuales sobre la vida humana, a no ser que en su concreción como principio resida otra comprensión que la descentralice del individuo y la ponga en la base de las relaciones, para que en ellas se constituya y alimente (Pyrrho, Cornelli & Garra, 2009, pp. 66 y 68).

Nordenfelt (2004, p. 70) identifica y explora la categoría *'the dignity of identity'*, en la que la dignidad puede verse reflejada en la integridad de la mente y del cuerpo del individuo, y que puede ir y volver como resultado de las interacciones.

Nora Jacobson escribe una serie de artículos en los que desarrolla otra mirada a la dignidad en el campo de la salud, a través del estudio de otros autores. Identifica dos formas de dignidad: humana y social. *'The human dignity'* es "el valor universal que pertenece a cada ser humano, por el simple hecho de ser humano". *'The social dignity'* es "generada en las interacciones entre y a través de los individuos, el colectivo y las sociedades", (Jacobson, Oliver y Koch, 2009, p. 726).

Jacobson y su grupo de investigadores presentan un caso de estudio con sesenta y cuatro entrevistas en profundidad a población vulnerable que mora en condiciones difíciles en Toronto, Canadá, y en el que describen procesos y condiciones socioespaciales, para establecer categorías de promoción o violación a la dignidad, como procesos sociales que se dan en las interacciones humanas y que los autores denominan *'dignity encounters'* o encuentros de dignidad. Concluyen que la dignidad puede ser medible y, que deja señales en el espacio y en la integridad física y mental del cuerpo humano, (Jacobson, Oliver y Koch, 2009); (Jacobson, 2007).

Mattson y Clark (2011) por su parte, exponen dos formas de ver la dignidad relacionadas con la dignidad social: 'como una perspectiva de *otro*' y, 'como una experiencia subjetiva del individuo'. Tanto Jacobson, como Mattson y Clark, basados en la psicología del bienestar, expresan que la dignidad social puede estar asociada con necesidades básicas como la vivienda, aun cuando no desarrollan esta vertiente ya que sus trabajos se enmarcan en el tema de la salud.

Leckie (1992) destaca que la vivienda no debe ser percibida solo como una estructura física que sirve de abrigo, sino también como el lugar donde una persona habita. Así, delimita una *'adequate housing'*³ desde



"'The human dignity' el valor universal que pertenece a cada ser humano, por el simple hecho de ser humano"

criterios materiales, como elementos usados en la construcción del domicilio, estructura, acceso a servicios básicos y urbanos; aspectos sobre la participación y la capacidad de demandar una vivienda adecuada; y necesidades no materiales como la dignidad en el espacio, asunto que no desarrolla pero sobre el cual enfatiza la necesidad de incluirse en lo que constituye una 'vivienda adecuada'.

La Defensoría del Pueblo también se acerca al estudio de la 'vivienda digna' desde los elementos que la constituyen, con soporte en la definición y los fundamentos de la 'vivienda adecuada' del PIDESC de 1991. Su investigación busca que el derecho a la vivienda digna y adecuada se pueda garantizar, “[...] pretende responder, al menos parcialmente, a la ausencia de literatura jurídica que desarrolle de forma sistemática el contenido del derecho a la vivienda digna y adecuada en Colombia, en cuanto a sus elementos componentes y a las obligaciones que comporta para el Estado” (2009, p. 11 y 15).

Otras miradas a la dignidad nos revelan que su promoción o violación deja señales en la integridad del cuerpo y la mente del ser humano.

Su apuesta es por establecer el concepto 'vivienda digna y adecuada' conformado por cuatro categorías en las que agrupa y desarrolla los elementos de 'vivienda adecuada' del PIDESC: grupo 1: (i) Seguridad jurídica de la tenencia, (ii) disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura; grupo 2: (iv) habitabilidad; (vi) localización; grupo 3: (iii) gastos soportables; (v) asequibilidad económica; grupo 4: (vii) adecuación cultural.

Sobre las propuestas que delimitan la vivienda digna y adecuada solo desde los elementos del PIDESC, o desde las figuras jurídicas que hacen posible su reconocimiento como derecho, ¿todas las situaciones de indignidad en la vivienda están cubiertas por los elementos expuestos? Otras miradas a la dignidad nos revelan que su promoción o violación deja señales en la integridad del cuerpo y la mente del ser humano.

¿La dignidad puede ser observada en el espacio, para determinar la indignidad en la vivienda, en el espacio público, en la ciudad? Si esto último es posible, entonces nos enfrentamos a carencias habitacionales y urbanas no cubiertas por los indicadores de ciudad. Así, otras heridas a la dignidad de quien habita, por ejemplo, en una casa inadecuada, no podrán ser visibilizadas y tampoco solucionadas, por cuanto no se encuentran en los parámetros oficiales de vivienda adecuada. Esto lleva a la perspectiva según la cual la vivienda digna tiene que ver con los parámetros que promueven o hieren la dignidad cuando se habita en un espacio inadecuado.

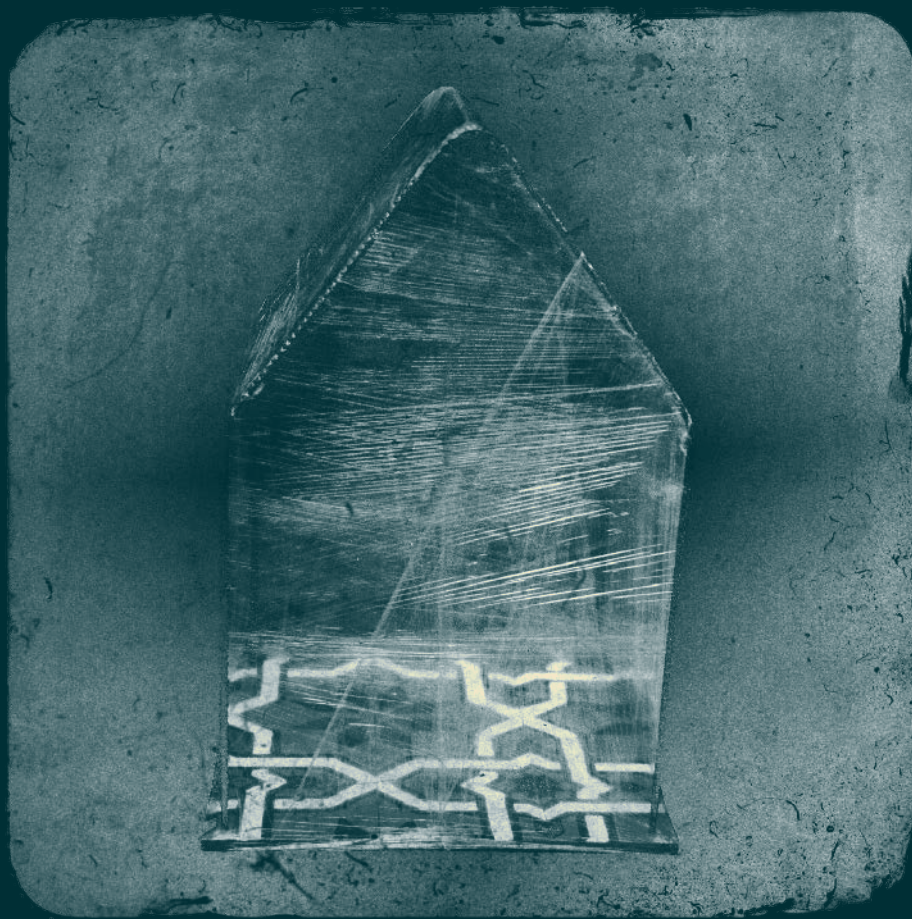


Referencias

- Defensoría del Pueblo. (2009). *El derecho a una vivienda digna y adecuada. En la Constitución, la Jurisprudencia y los instrumentos internacionales de derechos humanos*. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional de Colombia.
- Jacobson, N. (2007). Dignity and health: A review. *Social Science & Medicine*, 64, 292-302.
- Jacobson, N., Oliver, V., & Koch, A. (2009). An urban geography of dignity. *Health & Place*, 15, 725-731.
- Leckie, S. (1992). *From Housing Needs to Housing Rights: An Analysis of the Right to Adequate Housing under International Human Rights Law*. London, England: The International Institute for Environment and Development, IIED.
- Leckie, S. (2008). Right to adequate housing. Em S. Leckie, *Litigating Economic, Social and Cultural Rights: Legal Practitioners Dossier* (pp. 66-88).
- Mattson, D., & Clark, S. (2011). Human dignity in concept and practice. *Policy Sci* (44), 303-319.
- Naciones Unidas. (1991). *El derecho a una vivienda adecuada (art. 11, párr. 1): 13/12/91. CESCR Observación general n.º 4 (General Comments). 6.º período de sesiones (1991) (Vol. E/1992/23)*.
- Nordenfelt, L. (2004). The Varieties of Dignity. *Health Care Analysis*, 12 (2, June), 69-81. doi:1065-3058/04/0600-0069/1 C
- Pyrrho, M., Cornelli, G., & Garra, V. (2009). Dignidad humana, reconocimiento y operacionalización del concepto. *Acta Bioethica* (15 (1)), 65-69.

Notas

- ¹ Profesora Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, Facultad de Arquitectura, Escuela del Hábitat-Cehap. Estudiante del Doctorado en Arquitectura y Urbanismo, Facultad de Doctorado en Arquitectura y Urbanismo, Universidad de São Paulo, Brasil. memejiae@unal.edu.co
- ² Elementos del derecho a una vivienda adecuada del PIDESC: i) Seguridad jurídica de la tenencia; ii) disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura; iii) gastos soportables; iv) habitabilidad; v) asequibilidad económica; vi) lugar adecuado; vii) adecuación cultural (Naciones Unidas, 1991).
- ³ Leckie (1992) complementa los elementos de la 'vivienda adecuada' del PIDESC, desde el término 'adequate housing', porque su texto está escrito en inglés. Algunos de esos elementos también los desarrolla (Leckie, 2008?), acercándose a criterios de dignidad social propuestos por los autores referidos en el texto.



*Entre asfixiar
y abrir los brazos*
El caso de la
Crackolandia brasileña

Taniele Rui¹

Traducción al español por Max Yuri Gil

¿Sabe cuál es la verdad? Es que hay muchos intereses aquí. Hay un mundo de gente que quiere a los usuarios de crack aquí por un tiempo para desvalorizar el área, de ahí el terreno queda costando muy barato, todo el mundo compra por una miseria y rechaza la seguridad privada, después expulsa a los adictos y espera valorizar el área, esa es la verdad.

La “verdad”, presentada por este interlocutor, ha venido siendo denunciada por colectivos de activistas preocupados por las políticas de esta parte de la región central de la ciudad de Sao Paulo, en Brasil. Políticas que, bajo el discurso de la rehabilitación o la recalificación de predios, han causado un gran sufrimiento a los usuarios de *crack* que hace por lo menos veinte años ocupan esta área.

La historia reciente de esa región conocida como Crackolandia, marcada desde su constitución por intervenciones estatales violentas, es lo que contaré en este texto.

Esta historia es parte importante del Brasil actual, y demuestra cómo existe una asociación automática entre el uso de las drogas y la criminalidad, que se suma a una retórica compartida que deshumaniza a los usuarios de *crack* justificando prisiones, violaciones de derechos humanos, demostraciones despóticas y arbitrarias de la autoridad y, sobre todo, miles de experimentos para eliminarlos de estos territorios.

La Luz, Crackolandia, historia de usos e interacciones

Desde los primeros años de la década del 90, hay registro de que el centro de la mayor metrópoli brasilera, especialmente las calles del barrio La Luz, atraían y concentraban consumidores de *crack*, hecho que está estrechamente relacionado con los registros de la entrada de esta droga en Brasil. En principio, cuando se hablaba de Crackolandia, se entendía como un lugar de expendio de droga (Uchoa, 1996). Posteriormente, el lugar se fue convirtiendo en un sitio en el que se conseguía poco *crack* en la ciudad de Sao Paulo. Hubo un tiempo, incluso, en que el número de personas consumiendo droga en las calles era pequeño, principalmente después de una operación policial realizada en 1997. Años después, el deambular de estos consumidores por las calles se ha convertido en un desafío para todos y, por consiguiente, se crean un conjunto de entidades públicas y privadas para su gestión, intervención, auxilio, incriminación y represión.

Para entender mejor Crackolandia, es preciso recordar que es mucho más que un simple conjunto de calles, pues se ha ampliado y expandido en las últimas dos décadas por las inmediaciones del barrio La Luz y otros cercanos (Frúgoli Jr. y Spaggiari, 2010). Esto plantea el concepto de una *territorialidad itinerante*, situada en una cierta área urbana, sujeta a las transformaciones originadas de acuerdo con la represión y la intervención ejercidas, además de sus propias dinámicas y relaciones internas. Esta identificación se da por la “corporización” de los usuarios o consumidores de *crack*, es decir, *Crackolandia es donde ellos están*, asimilación más que perfecta que mimetiza cuerpo y espacio.

Los usuarios de *crack*, sin embargo, no son los únicos actores sociales que frecuentan, habitan y disputan la región. Ella también se ve influenciada por su proceso de integración al territorio que fue definido como prioritario para las políticas de recalificación urbana iniciadas hace más de dos décadas con la intención de transformar el barrio La Luz en un polo cultural, con el potencial de traer integrantes de las clases medias y altas para el consumo de bienes culturales y quizás crear empresas, promover inversiones y atraer nuevos moradores.

Esto es muy importante dado que no se trata de una circunscripción cualquiera en la historia de la ciudad, pues La Luz fue el escenario de la portentosa estación ferroviaria que conectaba el interior del estado de Sao Paulo con el puerto de Santos, lugar arquitectónico que simbolizaba las ganancias de la economía cafetera a mediados del siglo XIX. Era este la puerta de entrada de la inmigración, así como de la modernización, y permaneció así, aun cuando se instaló el sistema de trenes de la metrópoli, que solo fue trasladado de allí a comienzos de los años 80.

Conocida vulgarmente como *Boca de Basura*, ya en 1950 es considerada una región *decadente*. Desde entonces, y en los últimos años, ha experimentado un proceso de degradación bastante complejo, en que incidieron, entre otros factores, la creación de nuevas centralidades en la

ciudad, la construcción de ejes de transporte público y particular, así como nuevas vías de salida de las elites de las áreas centrales. Hoy posee varios equipamientos culturales importantes que a lo largo del tiempo fueron recibiendo intervenciones y reformas, como la Pinacoteca, el Museo de la Lengua Portuguesa y la Sala Sao Paulo, lugar sede de la orquesta sinfónica del Estado. En conclusión, esta región de gran tráfico a lo largo de la historia, fue rechazada por las elites paulistas, popularizándose y paulatinamente degradándose, y, como ya lo he mencionado, en los últimos años ha sido objeto de variados intentos de reforma urbana y social.

Súmese a lo anterior, que la supuesta degradación de Crackolandia ha traído consecuencias para todo el entorno. Asociaciones de habitantes, propietarios de inmuebles, comerciantes del lugar, defienden intereses divergentes que concuerdan con la crítica a la desvalorización de los inmuebles por la presencia de los consumidores de Crack. Crackolandia es, por lo tanto, un terreno en disputa que envuelve un alto nivel de confrontación, y a lo largo de su existencia ha estado sujeta a las acciones del poder público, las cuales han conjugado de manera problemática varias instancias del Gobierno.

Siempre que se intentó recuperar el área, la perspectiva dominante ha sido desde una solución urbanística. Desde la propuesta de construcción de grandes avenidas durante la administración de Janio Quadros a mediados de los años 1980, pasando por las iniciativas de recalificación de los grandes edificios convirtiéndolos en equipamientos culturales, hasta llegar al reciente debate en torno al proyecto Nueva Luz desarrollado entre 2005 y 2012, el cual trajo un controvertido modelo de alianza público-privada y concesión urbana, con el que se pretendía estimular la valorización inmobiliaria.

Pero nada se compara con los acontecimientos de 2012.

Operación Asfixia

En la mañana del 3 de enero de 2012, un gran contingente de policías militares se adentró en el área, obligando a los consumidores de *crack* a abandonar el lugar y buscando el despoblamiento total del área. Era el inicio de los hechos que luego se intensificarían y ampliarían en torno a la Operación que se extendió por lo menos un mes y que fue llamada, por la propia policía militar, *Operación Asfixia*. Las declaraciones oficiales eran que Crackolandia sería una página pasada en la historia de Sao Paulo hacia finales del 2012.

Había allí una interrelación entre el espectáculo policial y la cobertura mediática, configurando lo que Loic Wacquant llama *una puesta en escena de la seguridad*; articulados de tal modo para provocar deliberadamente dolor y sufrimiento² a los usuarios de *crack*, forzándolos a buscar tratamiento. A lo largo de dos semanas, los usuarios deambulaban a la deriva por el centro de Sao Paulo vigilados constantemente por policías que les impedían detenerse. La diáspora provocó conmoción en los moradores del



Crackolandia es, por lo tanto, un terreno en disputa que envuelve un alto nivel de confrontación, y a lo largo de su existencia ha estado sujeta a las acciones del poder público, las cuales han conjugado de manera problemática varias instancias del Gobierno.

lugar, así como entre los periodistas, que fueron unánimes en criticar la operación. Esta fue denunciada por defensores y promotores públicos de derechos humanos, lo que acabó por conformar nuevos tipos de mediación para el área y, claro, nuevas disputas.

A mediados del 2012, promotores del Ministerio Público Estatal, emprendieron una acción civil pública contra el gobierno del Estado de Sao Paulo. La acción fue elaborada a partir de la tesis de la ineficiencia de la Operación Asfixia y reveló un tipo nuevo de presión, basado en la garantía y la exigibilidad de los derechos de los consumidores, algo totalmente inédito en la historia de Crackolandia.

El argumento principal de la acción instaurada traza el siguiente camino: el lugar donde hoy se encuentra Crackolandia es el resultado de un

...hacer reflexiones sobre salud y asistencia, política urbana y social, represión y derechos humanos, aspectos que están mucho más allá del tema del consumo y los consumidores de crack.

histórico abandono, las soluciones propuestas estuvieron siempre más en el ámbito del urbanismo que en el de la salud y la asistencia. Las pocas iniciativas de articulación, gestión y priorización fueron perjudicadas por la operación policial. Ni el objetivo declarado por la propia Policía Militar de “quebrar la logística del tráfico”, ni el de lograr que los consumidores busquen un tratamiento, obtenido por medio de *dolor y sufrimiento*, fueron alcanzados (incluso porque si

todos los que allí estaban buscaban atención, no habría como atenderlos). En conclusión, la operación no alcanzó ninguno de los objetivos que se propuso y no contribuyó al eficiente afrontamiento de la cuestión. Inédito en la historia de Crackolandia, la denuncia de la operación policial permite observar la producción de un *acontecimiento político* cuyas consecuencias son bastante relevantes para el entendimiento de la situación actual.

De brazos abiertos, pero no tanto

De vuelta a la rutina, algunas medidas se mantuvieron. Dentro de las más importantes, la inauguración del Complejo Prates en marzo del 2012. Un gran edificio que articulaba una novedosa oferta entre salud y asistencia, funcionando las veinticuatro horas del día y que, en teoría, tiene la capacidad de ofrecer mil doscientos cupos.

En enero de 2013, el absurdo de las propuestas y las tentativas para lograr la internación obligatoria y masiva, volvieron a ocupar lugares destacados en las primeras páginas de los medios de comunicación. Paralelo a esto el aumento de la *resistencia territorial* de los consumidores de crack se hizo notar. Fueron construidos ranchos en el lugar y, literalmente, una favela fue creada en el centro de Sao Paulo.

Buscando de manera prioritaria tirar los ranchos construidos, el programa Brazos Abiertos, tomando como base los desastrosos acontecimientos de 2012, incorporó parte de las banderas de lucha de grupos contrarios a las acciones higienistas en la región (que se fortalecieron después de 2012). Fue así como se propuso una estrategia con apenas un pequeño

componente policial: sin exigir la abstinencia total, se acordó con los usuarios la demolición de los ranchos y cambiarlos por cuartos de hotel, con tres comidas al día y cuatro horas de servicio por un valor de quince reales. Tal propuesta, que no deja de ser valiente y atrevida, tomó como centro los temas de trabajo y morada, algo que estaba lejos del debate para esa población, lo mismo que las críticas de los militantes históricos que han sido avaladas por los usuarios participantes del programa.³

En tanto su acción está dirigida fundamentalmente a la población de los ranchos, el Programa ha ampliado una falsa e insostenible división entre usuarios y traficantes de droga, lo que agrava los conflictos en la región. Historias recientes de los equipos de salud que atienden el lugar, cuentan que los usuarios que no participan del programa han sido atrapados por la Policía Militar. Y más preocupante aún, la población del lugar disminuye día a día. Preguntar dónde están esas personas es una urgencia política.

Espero con esta exposición haber mostrado lo profundamente complejo que es pensar ese escenario de Crackolandia, y cómo a partir de esto es posible hacer reflexiones sobre salud y asistencia, política urbana y social, represión y derechos humanos, aspectos que están mucho más allá del tema del consumo y los consumidores de crack. Temas de conflictos ya establecidos se desdoblán en diferentes escalas públicas y modifican los circuitos cotidianos de estos sujetos y de estas territorialidades urbanas. El mercado inmobiliario, cada vez más enriquecido, sigue implacable, a la espera.



Bibliografía:

- Frugoli Jr., H. y Spaggiari, E. (2010). Da “Cracolândia” aos nórias: percursos etnográficos no bairro da Luz. *Ponto Urbe*, (6).
- Uchoa, M. (1996). *Crack: o caminho das pedras*. Sao Paulo: Atica.

Notas

- ¹ Posdoctoranda del Consejo de Investigación en Ciencias Sociales-SSRC-EUA (becaria del programa Droga, Seguridad y Democracia).
- ² Según las palabras del coordinador de Políticas sobre Drogas de la Secretaría de Estado, de Justicia y de la Defensa de la Ciudadanía, Luiz Alberto Chaves de Oliveira, al día siguiente del inicio de la operación, a las cuales se hizo eco en todos los periódicos. Lo transcribo a continuación basándome en un reportaje del Jornal del Estado de Sao Paulo: “La falta de droga y la dificultad para conseguirla van a hacer que las personas busquen tratamiento. ¿Cómo es que usted logra que el consumidor busque tratamiento? No es por la razón, es por el sufrimiento. Quien busca ayuda es porque no soporta más aquella situación. Dolor y sufrimiento hacen a la persona pedir ayuda”. Cf. <http://www.estadao.com.br/noticias/cidades,governo-quer-acabar-com-cracolandia-pela-estrategia-de-dor-e-sofrimento,818643,0.htm>, revisado el 14/08/2013 a las 11:01 horas.
- ³ Confróntese con el video *O fim da Cracolândia*: <http://outraspalavras.net/blog/2014/01/27/em-video-a-encruzilhada-da-cracolandia-paulistana/>, consultado em 08/03/2014 a las 21:19hs.

Luis Fernando **González Escobar**¹

Muchas leyes y normativas han sido elaboradas con buenas intenciones. Tienen pretensiones altruistas y están revestidas de ideas y supuestos teóricos —cuando los tienen—, que las anteceden y las fundamentan de manera adecuada. Pero el desarrollo, las aplicaciones y los resultados prácticos se van alejando de ese presupuesto inicial y, a menudo, terminan incluso siendo contrarias a lo buscado. ¿Acaso ocurre esto con la Ley 388 de 1997? Una ley que, entre otras cosas, se aprobó con la intención de que los municipios, en ejercicio de su autonomía, pudieran promover los planes de ordenamiento territorial, con el fin de lograr un “uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes”, como se dice en el articulado inicial. Una ley que recogía inquietudes y debates de años anteriores, y aún desarrollos constitucionales después de 1991, entre ellos la descentralización administrativa, la función social de la propiedad, el derecho a la vivienda y los servicios públicos, la defensa del espacio público, la concurrencia de las diferentes escalas, recursos y autoridades territoriales. En fin, una ley que pretendía mejorar la calidad de vida de los habitantes, es decir, tenía unos fines socialmente establecidos.



La ciudad
*y los planes de
ordenamiento
territorial*

Ya han transcurrido diecisiete años desde la promulgación de la ley, casi quince de la aprobación del primer Plan de Ordenamiento Territorial, POT, en Medellín (Acuerdo 62 del 23 de diciembre de 1999), y, por lo tanto, más de diez años de resultados concretos en los procesos de aplicación de este instrumento de ordenamiento, con sus posteriores ajustes, para el caso Medellín, en 2006. Años suficientes para comprender un poco si lo pensado y pretendido se transformó en una base territorial ajustada a los propósitos sociales y naturales. Teniendo en cuenta, además, que estamos en un año crucial debido a la nueva revisión, donde vuelven a estar en discusión propósitos, razones y supuestos modelos a aplicar en la ciudad.

No hay que desconocer que la promulgación de la Ley 388 y el desarrollo de los primeros planes de ordenamiento territorial pusieron en discusión aspectos tan fundamentales para la habitabilidad urbana como reconocer la importancia de los espacios públicos, establecer mecanismos de regulación de los derechos y deberes urbanísticos, distribución de cargas y beneficios, el sustento jurídico y técnico de la gestión del suelo, la participación de la sociedad en las decisiones en torno al territorio, o la de tener una visión de ciudad, esto es, un norte orientador para el futuro urbano deseado. Esto creó una ruptura con el pasado inmediato. Se puede hablar de que en la primera década del siglo XXI se erigieron las ciudades de los POT en Colombia y, aunque sus resultados prácticos son evidentes, no fueron tan relevantes como las expectativas planteadas ni en la dirección pretendida. Por eso se puede decir que sus resultados son ambiguos.

Las transformaciones urbanas de los últimos años son innegables. El espacio público ocupa un lugar descollante en esa nueva concepción urbanística, como también una nueva generación de edificaciones e intervenciones públicas que lideraron diversas administraciones bajo el supuesto de cualificar la ciudad y mejorar las condiciones de vida de las poblaciones

Se puede hablar de que en la primera década del siglo XXI se erigieron las ciudades de los POT en Colombia y, aunque sus resultados prácticos son evidentes, no fueron tan relevantes como las expectativas planteadas ni en la dirección pretendida.

más vulnerables y con peores indicadores en la calidad de vida. Otro tanto ocurrió con la movilidad urbana que, mediante sistemas masivos de transporte, entró a ser considerada como un hecho determinante y fue motivo de apropiación de millonarios recursos para intervenciones que replicaron modelos inicialmente exitosos como Transmilenio de Bogotá o Metrocable de

Medellín, en ciudades intermedias del país como Bucaramanga, Pereira, Cali, Barranquilla o Cartagena. Pero esa transformación ha servido en muchos casos más para hacer mercadeo urbano que para la transformación social. Es evidente que la injusticia socioespacial no se ha superado, por lo que siguen siendo ciudades espacialmente segregadas y desiguales en términos económicos, al punto de que Medellín es la ciudad más inequitativa de Colombia y una de las mayores del mundo. Esas grandes intervenciones no repercuten en romper las barreras y el territorio no genera mayor equidad. Por el contrario, lo que es evidente es que el modelo de ciudad y de

ordenamiento territorial cada vez es un instrumento al servicio del mercado y del pretendido desarrollo económico, beneficiando en primera instancia al gremio de la construcción y al sector inmobiliario.

No puede pasar desapercibido que, de acuerdo con los datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, el comportamiento de la construcción en 2013 fue determinante para el crecimiento del Producto Interno Bruto, PIB, en Colombia: “El conjunto de la economía creció 5,1% anual, impulsado por la construcción de edificaciones (24,8% anual) y de obras civiles (18,6% anual)” (Henao Cardona, 2014, p. 12). Esta ha sido una pretensión introducida desde los tiempos del economista Lauchlin Currie: convertir la construcción en unos de los sectores líderes de la economía. Algo que sin duda se ha conseguido y por lo que los instrumentos de planificación territorial han sido puestos cada vez más a su servicio, desdibujando sus propios puntos de partida, entre otros, romper con la vieja tradición especulativa de los propietarios del suelo, como bien lo señalaron los investigadores Juan Carlos del Castillo y José Salazar Ferro (2001): “la propiedad inmobiliaria urbana tiende a adquirir derechos y beneficios urbanísticos sin contraprestación en materia de obligaciones para con la ciudad, vinculando de manera intrínseca y natural los derechos urbanísticos a la propiedad del suelo. De allí la relativa libertad con que han actuado los agentes privados (y, dentro del mismo esquema, los agentes públicos)”. Pero aquello que se creía superado por las herramientas de la Ley 388, lo que ha sufrido es un travestismo planificador territorial, en tanto los instrumentos públicos son utilizados para beneficiar a los privados, dándole visos de



legalidad y bajo los argumentos esgrimidos desde los tiempos de Currie: generación de empleo —en su mayor porcentaje mal calificado y peor pagado—, desarrollo económico y superación del déficit habitacional; esta santa triada *camacolera*² se repite una y otra vez como mantra para pedir excepciones, beneficios y aportes públicos para habilitar suelo dónde desarrollar proyectos inmobiliarios.

De ahí que en las políticas públicas en torno a lo urbano y la vivienda, y en los POT, se vean reflejadas cada vez más las demandas de un gremio con gran poder político en el gobierno central y en los gobiernos locales. No en vano, la puerta giratoria entre el sector público y el privado se ha mantenido desde la década del 70. Ya para 1978 un estudio de la Universidad de Los Andes demostraba el enorme poderío económico y político de los gremios de la construcción, los propietarios y los rentistas del suelo urbano y el sector financiero, y, como consecuencia de esto, la superimposición de personas que vinculaban estos gremios con las entidades gubernamentales³, lo que traía como consecuencia la imposibilidad del gobierno “de forjar políticas públicas que se encaminen hacia la solución de los grandes problemas sociales de los centros

urbanos del país. Al contrario, el juego entre los diversos intereses gremiales del sector privado imposibilita la planificación racional del crecimiento y desarrollo urbano y conduce a la formulación de políticas que redunden en beneficio exclusivo de ese sector” (Murillo y Ungar, 1978, p. 350). Un panorama que más de treinta años después no parece haberse superado, sino acentuado, en la medida en que las políticas desregulatorias y la expansión del mercado aspectos fundamentales como la vivienda, han permitido que los privados controlen, determinen y, a su vez, sean los que se beneficien de esas políticas. De esta manera, los gremios ponen a los individuos en los cargos determinantes, salen de sus propias entrañas, o luego de ocupar el cargo público son acogidos para el desarrollo de sus planes privados. Es evidente que estamos ante una “democracia de gremios” cuya capacidad de lobby o determinación es cada vez mayor.

De manera contradictoria, la Constitución de 1991, en su artículo 51, definió la vivienda digna como un derecho fundamental, pero el mismo año, el gobierno de turno creó por ley el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, mediante la cual se sustraía de seguir ejecutando proyectos de vivienda, se dedicaba a formular las políticas, a coordinar el sistema y a ofrecer subsidios, mientras que la ejecución se le entregaba al mercado inmobiliario. Con lo cual, desde hace dos décadas, el mercado inmobiliario y el sector financiero son los beneficiarios de todas las políticas en torno a la vivienda, tanto para la Vivienda de Interés Social, VIS, la Vivienda de Interés Prioritario, VIP, la Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores, VIPA, o los subsidios a las tasas de interés.

Aparte de la formulación desde las instancias oficiales centrales de los famosos macroproyectos, que pasan por encima de la autonomía administrativa municipal, con la pretensión de generar desde lo público proyec-

“La administración local sigue postrada ante el poder de los urbanizadores privados, y les permite que continúen apropiándose de la plusvalía que resulta de las dinámicas de aglomeración urbana”

tos en beneficio de las poblaciones vulnerables y atender el déficit cuantitativo habitacional, en realidad se están desarrollando negocios inmobiliarios de gran rentabilidad que, incluso, han llamado la atención no solo de las empresas constructoras nacionales sino de multilatinas que ya han comprado empresas locales para participar de este gran mercado, como se ha visto en el último

año a propósito de los programas VIS, VIP, VIPA y el de viviendas gratuitas del actual gobierno. Estos grandes proyectos inmobiliarios implican considerables inversiones públicas en infraestructuras que, como en otros proyectos, lo que están haciendo es trasladar las plusvalías generadas a los privados; esto, como bien lo han denunciado otros autores, es una falencia de la Ley 388 y de la incapacidad de las administraciones por reglamentarla. La “administración local sigue postrada ante el poder de los urbanizadores privados, y les permite que continúen apropiándose de la plusvalía que

resulta de las dinámicas de aglomeración urbana” (Jaramillo, Moncayo y Óscar, 2011, p. 14). Acaso, ¿no es esto lo que ocurrirá en un proyecto tan aclamado como la primera etapa del Paseo Urbano del Río?

Obviamente, para cumplir con dicho cometido, los gremios han contado con otros beneficios derivados de cambios estructurados desde mediados de la década de los 90; por ejemplo, desde 1995 el Estado le trasladó a los particulares, mediante las Curadurías Urbanas, la facultad de expedir las licencias de construcción con el fin de agilizar los trámites que antes correspondían a las oficinas de planeación. La corrupción, la lentitud y la ineficiencia de estas, fueron las razones esgrimidas para trasladar esa función pública a actores privados, en una figura singular y atípica como es el curador urbano. La pretensión era agilizar los trámites para que el sector de la construcción no tuviera tropiezos, como efectivamente ha ocurrido. Pero no solo fue la agilidad lo que se derivó, sino la misma laxitud normativa, en gran medida lastrada por el hecho de que los curadores definen sus ingresos para él y su equipo en la cantidad de metros construidos; de ahí que los vacíos normativos o la falta de claridad en el POT se decanten en favor del constructor y no en beneficio de la ciudad, con los nefastos efectos que se han vivido.

Si aquello señalado con antelación ocurre dentro del gobierno central, todavía es más evidente cuando se trata de definir las políticas de ordenamiento territorial a escala local, en lo cual el pretendido pacto social por el territorio que se supone es el proceso para la formulación de un POT no lo es realmente. Cada vez es más claro que el Consejo Territorial de Planeación cumple la función nominal de dar cabida a la llamada “participación ciudadana” necesaria dentro del Sistema Municipal de Planeación, pero su carácter consultivo, pese al enorme esfuerzo de convocatoria y a la relativa participación, apenas alcanza para la elaboración y la entrega de un documento que el Concejo Municipal simplemente obviará o cambiará frente a los intereses y las presiones de los gremios interesados a los concejales, como se ha evidenciado en los procesos anteriores. ¿En dónde queda la planeación participativa? Obviamente que por ninguna parte está, se le tiene miedo o se le considera una metodología inadecuada para los tiempos de los procesos de formulación y en contravía a las determinantes estatales y privadas. En consecuencia, la participación es un hecho nominal.

Para el caso de Medellín, probablemente también para otras ciudades colombianas, el modelo de ciudad planteado desde el primer POT ha beneficiado directamente al mercado inmobiliario y ha perjudicado a la ciudad. Entre 1999 y 2006 fue el modelo de crecimiento hacia adentro; desde el 2006 hasta el presente, siguiendo los “lineamientos para optimizar la política de desarrollo urbano” (Conpes 2205, 2004), se asumió la renovación y la redensificación como fundamento para crear ciudades más compactas, como lo definió el documento Conpes 3305 en agosto



El modelo de ciudad planteado desde el primer POT ha beneficiado directamente al mercado inmobiliario y ha perjudicado a la ciudad.

de 2004. Si en el primer caso el crecimiento hacia adentro se pensaba sobre sectores consolidados, que tenían infraestructura subutilizada y buena accesibilidad, en el segundo caso se extendió a toda al área urbana, aun sobre sectores periféricos con altas restricciones topográficas, geológicas, de infraestructura en general y de accesibilidad en particular. Lo grave es que el modelo de crecimiento hacia adentro fue acompañado, para el caso del centro de Medellín, con excepciones a los constructores en el caso de las obligaciones urbanísticas, con lo cual no solo se sobredensificaron ciertos sectores, las infraestructuras se quedaron cortas, aumentó el déficit de

Si ya era grave la mercantilización de un derecho como la vivienda, todavía lo es que todos aquellos aspectos que se consideran fundamentales para la calidad de vida y las condiciones de habitabilidad de los seres humanos también lo sean.

espacio público y, de paso, las demoliciones para construir las nuevas torres afectaron gravemente el patrimonio contextual urbano. Por su parte, con el proceso de expansión densificada urbana se ha obviado de manera temeraria la vulnerabilidad y el riesgo, con los consecuentes sobrecostos para minimizar los efectos o los enormes costos económicos, sociales y ambientales que han implicado los desastres y las problemáticas ocurridas, tanto en sectores de estratos altos como de vivienda social. El pretendido equilibrio entre el sistema natural y el artificial, la misma sostenibilidad que se buscaba con la implementación de los POT, es más una quimera que una realidad, en tanto la urbanización y la sobredensificación avanzan mediante la verticalización arquitectónica por las laderas de las montañas de todo el Valle del Aburrá.

Es necesario resaltar que si en el centro de la ciudad las obligaciones urbanísticas fueron obviadas por normativa, en otras partes de la ciudad fueron conculcadas por los mismos urbanizadores; y muchas de las que fueron pagadas, se hicieron por debajo de lo establecido por las normas, aparte del desgreño administrativo municipal que no sabe cuánto deben los urbanizadores ni dónde están los dineros del fondo que se supone se debía tener. Según un informe de la Contraloría de Medellín en 2008, estaban extraviados 17.500 millones de pesos y, pese a que el año de 2007 se reglamentaron “los ámbitos de Reparto y Gestión de las Obligaciones Urbanísticas”, entre ese año y finales del año 2013 el extravío de los pagos por obligaciones urbanísticas se señalaba que estaba por el orden de los veintiséis mil millones de pesos. Aparte de que no se sabe dónde están los recursos, las obligaciones se han convertido en dinero y no se han trasladado al territorio en la debida forma como para hablar de una disminución de los déficits de espacios públicos y verdes de la ciudad, cuyos estándares están muy por debajo de los indicadores internacionales, entonces, ¿cómo hablar de mejoras a la calidad de vida, de las condiciones de habitabilidad



y del equilibrio territorial? La ciudad entró en lo que Michael Sandel señala como la expansión del mercado hacia esferas de la vida que no le pertenecen, pues los árboles, las zonas verdes, el aire y, en general, el espacio público, también fueron reducidos a mercancías tasables y comprables.

Si ya era grave la mercantilización de un derecho como la vivienda, todavía lo es que todos aquellos aspectos que se consideran fundamentales para la calidad de vida y las condiciones de habitabilidad de los seres humanos también lo sean. Que los mismos instrumentos normativos planteados en términos de lograr el bienestar poblacional, en defender el patrimonio ambiental y cultural, con su altruismo y las fundamentaciones que lo soportan, terminen reducidos en una instrumentalización al servicio de los indicadores macroeconómicos y a las enormes ganancias del sector privado, hace necesario seguir el pedido de Sandel de replantear el papel que los mercados deben desempeñar en nuestra sociedad. “Necesitamos un debate público acerca de lo que pueda significar mantener a los mercados en su sitio. Ya para ese debate necesitamos reflexionar sobre los límites morales del mercado” (Sandel, 2013, p. 15). Máxime cuando en la actualidad de nuevo está en discusión la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial y los gremios tiene su agenda marcada con nuevos ataques al patrimonio, a los espacios urbanos y a la maximización de las rentas del suelo urbano.

Bibliografía:

- Consejo Nacional de Política Económica y Social. Documento Conpes 2205. (2004, agosto). Bogotá.
- Del Castillo, J. C. y Salazar, J. (2001). La planeación urbanística en Colombia. En: Brand, P. *Trayectorias urbanas en la modernización del Estado colombiano*. Bogotá: TM Editores-Universidad Nacional de Colombia sede Medellín.
- Henoa Cardona, Luis Felipe. (2014, 13 de enero). Obras que construyen la paz. *El Espectador*, p. 12.
- Jaramillo, S., Moncayo C., V., y Alfonso, O. (2011). *Plusvalías urbanas. Fundamentos económicos y jurídicos*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia
- Murillo C., G. y Ungar B., E. (1978). *Política, vivienda popular y el proceso de toma de decisiones en Colombia. Análisis de la coyuntura actual y viabilidad de las soluciones propuestas*. Bogotá: Departamento de Ciencias Políticas Universidad de los Andes.
- Sandel, M. (2013). *Lo que el dinero no puede comprar. Los límites morales del mercado*. Bogotá: Random House Mondadori S. A.

Notas

- ¹ Profesor Asociado adscrito a la Escuela del Hábitat, Facultad de Arquitectura, Universidad Nacional de Colombia (sede Medellín).
- ² En referencia a la Cámara Colombiana de la Construcción, Camacol.
- ³ “La superimposición se da, en su forma más simple, en los casos en que una entidad se encuentra relacionada con otra por intermedio de un individuo particular que tiene vínculos con ambas. La superimposición es, entonces, la relación que se establece entre dos o más entidades por medio de un individuo en particular” (Murillo y Ungar, 1978, p. 327).



Sí es posible
una ciudad
realmente
sostenible y sustentable

Entrevista a **Zoraida Gaviria**¹

El Plan de Ordenamiento Territorial, POT, es la hoja de ruta para determinar el uso y el aprovechamiento del suelo municipal. Su vigencia es de doce años —tres periodos de gobierno— y parte del reconocimiento de que al interior del territorio municipal, las zonas tienen distintas características geográficas, de desarrollo histórico, de ubicación, que ofrecen posibilidades y restricciones para su ocupación.

El tratamiento de estos usos revela un modelo de ciudad y genera polémica porque allí se juegan los intereses de la heterogeneidad de los actores sociales, de ahí la importancia de la participación real de todos en la revisión y el ajuste del POT, proceso en el que emergen debates y tensiones, sobre aspectos fundamentales para el futuro de la ciudad.

Por tal motivo, el interés de la Corporación Región en realizar esta entrevista con la profesora Zoraida Gaviria, quien tuvo a su cargo la dirección del Departamento Administrativo de Planeación de Medellín, entre los años 1998 y 2000, período de promulgación de la Ley 388 de 1997, sobre los planes de ordenamiento territorial y de la aprobación del primer Plan de Ordenamiento Territorial para Medellín (Acuerdo 62 del 23 de diciembre de 1999).

En la revisión estructural del POT es fundamental la pregunta por el modelo de ciudad compacta y de crecimiento hacia adentro previsto en el Acuerdo 062 de 1999, el principio de la sana mezcla de usos, así como la pregunta por cuál debería ser la política de crecimiento de la ciudad-región. Su opinión sobre estas cuestiones y su mirada sobre la propuesta de la actual administración para la protección de las laderas, a través del proyecto Cinturón Verde, constituyen el aporte que se puede leer a continuación, muy ilustrativo sobre estos temas tan sensibles en nuestra sociedad.

Lina Correa²: **En el contexto de la revisión estructural del Plan de Ordenamiento Territorial, POT, de Medellín, ¿qué evaluación hace de la materialización del modelo de ciudad compacta y de crecimiento hacia adentro que se contempló en el Acuerdo 062 de 1999?**

Zoraida Gaviria: El modelo aprobado en el acuerdo habla de crecimiento hacia adentro, que podría entenderse como ciudad compacta, pero no es lo mismo pues el concepto de ciudad compacta es más amplio, y en ese momento, y todavía, es muy importante definir una política de crecimiento para Medellín, precisar hacia dónde debe crecer, pues tenemos grandes problemas de escasez de suelo para la expansión y de inadecuado crecimiento en los bordes.

Propusimos el crecimiento hacia adentro teniendo en cuenta que en la ciudad hay sectores con gran potencial y atributos urbanísticos que pueden densificarse, en condiciones de calidad, por ejemplo a lo largo del corredor del río Medellín, sectores en franco deterioro, que hacen parte de lo que llamamos en las ciudades la periferia del centro, donde están Corazón de Jesús³, Naranjal, La Bayadera, con una actividad informal importante y significativa social y económicamente y aunque es un proceso interesante, es un espacio de deterioro del centro y de muy baja ocupación pero que ofrece un potencial de crecimiento y de ejecución de las políticas del POT.

Existe una estructura ambiental en el valle que exige formas de ocupación que estén en armonía con las lógicas de su geografía.

La ciudad tiene cómo crecer hacia adentro, pero no lo estamos haciendo. Además de lo ya dicho de crecimiento en los bordes, estamos permitiendo otra forma de crecimiento irracional que se da en el contexto de la ciudad-región. Lo que promulgamos con una política de ciudad compacta y de crecimiento hacia adentro, lo borramos con el codo, pues permitimos una ciudad difusa que se derrama a las zonas rurales de Medellín, de los otros municipios del Valle del Aburrá y de las subregiones de Oriente y Occidente cercanos. Eso no tiene coherencia ni racionalidad, la ocupación de zonas rurales por usos urbanos indistintamente, es un caos, genera una ciudad dispersa que depende del automóvil y ocasiona impactos ambientales, económicos, sociales y culturales, en todo ese territorio.

El crecimiento hacia adentro está muy relacionado con otro de los componentes del modelo, el de zona rural con alta productividad ambiental. En este componente estábamos protegiendo la estructura ambiental del Valle del Aburrá, pero no podíamos ignorar que allá hay una población campesina rural, con actividades productivas en pequeñas parcelas que a ellos les generan una parte significativa de los ingresos para el sustento familiar. Esa zona rural tiene funciones ambientales vitales para la ciudad. Esto no es un embeleco ni un asunto accesorio, pues existe una estructura ambiental en el valle que exige formas de ocupación que estén en armonía con las lógicas de su geografía y que protejan esas funciones ambientales para lograr una ciudad realmente sostenible y sustentable, donde la forma de ocupación no entre en contradicción con los elementos del medio natural. El crecimiento de Medellín no puede ser hacia los bordes, sin embargo, frente a esa política urbana de control a la ocupación en los bordes, hay reacciones: se dice que es imposible, que las leyes del mercado no se pueden controlar, que lo mejor es tratar de ordenarlo, y que ¡es una utopía!. Y

es así, si no hay voluntad política. Pero estoy absolutamente convencida de que si el modelo de ciudad es un modelo con el que todos estamos comprometidos, sector público, privado, sociedad civil, y hay voluntad política de quienes tienen el poder de decisión, ¡sí se puede!

Hay muchas razones que han hecho imposible el modelo de crecimiento hacia adentro. Se dice que en su nombre se está urbanizando el borde, porque mucho de ese urbanismo sí está dentro del perímetro urbano, pero de todas maneras eso no es coherente con lo que se pretendía. El mismo POT plantea que las densidades van bajando a medida que se va subiendo sobre la ladera, entonces, dentro del perímetro urbano lo que deberíamos tener ya, cercano al borde, sería una tipología de urbanización y de construcción de ladera más acorde con las condiciones del elemento natural, una ocupación realmente de densidades bajas. ¿Por qué sigue la presión sobre el borde? Si le preguntamos al sector inmobiliario, su respuesta es que la norma está mala, que están de acuerdo con el crecimiento hacia adentro pero la norma no les deja opciones. Entonces, analicemos en detalle qué es lo que no funciona de la norma, porque es evidente que urbanizar así el borde no está bien, entonces los promotores inmobiliarios no deberían hacerlo, no es necesario que la norma lo diga, desde el sentido común está mal; existen indicadores de los riesgos que se corren cuando se ocupa de manera irracional un territorio, el mayor problema es la presencia recurrente de urbanizaciones en el borde y máxime ahora cuando ese crecimiento es explosivo y con tipologías de construcción de edificios de gran altura, alterando de manera mucho más significativa la geografía.

LC: ¿Cómo debería ser la política de crecimiento de la ciudad-región?

ZG: Yo creo que tiene que haber una política de crecimiento de ciudad-región, que aproveche una institución supramunicipal como el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, desde donde podrían tomarse decisiones de alcance metropolitano bajo el principio de distribución de cargas y beneficios, obviamente sin que sean impuestas por Medellín, porque ese es uno de los grandes problemas ante el que todos los municipios reaccionan, porque la capital propone y si la propuesta no gusta a los otros municipios, se impone. Una política de ciudad-región que contemple las necesidades que unos municipios demanden de los otros y a su vez oferten, reconociendo que Medellín tiene muchas demandas, sobre todo de suelo, para ubicar su crecimiento, y que los otros municipios también tienen demandas y tienen ofertas. Por ejemplo, no se trata de que Medellín diga no tengo un lote para disponer de sus residuos sólidos y entonces decida: “me voy para Barbosa”. El otro municipio pensará que se le va a meter a la casa. Pero tiene el suelo que Medellín demanda y analiza y evalúa lo que tiene para ofrecerle y negocia el suelo siempre y cuando eso no genere impactos negativos a su comunidad. A ver usted qué tiene, tiene servicios públicos, tiene educación, ¿cómo vamos a hacer la distribución de cargas y beneficios?



Existen indicadores de los riesgos que se corren cuando se ocupa de manera irracional un territorio, el mayor problema es la presencia recurrente de urbanizaciones en el borde y máxime ahora cuando ese crecimiento es explosivo.

LC: La administración municipal ha propuesto, para la protección de las laderas, el proyecto Cinturón Verde. ¿Cuál es su opinión sobre este a la luz del POT?

ZG: Cuando el alcalde anunció los proyectos Cinturón Verde y Parque del Río, sentí felicidad, vi voluntad política de enfrentar un problema. Creo en la buena voluntad del alcalde y en ese proyecto, aunque hay muchas dudas, porque los tiempos en la administración pública no dan lugar a debates más profundos.

Considero que el proyecto tiene dos principios centrales que deberían regirlo. Uno el de sostenibilidad ambiental, o sea la protección de la estructura ambiental del Valle del Aburrá. No podemos seguirla alterando porque las funciones ambientales son vitales para la ciudad y evitan riesgos a sus habitantes. Y el segundo principio es el de equidad social, en el borde hay mucha gente marginada de los beneficios del desarrollo y de la calidad urbana, como se dice en el urbanismo, hay mucha gente sin derecho a la ciudad, sin acceso, porque allá se localizan muchas viviendas en precarias condiciones.

A mí me parece que el proyecto del alcalde le está apostando al principio de equidad social. Él lo dijo muy claro: “yo lo único que no acepto cuando me hacen la crítica es que me digan que no haga nada porque cualquier cosa que haga allá va a traer más gente, no puedo aceptar no hacer nada porque allí hay una población que debe ser atendida”; yo estoy completamente de acuerdo con él, lo que me genera dudas es que no le veo la misma contundencia a la protección ambiental como principio rector, no veo la propuesta de frenar el crecimiento en los bordes y proteger la estructura ambiental del Valle del Aburrá. Para mí lo que es propiamente Cinturón Verde es lo que está más débil en el proyecto.

El primer propósito tiene cosas discutibles, como el famoso mono-riuel, no tengo claras sus bondades ni sus problemas, cuando habla cada una de las partes me convence, pero sí sé que es discutible. Me da mucho temor que si no está claro lo del Cinturón Verde no se cumpla el propósito de contener y se genere el efecto contrario.

LC: El desarrollo del principio de protección ambiental debería definir de manera más concreta el uso o la gestión que debe hacerse en el suelo de protección, ¿asociarle algún proyecto para no contar solo con la regulación desde la prohibición?

ZG: Estamos de acuerdo, pero también es una posición radical. Dicen mucho que no se puede hacer nada si no se le asocia un proyecto, es decir, si no se realizan intervenciones urbanísticas, incluso de protección ambiental, en el territorio. Yo me pregunto entonces ¿cómo es el Cinturón Verde en El Poblado?, ¿qué proyecto se va a asociar a las laderas de El Poblado?, ¿o a la zona occidental donde está La Hondonada, Belén Rincón, Loma de los Bernal, el cerro de Las Tres Cruces? Es decir, parece que el proyecto del Cinturón Verde está muy focalizado en los sectores donde está asentada

El Cinturón Verde debe hacerse en todos los bordes de la ciudad, es un proyecto de relojería, cada tramo demanda cosas distintas; en algunas partes proyectos, pero también normas, y la efectividad de la norma requiere voluntad política.

la población marginal, pero el sector formal está creciendo en forma explosiva y de cualquier manera en el borde, sembrando torres en medio de la nada, alterando gravemente las laderas y corrientes de agua.

El Cinturón Verde debe hacerse en todos los bordes de la ciudad, es un proyecto de re-ajería, cada tramo demanda cosas distintas; en algunas partes proyectos, pero también normas, y la efectividad de la norma requiere voluntad política. Aquí todos resolvieron que la norma no es efectiva y que no sirve, pero a la norma debe dársele un carácter estratégico, pues es una herramienta imprescindible.

LC: ¿Arví⁴ puede considerarse un proyecto para el manejo de los bordes de protección?

ZG: Arví es un proyecto claro, pero se quedó en la zona donde el municipio tiene propiedad del suelo, por ejemplo, el barrio El Poblado debería ser parte de ARVÍ. Entonces surge la pregunta sobre qué hacer en El Poblado si ya está ocupado. Muchas cosas. Primero, respetar las reglas del juego a quien tenga todo jurídicamente en orden, si no lo tiene, aplicar sanciones ejemplarizantes; segundo, frenar cualquier proceso de fraccionamiento posterior y convocar a todas las familias que están viviendo ahí a realizar acciones en concordancia con la función ambiental de ese suelo, por ejemplo: si determinado sector está atravesado por una quebrada, a todos los vecinos se les rebaja un porcentaje del impuesto predial si la reforestan y se podría construir un corredor ambiental que penetre al área urbana. Podrían hacerse así, una serie de intervenciones y políticas, incorporando a las familias que ya están ahí.

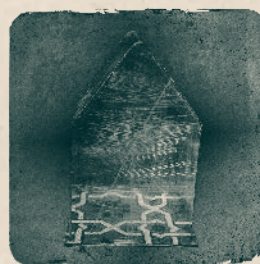
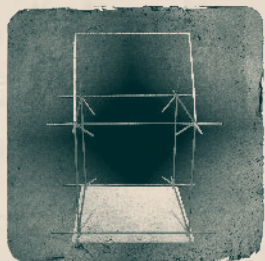
Como se observa, hay una diferencia muy grande en el manejo del Cinturón Verde en El Poblado y en la zona centrorientada o centroccidental, es un trabajo por pedacitos, una labor de relojero. El Cinturón Verde no puede hacerse solo vía proyectos, entendidos como intervenciones en el territorio, todos no podrían ejecutarse simultáneamente. ¿Entonces cómo vamos

a hacer? Todo el mundo dice que el control no sirve, yo digo que es efectivo si hay voluntad política; si hay gestión, si hay compromiso.

LC: ¿Qué opinión le merece la discusión sobre informalidad vs. ilegalidad en la producción de la ciudad?

ZG: Ese es uno de los temas en el que debe avanzar el nuevo POT. Me parece fundamental, primero porque más de la mitad de la ciudad es informal; segundo porque entiendo la informalidad de una manera muy distinta. En un foro al que fui invitada recientemente dije que me gustaría hacer un elogio de la informalidad, con esto no estoy validando cierto tipo de mercado del suelo ni los asentamientos en zonas de riesgo, estoy elogiando la informalidad como una actividad directamente generada por la comunidad que construye su vivienda, es la autoconstrucción. Un buen proyecto de investigación podría ser, por ejemplo, documentar y comparar la vivienda producida por el sector formal vs. La vivienda producida por autoconstrucción, en condiciones equiparables, porque no todas son equiparables y seguramente nos encontraremos con agradables sorpresas en la vivienda del sector informal.

Lo que pienso es que a la norma le hace falta integrar la informalidad de la vivienda en su contexto, en su enfoque, incorporarle reglas de juego también a la ciudad informal, porque las normas del negocio privado no se le ajustan, ya que no tiene las mismas lógicas; la autoconstrucción aprovecha el patrimonio de los pobres, que es el trabajo y la solidaridad, y se hace entendiendo la vivienda como un bien de uso; lo otro es un negocio, el de la construcción, es decir un sector económico que tiene todo el derecho a pedirle al gobierno políticas que favorezcan su accionar, porque generan empleo, pero no pueden capturar y mirar toda la ciudad como negocio, la ciudad es un espacio para la vida y este alcalde tiene una ventaja muy grande y es que su eslogan es “un hogar para la vida”, eso debe traducirse en el POT.



LC: Usted ha sido una gran defensora del principio de la sana mezcla de usos como un elemento que ayuda en la construcción de verdaderas ciudades, ¿cómo ha visto la materialización de este propósito planteado desde el POT de 1999? ¿Qué dificultades e intereses enfrenta?

La sana mezcla de usos es parte esencial de las ciudades, que ahora se ha revalidado como producto de una crítica a las teorías del urbanismo moderno, y de la zonificación estricta que demostró que no genera ciudad. Le Corbusier habló de la muerte a la calle, al matar la calle se mata el barrio, si uno se pone en los zapatos de los teóricos del urbanismo en ese momento, entiende esa posición, pues la calle era el centro de todos los conflictos generados por la revolución industrial entonces en ese momento todos habríamos dicho que esa era la política adecuada.

Con una zonificación estricta usted genera un viaje por cualquier actividad que vaya a realizar, si va a comprar una bolsa de leche mótense en un carro, sea público o privado, porque todo está lejos, porque para proteger del conflicto todo está separado, además el trabajo en ese momento se desarrollaba en grandes industrias, altamente contaminantes, con transporte de carga, que tenían que estar cerca de las líneas del ferrocarril, etcétera.

Aunque el modelo de ciudad del POT de Medellín habla de la sana mezcla de usos, la norma es muy estricta, pienso que está más cercana a la zonificación estricta que a la mezcla de usos, porque hay mucho temor en la administración por los conflictos que se presentan a diario en la ciudad y las quejas permanentes

de los ciudadanos. El problema es que hay muy baja cultura ciudadana, la gente pone una tienda, que es una actividad propia de los barrios pero puede suceder que el propietario pone la música a un volumen altísimo que genera gran molestia a los vecinos, además la tienda atrae mucha gente que ocupa la calle con sus carros, en fin, pero eso no pasa en todas partes. Para enfrentar estos problemas, el POT debe ir acompañado de un programa muy persistente y muy bueno de pedagogía ciudadana.

El otro aspecto a tener en cuenta es el nivel o la escala. En Envigado hay muchos barrios, antiguos: La Magnolia, Los Naranjos, El Dorado, etcétera, todos tienen un urbanismo bellissimo, con buena sección de las vías, zona verde, andén, calles que son la sala del barrio y generan muchas relaciones sociales. En cada cuadra hay tiendas, peluquería, panadería, sastrería, a escala barrial, la mayoría de gente accede a pie, son vecinos que se quieren, el dueño de la tienda tiene buenas relaciones con el taxista y es el que llaman por la noche cuando hay un enfermo, no hay ningún problema con este modelo, pero cuando eso desborda el nivel barrial, como pasa en el parque Lleras o en el corredor de Castilla, surgen los conflictos, porque hay más actividades, más gente, se genera más ruido y si no hay cultura ciudadana, ese tipo de problemas escalan a grandes conflictos.

La sana mezcla de usos no consiste en que se pueda hacer cualquier cosa en cualquier parte. Se puede tener comercio en cualquier parte pero no el mismo tipo de comercio. No es lógico localizar en un barrio el Centro Comercial El Tesoro como se hizo en El Poblado, porque este centro



comercial está en un cruce de dos vías de escala barrial, encaramado donde no hay transporte y el acceso depende del automóvil, entonces es un foco de conflictos, pues ese no es comercio barrial. Este es un ejemplo de lo que no debería ser una sana mezcla de usos. En muchas ciudades no se permiten dentro del casco urbano centros comerciales de más de setecientos metros cuadrados y cuando los aceptan es en los suburbios. Pero en muchas ciudades está prohibido.

LC: Finalmente, ¿qué tipo de apuestas incluir en el POT para tratar de romper con la segregación socioespacial existente en la ciudad?

ZG: Sigo convencida de que apretar a la gente, meter forzosamente vivienda de estrato dos en El Poblado, esas cosas impuestas frente a las que todo el mundo reacciona, ¡no!

La mejor forma de integración social es una ciudad abierta y con espacio público articulado, donde se pueda encontrar la gente, una ciudad dotada de circuitos urbanos y ambientales que la gente pueda recorrer y pasar de un sector a otro de la ciudad. La avenida La Playa es un eje importantísimo, maravilloso, que tiene como remate o punto de origen, el Museo Casa de la Memoria y el Teatro Pablo Tobón Uribe, este eje es un espacio maravilloso como lugar de encuentro de ciudadanos y visitantes, si creamos las condiciones para ello y si lo vaciamos de vehículos. Además, si los barrios tienen trama urbana, son abiertos, gozan de un parque, hay un eje ordenador, tendremos una ciudad abierta, integrada en sus espacios públicos, que propicia la integración social.

No es lógico localizar en un barrio el Centro Comercial El Tesoro como se hizo en El Poblado

Notas

- ¹ Arquitecta integrante del Consejo Asesor del Plan de Ordenamiento Territorial POT; Directora de la Especialización en Gestión y Procesos Urbanos de la Escuela de Ingeniería de Antioquia, EIA, y Secretaria de Planeación durante la formulación del POT.
Agradecemos los aportes de María Clara Echavarría y César Salazar para la preparación de la entrevista.
- ² Abogada de la Universidad de Antioquia, Candidata a Magíster en Desarrollo Rural de la Universidad Javeriana. Socia de la Corporación Región e integrante de la junta directiva de la misma corporación.
- ³ Barrio poco conocido con este nombre, pues se le identifica más con el apelativo popular de Barrio Triste.
- ⁴ Es un parque ecoturístico ubicado en el corregimiento de Santa Elena, oriente de Medellín, conformado para la protección de una zona de alta riqueza natural.

Manuel Enrique **Pérez Martínez**¹

Resumen

El presente artículo expone los principales hallazgos y conclusiones obtenidos en razón del proyecto de investigación titulado: *Los procesos sociales de adaptabilidad de los espacios rurales en la ciudad de Bogotá. Retos y perspectivas para el desarrollo del territorio rural en áreas de conurbación*. El interés que subyace a este trabajo, es el de revelar el vacío que existe entre los procesos de adaptabilidad económico-productiva, medio ambiental y políticoinstitucional, donde se manifiestan diversas formas de concentración/desagregación del medio rural en los espacios que bordean la periferia en la ciudad de Bogotá. El trabajo sugiere la necesidad de valorar las unidades espaciales urbanorrurales, denominadas aquí: áreas de conurbación, y proponer la definición de zonas coherentes de ordenación territorial, interacción social, desarrollo y conservación de recursos naturales.

Palabras clave:

adaptabilidad urbano-rural, territorios rurales, conurbación, políticas públicas, planificación.



La adaptabilidad de pobladores
y asentamientos rurales
en áreas de conurbación:

El caso de Bogotá (Colombia)

La expresión espacial de la concentración-desagregación urbanorrural

La ciudad de Bogotá se encuentra ubicada en el departamento de Cundinamarca, en el centro del país. Está dividida en veinte localidades que ocupan un área total de 163.575 hectáreas. Doce de estas localidades tienen vocación de suelo urbano y las restantes presentan suelo rural, áreas protegidas y suelos de expansión urbana.

Bogotá tiene 7.640.999 habitantes, 51.203 de ellos son pobladores rurales. Es decir, es una concentración que corresponde al 7.3% del total de los habitantes de la capital y localizada en la parte oeste y suroeste de la ciudad (Secretaría Distrital de Ambiente. 2007).

El grupo etario de 0 a 14 años se manifiesta como uno de los de mayor representación en las zonas rurales y corresponde al 36.3% del total; en segundo lugares se encuentran las edades entre 15 y 34 años, que representa un 32.4%. La población entre 35 a 49 años significa un 15.5%; y de mayores de 50 años corresponde a un a un 15.6%. De esta manera se puede confirmar un crecimiento poblacional negativo que indica la declinación de la población.

El área rural dedicada a las actividades productivas y de conservación, corresponde al 74.3% del territorio de la ciudad (121.474 ha); sin contar el área de expansión urbana sobre lo rural (2.561 ha.). El área urbana representa tan solo el 25.7% del territorio (18.406 ha) (Mapa 1).

Respecto al tema demográfico, según el Censo General 2006, elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, Dane, Bogotá está habitada por 6.776.009 personas, cifra en la que participan las localidades con vocación de uso rural y de conservación. En ellas se albergan 49.187 pobladores. Es decir, una población dispersa que corresponde al 0.73% del total de los habitantes de la capital y singularmente localizada en la parte oeste y suroeste, lugares en los que se delimita la más alta riqueza geológica y de biodiversidad de la ciudad. Allí nacen más de cien quebradas y ríos como el Teusaca y San Francisco, en las localidades 2, Chapinero, y 3, Santa Fe; Fucha y Tunjuelo en las localidades 5 de Usme y 20 de Sumapaz².

De esta manera, y corroborando los datos de uso específico del suelo, aproximadamente, en las 18.402 ha de área urbana, se concentran 6.726.822 pobladores, mientras que en un área de 123.873 ha habitan 49.187 pobladores rurales que se encuentran fuertemente amenazados por la expansión de la ciudad y bajo una alta escala de pobreza donde el índice promedio de necesidades básicas insatisfechas llega al 49.9%.

Figura 1: Mapa de Bogotá Distrito Capital y las áreas Rurales y urbanas por localidad.

Fuente: Alcaldía Mayor de Bogotá. (2000). Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT. Adaptación y diseño: Manuel Pérez (2007).

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

Mapa N° 1
CLASIFICACIÓN DEL SUELO



REPÚBLICA DE COLOMBIA



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE INGENIERÍA DE CAMINOS, CLASIFICACIÓN DEL SUELO

CATASTRO DISTRITAL

USO Y CLASIFICACIÓN DEL SUELO

Este estudio se realizó en el marco de la Ley 160 de 1994, que establece el Sistema de Planeación Urbana y Territorial de Bogotá D.C., y en el marco de la Ley 160 de 1994, que establece el Sistema de Planeación Urbana y Territorial de Bogotá D.C., y en el marco de la Ley 160 de 1994, que establece el Sistema de Planeación Urbana y Territorial de Bogotá D.C.

CONVENCIONES

- Perímetro del Distrito
- Perímetro Urbano
- Perímetro Expansión Urbana
- Cuerpos Hídricos
- Línea Fénica

ESCALA Y FUENTE

ESCALA: 1:50,000

Fecha: Diciembre de 2003

Fuente: ASES - DAPI - CAE

LEYENDA

CLASIS DE SUELO

- Suelo Urbano
- Suelo Rural
- Suelo de Expansión Urbana

SUELO DE PROTECCIÓN

- Suelo de Protección
- Banda Hídrica y Zona de Manejo y Protección Ambiental del Río Bogotá
- Área Especializada en Infraestructura de Servicios Públicos

DECRETO N° _____ de 2003

ALCALDE MAYOR ENVIADO

COMISIÓN DEL SUELO

LOCALIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C. EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



REVISIÓN

POT



De lo conurbano a la revalorización y la adaptabilidad de los espacios rurales

El entramado social y ambiental descrito nos lleva a reconocer la expresión silenciosa de espacios y poblaciones que dentro de la estructura de la ciudad, han procurado salvaguardar sus orígenes históricos, sus formas de apropiación, producción, y protección de los recursos naturales. Son las gentes del medio rural que aún habitando los bordes de la ciudad, exigen derechos y reconstruyen sus relaciones con el medio urbano. En este campo de acción consideramos que se encuentran las pistas para reivindicar una vinculación emergente entre el medio rural y el urbano en la ciudad de Bogotá, otorgando así un sentido de planificación ascendente y real que contribuya a la configuración de una ciudad ecológica y socialmente sustentable.

Desde esta perspectiva, estos territorios están inmersos en una doble dinámica de ocupación, con lo cual nos referimos a franjas entre la periferia urbana y las áreas definidas como suburbanas en las que habitan comunidades propiamente rurales, donde todavía no hay una gran densificación y persiste un loteo intenso de pequeñas parcelas que comparten sus medios de producción con residencias de recreo de habitantes urbanos, centros habitacionales de interés social o, incluso, sectores dormitorio de empleados urbanos.

Por tanto, este estudio propone la revalorización de lo rural en la ciudad, basándonos para ello en las siguientes consideraciones: su contribución al espacio urbano es lugar de preservación, equilibrio ecológico, patrimonio cultural, depositario de actividades productivas no agrícolas, un modelo propio de comunidad y desarrollo, una gestión del suelo basada en derechos y deberes, una economía incluyente a partir de cohesión social y territorial, una base ciudadana que ha procurado representación e incidencia en las organizaciones públicas. Al respecto, podemos considerar que nos encontramos frente a la urgente necesidad de redefinir aquellos espacios



Son las gentes del medio rural que aún habitando los bordes de la ciudad, exigen derechos y reconstruyen sus relaciones con el medio urbano.

rurales que no pueden restringirse ni dejar de existir por el avance de la urbanización, como lo confirma Luis Llambi (2004, pp. 91-95): “[...] en zonas anteriormente consideradas marginales para las tendencias del crecimiento y que por causas de la expansión urbana han terminado como espacios residenciales”.

Por tanto, proponemos concebir estos lugares de cohesión rural-urbana, como espacios de conurbación, caracterizados por la vocación agrícola y las formas de vida rural que, en las periferias de una ciudad, estarían definiendo un territorio, que a la vez es discontinuo y compuesto, marcado por una superposición, no siempre congruente de los centros de decisión.

Desde esta perspectiva, la inclusión del medio rural a la configuración urbana es indagada en este estudio dentro de un marco desde el cual bus-

El horizonte de comprensión de lo rural que aquí seguimos, acoge la inclusión de la dimensión ambiental como ámbito determinante de las complejas interrelaciones entre la actividad humana y su entorno natural.

camos revelar, mediante la identificación de procesos sociales de adaptabilidad, la configuración de un territorio que se enfrenta y resiste a la presión de la ciudad, pero que al mismo tiempo, garantiza la viabilidad medioambiental, económica, cultural y política de su desarrollo. De esta manera, proponemos caracterizar las capacidades de

adaptabilidad de los espacios y pobladores rurales, siguiendo para ello las premisas que nutren los procesos de evaluación de la política europea de desarrollo rural a saber (Observatorio Europeo LEADER, 1999):

- **Adaptabilidad económico productiva:** entendida como la capacidad de los actores sociales para producir y mantener el máximo de valor sobre la capacidad productiva en el territorio, mediante el refuerzo de vínculos entre sectores, combinando activos para valorizar el carácter específico de los productos y los servicios locales.
- **Adaptabilidad medio ambiental:** conocida como la capacidad de los agentes sociales para valorizar su entorno, haciendo del mismo un elemento “distintivo”, y garantizando, al mismo tiempo, la conservación y la renovación de sus recursos naturales y patrimoniales.
- **Adaptabilidad político institucional:** comprendida como la capacidad de los agentes sociales a fin de actuar, eficazmente y de manera conjunta, sobre la base de una concepción consensuada y fomentada por la concertación entre los distintos niveles y sectores del aparato institucional.

En este sentido, entendemos lo “rural” siguiendo los aportes de Francisco Entrena Duran (1998), como un “concepto en evolución constante”, que se retrae del retraso interpretativo al que ha estado sujeto a causa de la imposición del modelo de desarrollo urbano industrial, que lo califica como un concepto residual, autárquico y atrasado. Sobre estos argumentos coincidimos en afirmar que lo rural, hoy, representa un proceso social imprecisamente concebido y convencionalmente relacionado con

El gran aporte de la ruralidad distrital a la producción alimentaria de la ciudad y del centro de país, está en su oferta hídrica.

el sector primario de la economía. Pero, dadas las condiciones del crecimiento, los factores del poblamiento y los nuevos patrones del consumo, entre otros aspectos de la mundialización, el concepto se vitaliza como una categoría de orden “[...] espacial determinada y relacionada a la calidad de vida, a ciertas pautas económicas y determinados valores. Lo cual determinaría a lo rural como un asunto eminentemente sociocultural tanto en lo ocupacional como en lo ecológico” (Entrena, 1998, pp. 11-14). La anterior orientación coincide con los análisis que en la actualidad han definido nuevas funciones e interrelaciones entre el medio rural y el medio ambiente. En relación a ello y, siguiendo los aportes de Edelmira Pérez (2001), se incorporarían *nuevas funciones de los espacios rurales* como marcos funcionales de crecimiento y efectivos espacios de articulación con las dinámicas urbanas para el desarrollo. Se deduce de lo anterior, que el horizonte de comprensión de lo rural que aquí seguimos, acoge la inclusión de la dimensión ambiental como ámbito determinante de las complejas interrelaciones entre la actividad humana y su entorno natural. Escenario desde el cual debe encaminarse la promoción del desarrollo bajo una noción de mejoramiento cualitativo de los niveles de bienestar social en el largo plazo y el adecuado uso de los recursos biofísicos del ecosistema (González, 1990, pp. 307-314).

A partir de los argumentos interpretativos señalados, exponemos en seguida las evidencias que estarían demostrando las diversas formas de adaptabilidad (concentración/desagregación) que ha enfrentado el medio rural a consecuencia de la consolidación urbana en la ciudad de Bogotá.

La evidencia empírica en la configuración de los espacios urbanorrurales en la ciudad de Bogotá

Adaptabilidad económica

En lo concerniente a usos productivos del suelo rural, según el Departamento Administrativo del Medio Ambiente, DAMA, (en la actualidad Secretaría Ambiental del Distrito, la situación es la siguiente: 70,7% lo constituye la cobertura de páramo, bosque alto andino y matorrales 9,1%, plantaciones forestales 1,6%, pastos 15,5%, mientras que en cultivos se usa solo un 2,9% y otros usos ocupan el 0,2%. Es decir, según fuentes de las Unidades Locales de Asistencia Técnica Agrícola, ULATA, y el Plan Maestro de Abastecimiento de Bogotá, el territorio rural del Distrito Capital aporta, oficialmente, menos del 1% del consumo de la ciudad, con una producción que se concentra principalmente en las localidades de Usme, Ciudad Bolívar y Sumapaz. El gran aporte de la ruralidad distrital a la producción alimentaria de la ciudad y del centro de país, está en su oferta hídrica. Sin embargo, mediante el trabajo de campo realizado en esta investigación, se logró definir de forma cualitativa que existe, de aquel 1% de producción agrícola, una gama variada de productos, entre los que se destacan: la producción de huevos, ganado —y sus derivados—, papa, madera, yerbas aromáticas, hortalizas, trucha, frutas, cereales y servicios ambientales.

Es notorio que en las localidades han existido estrategias de adaptabilidad económica, dentro de las cuales se destacan precisiones tales como:

[...] la gente lo que hizo fue implementar lo que institucionalmente les llevaban las entidades del Estado y del distrito desde los años 40 y 50. El modelo era de monocultivos y uso de químicos y producciones altas. Eso fue lo que se le vendió a la gente; ahora desde la institución se le vende otro modelo: el de conservar los recursos naturales, sin un mayor usufructo por parte de quienes habitamos la localidad. [...] se evidencia la falta de políticas institucionales frente al agro, estamos llevando a que los ecosistemas se acaben, así de sencillo y con tanta improvisación de las instituciones [...]. La culpa no es del campesino, no es del que labra la tierra, la culpa la tienen los grandes modelos económicos. Vea un modelo económico como el de la revolución verde, por ejemplo, lo que vino a fortalecer fue la industria agroquímica estadounidense y destruyó, de paso, nuestro ecosistema. Nos metieron un modelo sin ninguna consideración, [...] y ahora se trata de revertir el proceso de años atrás y se ha incorporado en la cultura campesina, pero bajo la amenaza constante y desastrosa de vernos obligados a migrar a la ciudad. (Relatos de habitantes de las localidades rurales, en desarrollo del trabajo de campo de la investigación. Octubre, 2006).

Ante la incidencia de modelos de intervención, para los habitantes es clara la necesidad de adoptar uno de “sostenibilidad territorial”, en otras palabras, de “producción agrícola y no agrícola sostenible”. Con esto se espera mitigar los impactos causados por las tendencias de la producción a gran escala, mediante la reducción de monocultivos, implementando estrategias de planificación predial y procurando la transición hacia la agricultura orgánica, el turismo y los servicios ambientales. Sin embargo, consideran que uno de los campos que merece mayor restricción y cambio es el de la ganadería, propiciando un modelo sostenible, en contraposición al extensivo. Para los funcionarios de la ULATA, este es un asunto de adopción lenta, ya que persiste, desde épocas pasadas, la cultura ganadera traída por los colonos provenientes de las tierras llanas ubicadas al oriente del país.

Para las entidades que prestan asistencia técnica, es claro que no se pretende convertir al poblador en un “guardabosques” o dar exclusividad para que se desarrollen servicios ambientales sugeridos por las entidades y las organizaciones foráneas al territorio. Pero sí se considera dar claridad a los campesinos y revertir las inversiones de la nación, ya que, como se menciona por parte de habitantes locales:

[...] han entrado millones de dólares por intermedio del Fondo de Patrimonio Natural o de Áreas Protegidas, a expensas de que se va a cuidar y a proteger el territorio [...]. Por otro lado, se dice que los mecanismos de desarrollo limpio y el intercambio del dióxido de carbono por oxígeno, argumentados por el Protocolo de Kyoto, deben cumplirse [...] y bueno, es plata que está entrando, ya existe, pero a los campesinos no les llega nada. (Relatos de habitantes de las localidades rurales, en desarrollo del trabajo de campo de la investigación. Octubre, 2006).

Según los relatos de funcionarios y campesinos locales, estos coinciden en afirmar que:

[...] si a los campesinos se les retribuye para conservar y habitar, seguro que el impacto disminuirá y la preservación de páramo mejorará [...], pero eso sí, solo mediante el mecanismo de dejar que las comunidades rurales participen, que los dejen incidir y que las entidades otorguen confianza a sus procesos históricos y organizativos [...]. Así mismo veremos los beneficios, que nos vinculen con ese deseo global de proteger la tierra, pero que nos dejen mantener nuestra cultura campesina y dar a nuestras generaciones un sentido de armonía entre nosotros y la naturaleza. De resto, seguiremos hablando en el plano de las ilusiones. (Relatos de habitantes de las localidades rurales, en desarrollo del trabajo de campo de la investigación. Octubre, 2006).

Un reciente estudio sobre el balance de los planes de manejo predial para la formulación de programas de asistencia técnica agropecuaria y ambiental en la localidad de sumapaz, reseña la experiencia que se viene implementando desde el año 2001 por parte de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria, Corpoica, el Fondo de Desarrollo Local, FDL, y el DAMA, al impulsar la conformación de la Escuela para el Desarrollo Sostenible de la Localidad de Sumapaz. Programa que ha realizado esfuerzos con miras a construir modelos de planificación y restauración de fincas en torno al manejo ordenado y concertado del territorio mediante escuelas para el desarrollo sostenible en la localidad de Sumapaz. Trabajo específico que se adelantó mediante un proceso de planificación y ordenamiento predial (Santana, 2007).

El enfoque permitió que el propietario identificara y reconociera las conexiones que existen entre el predio y el entorno y comprendiera la necesidad del diálogo con el vecino en torno a la región.

La escuela se desarrolló entre julio de 2005 y diciembre de 2006, sumada a las anteriores escuelas, se llevó un proceso de aproximadamente cinco años no continuos en la zona; los periodos intermitentes estuvieron en función de la voluntad de las administraciones locales y demás entes distritales. Un objetivo de la escuela fue el hacer partícipes a los habitantes de la localidad en la planificación y el ordenamiento del territorio empezando por sus fincas. Este enfoque permitió que el propietario identificara y reconociera las conexiones que existen entre el predio y el entorno y comprendiera la necesidad del diálogo con el vecino en torno a la región. Además, se asumió como premisa que el ordenamiento del territorio se construye con la unión y la concertación de voluntades. Las lecciones de este proceso están pendientes de ser socializadas por parte de la institución a la comunidad. Sin embargo, esta iniciativa podría generalizarse e implementarse sobre las zonas rurales de Bogotá, como una estrategia de microplanificación ascendente y solidaria con las condiciones del medio ambiente, así como mediante la valoración y el bienestar de las formas de vida rurales en la periferia de la ciudad.

Adaptabilidad ambiental

Los procesos de adaptabilidad medioambiental en las zonas rurales, han sido expresión de continuos conflictos de origen múltiple que trascienden la escala local, regional, nacional e internacional. En ese sentido, los usos del suelo rural de Bogotá manifiestan una serie de complicaciones, entre las que se destacan:

1. Problemas de invasión de áreas rurales, ya sea por el establecimiento de actividades no rurales, como lo es el área del relleno sanitario Doña Juana y la recepción de población vulnerable que promueve el desarrollo de barrios subnormales no planificados.
2. Ingreso a la ciudad de población víctima del conflicto armado. En ese sentido, la guerra es un problema que no es ajeno a Bogotá.
3. El impacto de políticas regionales y nacionales que modifican el contexto local rural de la ciudad. Políticas como el tratado de libre comercio, TLC, los impactos de la reciente Ley Forestal y el proyecto de Ley de Agua (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2006), son ejemplos de esta incidencia global-local.
4. Los diferentes niveles de intervención, organización y jerarquías administrativas generan restricciones en la ejecución de acciones en beneficio de las zonas rurales.
5. De acuerdo con la Alcaldía Mayor de Bogotá (2006) existen conflictos de ordenamiento entre la Nación y el Distrito:
en el manejo y normatividad de una porción significativa rural [...]. Hay una desarticulación funcional entre el área rural y urbana del Distrito que crea una relación asimétrica que castiga a la zona rural, en particular en los temas de expansión urbana, ordenamiento de áreas de actividad minera y de usos para disposición final de residuos sólidos.
6. Intereses de conservación de entidades como la Corporación Autónoma Regional, CAR, con influencia departamental en Cundinamarca sobre los intereses de desarrollo agrícola de los campesinos e incluso de la proyección social de las alcaldías respectivas:
La importancia ambiental del conjunto del territorio rural ha sido priorizada en normas establecidas desde una perspectiva de conservación en áreas de reserva para la prestación de servicios a la zona urbana, en particular como área disponible para la expansión, lo cual impide el desarrollo sostenible y endógeno (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2006).

Se puede afirmar entonces, que la mayor dificultad en equilibrar los procesos de adaptabilidad medioambiental, obedece a las disparidades y desencuentros entre la producción-conservación que promueven las



Por tanto, el punto clave es mantener una producción agropecuaria sostenible bajo niveles de productividad óptimos para el productor y, a la vez, que se conserven no solo áreas, sino funciones ecosistémicas de las que se beneficiaría todo el distrito.

instituciones para hacer cumplir la política que establece como fundamento:

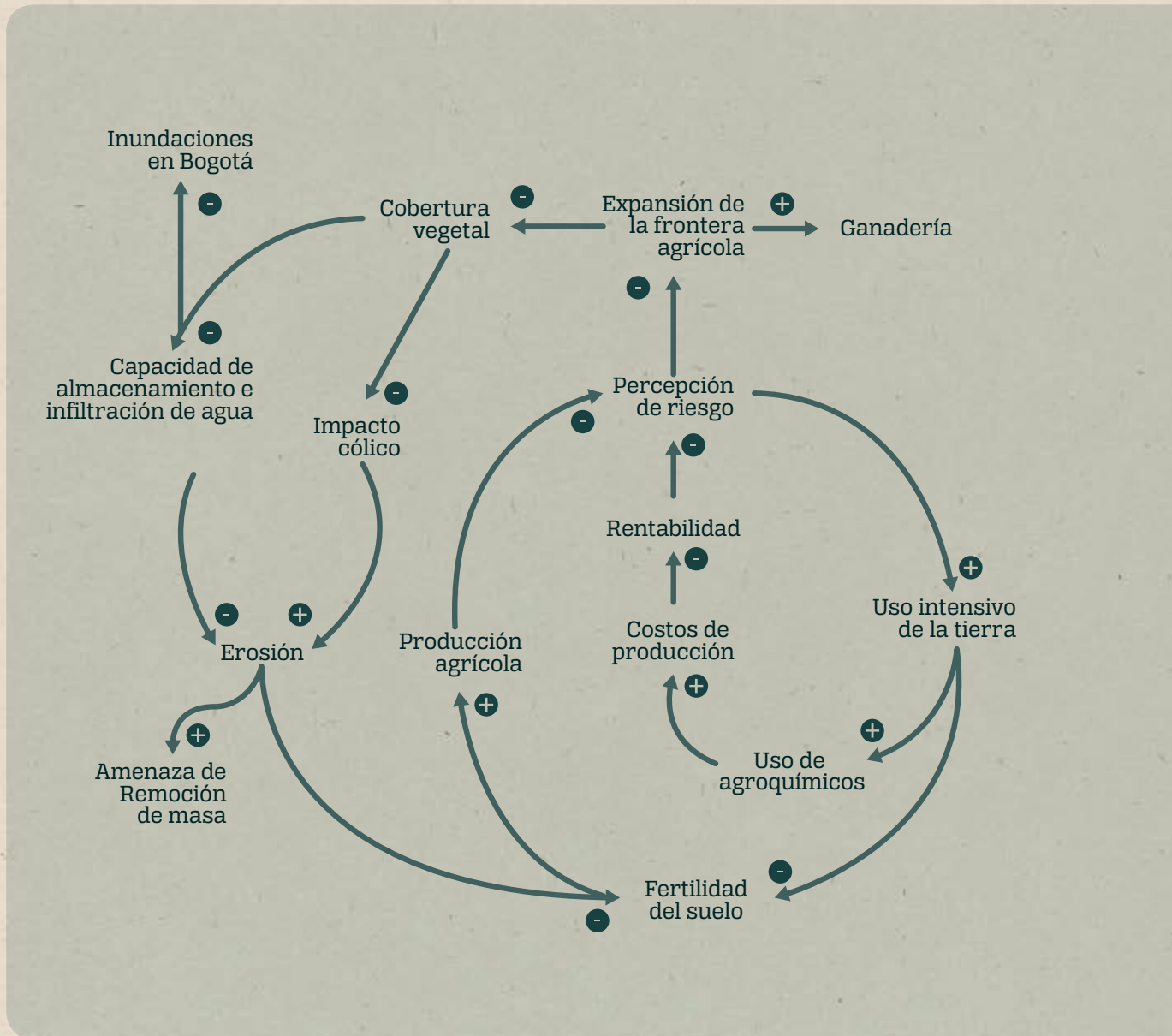
El ordenamiento del territorio rural del Distrito Capital basado en el fortalecimiento de sus dos funciones principales: la conservación de los valores y servicios ambientales concentrados en sus ecosistemas estratégicos, y el mejoramiento de la productividad y sostenibilidad de la actividad agropecuaria” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2000).

Por tanto, el punto clave es mantener una producción agropecuaria sostenible bajo niveles de productividad óptimos para el productor y, a la vez, que se conserven no solo áreas, sino funciones ecosistémicas de las que se beneficiaría todo el distrito.

A continuación se presenta un diagrama causal respecto a las relaciones entre los principales conflictos de uso del suelo que explica la insostenibilidad de los sistemas productivos. Como se podrá apreciar, existen tres ciclos de retroalimentación que funcionan como “trampas de pobreza” (Perrings, 1998), dirigiendo los sistemas productivos hacia el deterioro por reducción de la productividad y daños a la estructura ecosistémica que los sostiene.

El punto central es la percepción de riesgo medioambiental de los campesinos que genera dos efectos importantes: el uso intensivo de la tierra y la expansión de la frontera agrícola. El primero suscita el incremento de agroquímicos, aumentando los costos de producción y, por tanto, disminuyendo la rentabilidad de la actividad agrícola; además, el uso intensivo manifestado como siembras más frecuentes y menor tiempo de descanso de la tierra, genera una disminución importante de la fertilidad del suelo y de la producción agrícola. Cuando se disminuye la producción agrícola (en cantidad o calidad) y la rentabilidad se reduce, la percepción de riesgo del campesino aumenta por temor a la pérdida en los ciclos de producción. Una alternativa es buscar nuevos terrenos para la producción. En segundo lugar hablamos de la expansión

Figura 2: Diagrama causal de los conflictos de uso del suelo de Bogotá.



Fuente: Estudio preliminar de las condiciones y conflictos ecológicos en las zonas rurales de Bogotá. Elaborado por: Juan Carlos Rocha Gordo, ecólogo de la Universidad Javeriana, quien colaboró mediante asistencia profesional en esta investigación.

de la frontera agrícola hacia áreas de páramo (entre 2900 y 3100 m s. n. m.) genera a su vez nuevas áreas para la ganadería, actividad que termina siendo más rentable por los costos de transporte que implica cultivar en zonas lejanas. La expansión de la frontera agrícola entraña la pérdida de cobertura vegetal, tanto de bosque alto andino como de páramo, generando efectos evidentes en la capacidad ecosistémica de almacenamiento e infiltración de agua. Este impacto en la regulación hídrica es el causante de inundaciones en épocas invernales sobre el casco urbano y también de la reducción de cauces y oferta hídrica cuenca abajo, además de aumentar los procesos erosivos. Otro impacto generado por la reducción de la cobertura vegetal es el aumento de la circulación eólica que a su vez redundo en mayor erosión. Finalmente, esta aceleración de los procesos erosivos naturales provoca pérdida de la fertilidad del suelo e inestabilidad ya que aparecen zonas con riesgo alto de remoción de masa.

Este complejo de relaciones ha sido tema de análisis de instituciones como Corpoica, sin embargo, se han abordado como causas aisladas para las que solo se recomienda asesoría técnica con el fin de mejorar la productividad de los cultivos y la ganadería (López y Pinzón, 1998e). Si bien, esta asistencia es necesaria para optimizar los procesos productivos y reducir los impactos a los ecosistemas, vale la pena anotar que no se trata solamente de cambios tecnológicos, sino de cambios en las costumbres productivas arraigadas a la cultura campesina bogotana. Cambios que deben ser promovidos mediante la participación, la concertación y el diálogo permanente (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2006).

Adaptabilidad políticoinstitucional

Los procesos y las capacidades de los pobladores rurales para desenvolverse eficazmente entre los distintos niveles institucionales, se han visto fuertemente afectados por la falta de resolución de los conflictos sobre la propiedad y el uso de la tierra. Asunto que se ha manifestado bajo un carácter impositivo, luego de declararse jurídicamente, en varias localidades, la disposición de ser catalogadas como áreas de conservación y protección de los recursos naturales. Asunto que revela un detrimento de los asentamientos humanos que históricamente han ocupado estos territorios. La naturaleza inconsulta de este hecho ha generado resentimiento de las poblaciones frente a las entidades nacionales especialmente, dado el cruce de intereses entre las instituciones que abogan por la sola conservación sin las comunidades y aquellas que consideran alternativas técnicas que incluyen a los campesinos en los procesos de preservación y producción del medio ambiente. Lo anterior se ha debido a que, en medio de las presiones legales y las continuas declaraciones públicas de presionar para desocupar estas zonas, las entidades distritales continúan proporcionando asistencia técnica y aportando recursos, a fin de contrarrestar las condiciones de pobreza de las poblaciones. Al respecto, mencionan sus líderes:

La expansión de la frontera agrícola entraña la pérdida de cobertura vegetal, tanto de bosque alto andino como de páramo, generando efectos evidentes en la capacidad ecosistémica de almacenamiento e infiltración de agua.

La gente siguió cumpliendo con sus créditos desde el año de 1975. La gente pagó por las mejoras que se hicieron en los predios. Pero con la declaración de la zona como Parque Nacional Natural mediante Acuerdo 014 de 1977 del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente, Inderena, que, valga la pena aclarar, jamás se consultó con las comunidades la vocación del suelo pasó de ser de producción campesina a conservación de la flora y la fauna, las bellezas escénicas, los complejos geomorfológicos, las manifestaciones históricas o culturales, con fines científicos, educativos, recreativos o estéticos. Esta situación ha generado que, desde hace más de treinta años, los pobladores recuerden que “una noche se acostaron como propietarios legítimos y a la mañana siguiente amanecieron como ilegales (¿De dónde surge este testimonio?)”

Se hace evidente un imaginario excluyente por parte de los pobladores rurales que se ven amenazados ante la declaratoria de estar habitando un área de conservación:

Lo que para las disposiciones del distrito y del Estado, mediante sus organismos de control, es una norma, para nosotros los campesinos es un robo que privilegia la protección de los recursos naturales por sobre la vida y las familias que hemos habitado estas tierras desde principios del siglo pasado (Testimonio de Luis Francisco Garzón R, compromisario rural, vereda Verjón Alto, localidad de Santa Fe).

El conflicto sobre el uso del territorio se ha venido agudizando ya que, aún hoy, no se han definido los límites internos de estas áreas y de su jurisdicción con las zonas urbanizadas. Esta situación es reconocida por los pobladores como una lucha por reivindicar su estado de vulnerabilidad sobre los derechos de propiedad que el Estado les impone y que aún sigue sin resolver. La otra imagen que tienen los pobladores de las entidades que asisten las zonas rurales, es la realización de programas que representan intereses esporádicos y llevados a cabo en momentos de activismo electoral o cierres de procesos administrativos locales. Se implementan actividades de integración, entre lo local y lo veredal, se realizan conversatorios entre las poblaciones rurales y el Departamento Administrativo de Bienestar Social del distrito, a fin de dar tratamiento a la problemática de la niñez, la juventud y los adultos mayores. Se toman notas de las actividades y se propician programas que, según los habitantes, “son paliativos y asistenciales”. Entre ellos destacan las brigadas de salud y los comedores para los niños en la escuela. “Últimamente se programan visitas de colegios y universidades que se animan a conocer el sector, supervisados por funcionarios del distrito en el marco de las caminatas ambientales que, como decimos por aquí, poco y nada dejan a los habitantes” (Relatos de habitantes de las localidades rurales en desarrollo del trabajo de campo de la investigación. Noviembre, 2006).



No obstante, el panorama que se proyecta en la actualidad implica nuevos retos para la inserción y la adaptación de las poblaciones rurales en la ciudad, el hecho fundamental se produce como consecuencia de las disposiciones normativas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá que indica:

La construcción de una política que integre el territorio rural al Sistema de Planeación del Distrito Capital y al sistema regional, mediante el fortalecimiento de la institucionalidad, el capital social, la programación y la ejecución coordinada de la inversión para frenar las dinámicas de marginalidad y exclusión social de la población campesina (Decreto 469 de 2003, artículo 27).

El objetivo de la Política de Ruralidad Distrital es orientar la acción de la administración local y los acuerdos con otros entes territoriales, actores económicos y sociales de la región

Por esta razón, la administración distrital asumió la tarea de incorporar dicha iniciativa al Plan de Desarrollo 2004-2008 *Bogotá sin indiferencia. Un compromiso social contra la pobreza y la exclusión*³, con el compromiso de desarrollarla de manera concertada con un horizonte de largo plazo para los territorios rurales de Bogotá. Este ha sido un proceso afortunado que inició en marzo de 2004 y que convocó a la institucionalidad pública de la ciudad, campesinos y líderes comprometidos con la ruralidad de Bogotá. El objetivo de la Política de Ruralidad Distrital es orientar la acción de la administración local y los acuerdos con otros entes territoriales, actores económicos y sociales de la región, dirigidos a la integración urbano-rural y regional y a las demás acciones relacionadas con el medio rural del distrito. Plantea como uno de sus principales objetivos la protección del patrimonio ambiental donde se destaca el agua, la diversidad biológica, el oxígeno, la energía y los alimentos, que son indispensables y benefician a las poblaciones urbanas y rurales; además de ser un instrumento para contener los procesos de expansión urbana desordenada⁴. Esta política ha sido aprobada recientemente por el gobierno distrital mediante Decreto 327 del 25 de julio de 2007, y es el instrumento que rige a todas aquellas áreas rurales contenidas dentro del límite administrativo del territorio distrital.

La estrategia es vista por los pobladores como una herramienta poderosa que proyecta su inclusión efectiva en el medio urbano, sin perder sus condiciones básicas de subsistencia, según los líderes y gestores de la iniciativa:



A la política de Ruralidad le metimos todo el empeño. Llegamos a pensar que el actual alcalde, Lucho Garzón (Luis Eduardo Garzón, periodo 2004-2007), no se iba a poner la camiseta de los campesinos en la ciudad [...], oportunidad para reivindicar lo que queda de ruralidad y de recursos naturales en la ciudad [...]. Esta política nos conviene y nos sirve para proteger nuestras veredas y fomentar otros sistemas de producción más acordes con el medio ambiente. Somos conscientes de que estamos frente a grandes intereses, mire por ejemplo el tema del agua, los bosques, la explotación minera para la construcción y, por ahí mismito, la expansión de la ciudad. Ahora que se legisló la política hay que retomar los procesos con la comunidad y desarrollar la figura de zonas de reserva campesina [...] nos queda esperar que a la iniciativa le invierta recursos el próximo alcalde de la ciudad. [...] Esta herramienta se vuelve una oportunidad para llegar a acuerdos efectivos con la autoridad ambiental, de la cual esperamos respete lo que convenimos en la política y podamos permanecer en estos territorios por siempre y en beneficio de todos los habitantes de la ciudad. [...] Fíjese que esta reglamentación es única, ¿dónde se ha visto una ciudad en el mundo que proteja al mismo tiempos sus recurso naturales y convenga esta iniciativa con la misma comunidad rural? Este es un logro que debemos aprovechar al máximo (Relatos de habitantes localidades rurales en desarrollo del trabajo de campo de la investigación, julio de 2007).

Ante las limitaciones, las fortalezas y las oportunidades que los pobladores reconocen como evidencias de su capacidad para adaptarse a nuevos contextos, sus iniciativas demuestran el profundo interés por dar un sentido de sostenibilidad al entorno rural en la ciudad de Bogotá. Por tanto, y a manera de reflexión y recomendaciones, ilustramos a continuación los resultados de un ejercicio de prospectiva, realizado con los pobladores rurales, que destaca las principales percepciones y los retos para afrontar su futuro en el contexto de la globalización y de las condiciones básicas para su desarrollo:

- Tanto los pobladores rurales como urbanos deben reconocerse como parte de la ciudad y cada uno tiene un papel importante en los procesos de sostenibilidad del ecosistema.
- Los procesos educativos y de formación con las comunidades tienen que sensibilizar y concientizar a todos los pobladores que son habitantes de una ciudad y a la vez de un territorio.

La generación de escenarios en los que se reconozcan los intereses locales y se discuta la compensación del crecimiento económico de estas zonas, la equidad en la distribución de la riqueza, la sostenibilidad de los recursos naturales y el fomento a la participación ciudadana.

- Debe redefinirse la legitimidad en el uso de los ecosistemas estratégicos a fin de instaurar en ellos usos no agrícolas que generen estabilidad para las comunidades y conservación de la biodiversidad, que incluye a la población humana y no humana.
- No puede seguirse propiciando la desocupación de las zonas rurales sobre la idea de vender las tierras bajo la amenaza de la expropiación. Esto refleja una falla del proceso de descentralización y autonomía local que se promulga pero no se aplica por la constitución de los Estados.
- Enriquecer e integrar nuevas visiones para el desarrollo de políticas de ruralidad y, así mismo, reglamentar su gestión en todas las ciudades del mundo.
- Declarar zonas de reserva campesina a las franjas de asentamiento poblacional que se localizan en las periferias de las ciudades y definirlos como espacios destinados para la conservación de cuencas agrológicas mediante la elaboración de procesos de planificación predial que integren y legitimen, a su vez, las trayectorias históricas y socioeconómicas de sus pobladores.
- Debe transformarse la idea que se tiene del desarrollo rural. Al parecer de las comunidades y funcionarios que abogan por los temas de ruralidad, este proceso está mal entendido, la gente lo asocia con: “[...] construcciones, vías, maquinaria, canalizar las quebradas, urbanizar [...] (¿Tomado de dónde?). El proceso del desarrollo rural debe entenderse como una posibilidad de conexión entre las comunidades rurales mediante relaciones económicas y sociales mucho más estables con el medio urbano.
- El desarrollo debe pensarse primordialmente en armonía con el entorno y para las comunidades rurales asentadas en dichos lugares. Por lo tanto se sugiere:
 - Propiciar procesos de producción de bajo impacto ambiental.
 - Capacitación en manejos alternativos del agua.
 - Compensaciones económicas especiales a los habitantes rurales por la conservación de las fuentes hídricas.
 - Obligación y sanción para el cuidado de los recursos naturales tanto de los habitantes de los barrios aledaños, como de los habitantes de las veredas en las localidades.

Las áreas de conurbación tienen entonces una argumentación positiva, con lo cual podemos mencionar que se plantea una contradicción, entre la postura científica tradicional, la cual defiende la existencia de un límite urbano más o menos rígido.

Conclusiones

Las formas de adaptabilidad de los espacios rurales en la periferia de las ciudades deben ser catalogadas como procesos microsociales de conurbación. Esto demanda respuestas cada vez más eficientes y legítimas, e implican el aumento de las capacidades locales en materia de previsión y pensamiento estratégico para el abordaje del desarrollo por parte de las instituciones y de su concreción ascendente en el desarrollo comunitario. Por tanto, de ello se sugiere la generación de escenarios en los que se reconozcan los intereses locales y se discuta la compensación del crecimiento económico de estas zonas, la equidad en la distribución de la riqueza, la sostenibilidad de los recursos naturales y el fomento a la participación ciudadana. Dicha perspectiva debe considerar aquellas sinergias que, promovidas desde lo local, podrían:

Aumentar la capacidad colectiva para realizar acciones en común sobre la base de una misma interpretación de la realidad y de sus posibilidades de cambio [...] Estableciendo dicha premisa valorativa, entonces, naturalmente sí podríamos hablar de desarrollo en un territorio, ya que él configuraría aspectos tales como: libertad, democracia, justicia, paz, solidaridad, igualdad, ética, heterogeneidad y alteridad, sin los cuales es impensable el desarrollo general, y otro número de valores singulares, propios del territorio en cuestión, que son los valores que confieren una identidad, la que unifica hacia adentro y distingue y separa hacia afuera; sin este segundo conjunto no será posible conformar una fuerte cooperación y solidaridad interna (Boisier, 2003).

Lo anterior sugiere reconocer que este tipo de juicios deben definir valores de singularidad en el contexto y en el lugar que se habita. Esto implica una definición rural territorial que debe involucrar y reconocer a

Las personas y su subjetividad, no como un recurso adicional, sino como un requisito indispensable; la subjetividad social, no construida desde refugios y defensas frente a la globalización, sino potenciar su capacidad de manejarla; la reivindicación de la subjetividad colectiva como objetivo y motor del desarrollo no debe derivar en un populismo voluntarista; y la toma de decisiones para el desarrollo, no puede ser tecnocrática, pues involucra incertidumbre, respecto a la diversidad y el discernimiento público (Boisier, 2003).

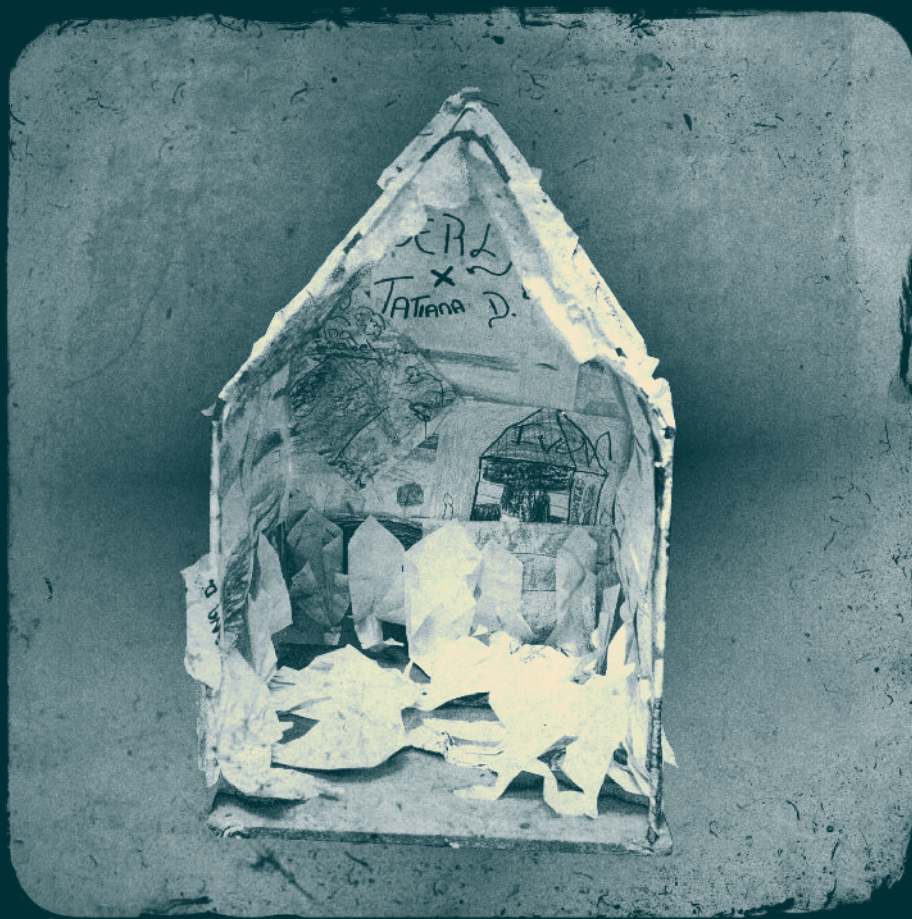
Las evidencias encontradas en este estudio nos llevan a concluir que las áreas de conurbación tienen entonces una argumentación positiva, con lo cual podemos mencionar que se plantea una contradicción, entre la postura científica tradicional, la cual defiende la existencia de un límite urbano más o menos rígido, condicionado por las reglas del mercado, donde las actividades agrícolas y las formas de vida rural se presentan como marginales; y los hallazgos encontrados en este estudio, los cuales enfatizan en una nueva valoración de los espacios y pobladores rurales como agentes dinámicos del desarrollo y del ordenamiento territorial de las ciudades.

Bibliografía

- Alcaldía Mayor de Bogotá. Acuerdo 119 de 2004. Metas del Eje Urbano-Regional. En: http://www.sedbogota.edu.co/archivos/SECTOR_EDUCATIVO/ACUERDOS/ACUERDO_119_DE_2004.pdf
- Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. (2000). Plan de Ordenamiento Territorial: POT Bogotá. Decreto 619 de 2000. Documento técnico de Soporte. Departamento Administrativo de Planeación Distrital. Bogotá.
- Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. (2006). Política Pública Distrital de Ruralidad. Síntesis de discusión y acuerdos del proceso colectivo de construcción. Bogotá.
- Boisier, S. (2003) ¿Y si el desarrollo fuese una emergencia sistémica? En *Revista del CLAD Reforma y Democracia*. 27.
- Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, CAR. (2006). Plan de manejo de la reserva forestal protectora bosque oriental de Bogotá. Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca. Bogotá.
- Decreto 469 del 23 de diciembre del 2003. Por el cual se revisa el POT.
- Entrena, F. (1998). Cambios en la construcción social de lo rural. Ciudad: Editorial Tecnos.
- González, F. (1990). La investigación ambiental en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. En *Cuadernos de Agroindustria y Economía Rural*. 25. Pontificia Universidad Javeriana.
- _____ (1996). Reflexiones acerca de la relación entre los conceptos: ecosistema, cultura y desarrollo. Ambiente y Desarrollo. *Ensayos. Instituto de estudios ambientales para el desarrollo, Ideade*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- (2001) Desarrollo Ambiente, biodiversidad y paz. *Revista Javeriana*. 136 (674). Pp. 307-314.
- López, F.; Pinzón, L. y Ángel, G. (1998). *Diagnóstico agropecuario integrado de Ciudad Bolívar, Chapinero, Santa Fe, Sumapaz y Usme en el Distrito Capital. Convenio 021*. Ciudad: Corpoica-DAMA.
- Llambi, L. (2004). Nueva ruralidad, multifuncionalidad de los espacios rurales y desarrollo local endógeno. En Pérez, E. y Farah, M. (compiladoras), *Desarrollo rural y nueva ruralidad en América Latina y la Unión Europea*. Bogotá: CIRAD-Pontificia Universidad Javeriana.
- Observatorio Europeo Leader. (1999). *La competitividad territorial. Construir una estrategia de desarrollo territorial con base en la experiencia de Leader*. Disponible en: http://www.yorku.ca/ishd/LEDCCD.SP/Links%20BQ/97_La_competitividad_territorial_LEADER.pdf
- Pérez, E. (2001). Hacia una nueva visión de lo rural. En Giarracca, N. (compiladora), *¿Una nueva ruralidad en América Latina?* Buenos Aires: Clacso.
- Pérez, M., Navarro, F., Bautista, M., y Bohórquez, I. (2011). *Pobladores y espacios rurales en la ciudad de Bogotá. La voz de los actores locales*. Ciudad: Centro Editorial Javeriano.
- Perrings, C. (1998). Resilience in the Dynamics of Economy-Environment Systems. *Environmental and Resource Economics* (11).
- Santana, N. (2007). *Alcances de la planificación predial en la planificación local y regional: Los planes de manejo predial como punto de partida para formulación de programas de asistencia técnica agropecuaria y ambiental en la localidad de sumapaz*. Trabajo de grado para optar al título de Magister en Desarrollo Rural. Ciudad: Facultad de Estudios Ambientales y Rurales. Pontificia Universidad Javeriana.

Notas

- ¹ Sociólogo y Magíster en Planificación y Administración del Desarrollo Regional, Estudiante del Doctorado en Estudios Territoriales de la Universidad de Caldas. Profesor Asociado del Departamento de Desarrollo Rural y Regional, Facultad de Estudios Ambientales y Rurales, Pontificia Universidad Javeriana. manperez@javeriana.edu.co. El trabajo fue apoyado por la Oficina de Fomento a la Investigación de la Vicerrectoría Académica de la universidad y se ejecutó durante el periodo 2006-2007. La edición extensa se encuentra publicada en Pérez, M.; Navarro, F.; Bautista, M. y Bohórquez, I. 2011. *Pobladores y espacios rurales en la ciudad de Bogotá. La voz de los actores locales*. Ciudad: Centro Editorial Javeriano.
- ² La altura de Bogotá sobre el nivel del mar y su ubicación estratégica cerca de los páramos circundantes de Sumapaz y Chingaza, lugares donde se generan procesos de recepción y distribución de agua, han jugado favorablemente en la conformación de la red hidrográfica de la ciudad. Ello ha dado lugar a vertimientos de aguas superficiales y subterráneas que proceden de la cuenca del río Bogotá que nace a 3.400 m s. n. m. en el municipio de Villapinzón al noreste de Cundinamarca y desemboca a 280 m s. n. m. en el río Magdalena en el municipio de Girardot, tras un recorrido aproximado de 370 km. La cuenca alta del río Bogotá demarca la sabana con un área total de 4.321 km² y 15 subcuencas: Los embalses de Sisga, Tominé, Muña, y Tibito; Salto de Tequendama y los ríos Bogotá, Teusacá, Tibito, Negro, Frío, Chicú, Balsillas, Tunjuelito, Fucha y Soacha. El distrito cuenta con una gran oferta hídrica en la localidad de Sumapaz, pero con excepción del río Tunjuelo, el resto pertenece a la cuenca del río Sumapaz. Son innumerables los cuerpos de agua en esta localidad, de ahí la importancia de su protección. Mientras se mantengan estas zonas, de cierto modo se puede estar asegurando agua potable para la ciudad (Pérez, M., Navarro, F. y otros (2011).
- ³ Acuerdo 119 de 2004. Artículo 15, Metas del Eje Urbano-Regional.
- ⁴ A continuación se relacionan los aspectos programáticos de cada uno de los ejes que constituyen esta política: *Territorialidad*. Consolidar para Bogotá un territorio que integre funcional, ambiental, económica, social, política y culturalmente el área rural y la vida propia de su población con la ciudad, en correspondencia con las bases de ordenamiento, zonificación y definición de los sistemas estructurantes del ordenamiento territorial del Distrito Capital, a través de la orientación estratégica de los instrumentos de planificación y de inversión pública. *Desarrollo Humano Sostenible, productividad y seguridad alimentaria*. Alcanzar un equilibrio entre los logros de conservación ambiental, crecimiento económico productivo y bienestar y equidad social, que permita la transición hacia un modelo de gestión sostenible, participativo, que garantice a los habitantes de las áreas rurales las capacidades, activos y oportunidades que ofrece la pertenencia a la región más dinámica y rica del país. *Identidad y Culturas Campesinas*. Garantizar las condiciones democráticas a todos los grupos sociales y poblacionales para el ejercicio de sus derechos y de sus expresiones culturales y patrimonio cultural, en la perspectiva de la interculturalidad. *Institucionalidad Democrática*. Generar una cultura de ciudadanía activa con efectiva participación de actores sociales e institucionales, en la planeación, gestión, seguimiento y control ciudadano al desarrollo rural, que garantice la integración de la ruralidad a la estructura institucional y de participación del distrito; avanzar en las transformaciones institucionales para una gestión adecuada a la nueva ruralidad (Alcaldía Mayor de Bogotá., 2006).



TIC y espacio digital,
renovación a la mirada
del derecho a la ciudad y al territorio

María Elena **Giraldo Ramírez**¹

Este artículo presenta una mirada a las implicaciones de la mediación de las tecnologías de la información y la comunicación, TIC, en la transformación del concepto de lo público, anclado, exclusivamente, al territorio físico y su incidencia en formas emergentes de participación ciudadana que, consecuentemente, repercuten en el tema de los derechos a la ciudad y al territorio. Para ello se plantea, en primer término, el concepto de *glocalización*, como un punto de partida para la comprensión del fenómeno de la disociación tiempo-espacio en las relaciones sociales; en segundo término, se establece la necesidad de articulación entre territorio físico y territorio digital, como nueva forma de expresión del espacio público; y, por último, se intenta un acercamiento a la necesidad de una revisión de los derechos en clave de inclusión digital.

Glocalización y espacio digital

Han pasado poco menos de veinte años desde que Roland Robertson (1995)² introdujo el concepto *glocalización* en la teoría social, para referirse a un fenómeno que parecía conciliar dos tendencias hasta ese momento opuestas: lo global y local. Intenta comprender las maneras en las que lo global y lo local interactúan y reconfiguran la cultura, las identidades y, particularmente, la dimensión espacio-temporal. En este proceso el papel de las TIC es fundamental.

Si bien, el término *glocalización* se usaba desde los años ochenta en el ámbito comercial, muy asociado a los negocios y al micromarketing³, fue Roland Robertson quien lo incorporó a la teoría social con un punto de vista analítico e interpretativo que intenta no reducir el fenómeno a la oposición binaria global-local. Por el contrario, para Robertson (2000) expresa una reconfiguración de lo que hasta entonces se entendía y se daba por sentado como hogar, comunidad y localidad; y, derivado de ello, de las relaciones allí establecidas, muy ancladas hasta ese momento al territorio físico, al lugar.

Actualmente hay un desplazamiento de esas relaciones, producido por la disociación del espacio y del tiempo⁴; a su vez efecto de la mediación de las TIC. Esto significa que ya no se depende del lugar para entrar en contacto con el otro. Se erradican las circunstancias locales de las relaciones sociales, los sujetos pueden moverse en su campo social y relacionarse sin sentir esta relación gravada por el tiempo o por la particularidad de la localización: el cuándo ya no precisa de la *mediación del lugar* para estar conectado con el dónde (Giddens, 1997, pp. 29-30).

El resultado más visible de este *desanclaje* de las relaciones es la flexibilización de los vínculos, por la desregulación de las prácticas sociales, que ya no se dan exclusivamente en el territorio físico. La mediación de las TIC ha modificado las formas de estar juntos y, con ello, el ámbito de la interacción cara a cara: los modos de presencia de los individuos ya no se reducen al mundo físico y, de hecho, los recursos alternos, extralingüísticos y paralingüísticos, de los actos de habla, cada vez más encuentran traducción en el espacio digital.

Articulación entre territorio físico y territorio digital

El mapamundi, el atlas con el que se representa el mundo, ha cambiado; implica una nueva cartografía que combine lo *topográfico* con lo *virtual*, lo *re-cintual*⁵ con lo *reticular* (Serres, 1995; Echeverría, 1999); que dé cuenta de una nueva espacialidad y una nueva temporalidad que carece de localización (en términos físicos), que se mueve en la red (internet). En ese espacio digital que se comparte en la interconexión y que no está necesariamente dividido por zonas geográficas⁶. Es un lugar común que se habita en los intercambios, en las relaciones, en los actos de comunicación. Este nuevo espacio público digital (Lévy, 2007; 2009)⁷ ha visto emerger un desarrollo de las redes sociales, de actores individuales y colectivos, de coordinación privilegiadamente horizontal.

Castells (1998) y Lévy (2007) coinciden en que entre el espacio de los flujos que caracteriza a la red digital y el espacio de los lugares que caracteriza el territorio, debe existir articulación más que analogía, sustitución o asimilación. En estas tres últimas tendencias pareciera inevitable la duplicación del territorio institucional en el territorio digital, con lo cual se conservan unas lógicas de comunicación que no son características de las redes. Hablar de ciudad digital y asimilar esta a la infraestructura técnica es limitar sus posibilidades desde el punto de vista social, cultural y político; o, en términos de Lévy, “se recubre un movimiento social por un programa industrial” (2007, p. 167).

Articular los dos espacios [el territorio y el digital] no consiste en eliminar las formas territoriales para reemplazarlas por una forma de funcionamiento ciberespacial. Se apunta a compensar, tanto como se pueda, la lentitud, la inercia, la rigidez imposible de eliminar del territorio con su puesta en evidencia en tiempo real en el ciberespacio y permitir la resolución y, sobre todo la elaboración de los problemas, de una puesta en común de las competencias, de los recursos y de las ideas (Lévy, 2007, p. 169).

La articulación debe partir, entonces, del reconocimiento de lo que es más característico de las redes (sociales): la comunicación, la relación interactiva, la creación de comunidad. En la ampliación y la flexibilización del



Este nuevo espacio público digital (Lévy, 2007; 2009)⁷ ha visto emerger un desarrollo de las redes sociales, de actores individuales y colectivos, de coordinación privilegiadamente horizontal.

espacio público por la mediación tecnológica, surgen otro tipo de agenciamientos, otro tipo de formatos para la expresión (diversidad de lenguajes), otro tipo de duración, otra percepción del tiempo, otro desarrollo de competencias y otras formas de socialización, que han visto emerger nuevas ciudadanías (Alguacil Gómez, 2003).

El desarrollo del ciberespacio ha suscitado ya nuevas prácticas políticas. Esas comunidades virtuales con base territorial que son las ciudades y provincias digitales han dado origen a una democracia local en red, de carácter más participativo. El paso a un gobierno electrónico (y la reforma administrativa que ella supone) conduce a la consolidación de la capacidad de actuación de las poblaciones administradas en lugar de a su sometimiento ante cualquier poder. Las nuevas ágoras en red facilitan la aparición de nuevas formas de información y de deliberación política, al tiempo que el voto electrónico viene a completar un proceso de sincronización entre la democracia y la sociedad de la conciencia colectiva (Lévy, 2004,9).

“Para el nuevo vino de las nuevas asociaciones no sirven los viejos odres polvorientos”, plantea Bruno Latour (2008, p. 362) a propósito de usar el viejo repertorio de los vínculos sociales para explicar el nuevo fenómeno de las asociaciones que incluye entidades no sociales, como las TIC⁸, que devienen participantes. Las redes sociales en el actual espacio público digital, no son posibles sin los dispositivos tecnológicos que se activan en situaciones particulares de uso.

La pluralidad y la diversidad de los modos de presencia del sujeto en el mundo hablan hoy, más que nunca, de la necesidad de un marco de referencia, teórico y metodológico, que analice el nuevo modo de las interacciones, la nueva forma de estructuración de las prácticas sociales, marcada por la mediación de las TIC. En otras palabras, que indague por la producción social del sentido, por esa nueva forma de vinculación social que es la *vinculación mediática* (Sodré, 1998). La expresión más contundente de esta unión está dada por el desarrollo de comunidades virtuales y redes sociales digitales que activan una ciudadanía más participativa, de carácter emergente, fundada en el capital social existente en las comunidades. Según Putnam (2003), lo esencial del capital social son las conexiones y las redes, un grupo de sujetos aislados e incommunicados no poseen capital social.

Aprovechar las formas de relaciones fluidas y transversales que facilitan las TIC para promover la movilización del capital social comunitario, y con ello la puesta en juego de una inteligencia colectiva (Lévy, 2004), puede brindar una forma de reactualización de la democracia, no por

Otro efecto notable de esta mutación de la esfera pública es la presión que ejerce sobre los gobiernos de los estados hacia una mayor transparencia, apertura y diálogo.

delegación sino por implicación. Más allá de las polémicas suscitadas en los últimos años en torno al concepto de capital social⁹ muchos autores (Durston, 2000; Lechner, 2000; Lévy, 2007) reconocen su importancia a la hora de potenciar una ciudadanía efectivamente participativa y deliberativa, que aporte a la inclusión social y favorezca los procesos de participación democrática (Arboleda Álvarez et al, 2008).

En el territorio "local" vivimos también la globalidad. Formamos parte de comunidades virtuales, nos relacionamos con el mundo. Vivir la dialéctica local-global es indispensable para no convertirnos en un ser marginal, asumir a la vez las identidades de proximidad y las relaciones virtuales es darse los medios para ejercer la ciudadanía y para interpretar el mundo, para no perderse. Y conocer a los demás a través de la proximidad virtual puede ser una contribución decisiva para aceptar y entender a los demás, vecinos físicos pero no desconocidos culturales. La cultura global debería de desterrar la xenofobia local (Borja, 2002, p. 7).

La transformación de la esfera pública por la mediación tecnológica parece influir positivamente en las cuatro áreas que están estrechamente relacionadas entre sí para la adquisición de capacidades de información, expresión, asociación y deliberación de los ciudadanos; elementos que hacen parte de lo que llama Hamelink el *capital informacional* (2000). Capital que aumenta las posibilidades de la inteligencia colectiva y, por tanto, su capacidad de participación e incidencia en lo público. Otro efecto notable de esta mutación de la esfera pública es la presión que ejerce sobre los gobiernos de los estados hacia una mayor transparencia, apertura y diálogo¹⁰. Por último, dada la naturaleza global de la nueva esfera pública, el movimiento de opinión y de acción ciudadana a través de varias fronteras, llega a la propia dimensión mundial para tratar los problemas ambientales, económicos y políticos.¹¹



Una forma pacífica de desobediencia civil; regularmente orientados a la consecución de unas mejores condiciones de vida, sin programática específica

¿Los mismos derechos en el ciberespacio?

Queda claro que “el espacio público es un producto del uso social” (Borja, 2003, p. 177) y que ese *uso social* pasa, cada vez más, por la mediación de las TIC. Se ha convertido en público un espacio no necesariamente creado con esa vocación; he ahí el poder de las nuevas asociaciones del *actor-red* (Latour, 2008)¹². Un ejemplo claro de ello, son los emergentes movimientos sociales que basan mucho de su poder de convocatoria y participación en la horizontalidad que proveen las redes digitales, como lo deja ver Castells (2012) en *Redes de indignación y esperanza*¹³. Puede ser ilustrativo de lo que se ha planteado hasta ahora, de la interacción global-local y la articulación territorio físico-territorio digital, sintetizar las características de los movimientos sociales en red que, de acuerdo con Castells (2012) proveen un modelo emergente de asociación: (1) su forma de conexión en red, multimodal, generalmente descentralizada, que aumenta las posibilidades de participación; (2) son movimientos que empiezan en las redes digitales, pero realmente se convierten en movimientos cuando ocupan el espacio físico urbano; (3) esto los convierte en movimientos locales y globales a la vez; (4) y, regularmente, movimientos sin líderes, por la desconfianza a las formas habituales de delegación del poder; (5) al combinar dos tipos de experiencia, han generado una forma transhistórica de tiempo: el atemporal; (6) su génesis, regularmente es espontánea, movida por la indignación frente a acontecimientos concretos de carácter político y económico; (7) que los convierte en movimientos virales por la propia lógica de difusión de las redes; (8) sin excluir, por ello, la autorreflexión; por el contrario, se interrogan constantemente sobre sí mismos, sobre lo que quieren y tratan de conseguir; (9) y parte de esta reflexión tiene que ver también con la forma como han de conseguir lo que desean: una *forma pacífica de desobediencia civil*; (10) regularmente orientados a la consecución de unas mejores condiciones de vida, sin programática específica¹⁴.

Por supuesto, los contextos socioeconómicos y políticos de los movimientos difieren, así como los alcances de los mismos. Comparar la Primavera Árabe con la Revolución de las Cacerolas en Islandia, implica evidenciar la distancia en la conectividad y el acceso entre países como Túnez y Egipto con Islandia. Esto es lo que se conoce como el índice de desarrollo de las TIC (IDT)¹⁵, con el que tradicionalmente se mide la brecha digital. Islandia está en el tercer puesto con un IDT del 8.36, mientras Egipto ocupa el 86 con un IDT del 3.86 y Túnez el 91 con un IDT del 3.70 (ITU, 2013)¹⁶. Pero, también implica pensar en el tema principal, lo que mueve y provoca el movimiento que coincide con una inconformidad profunda (a la que se la ha dado el calificativo frecuente de indignada) frente a una situación social, económica o política específica.

Estos dos rasgos hacen parte del *capital informacional* (Hamelink, 1999; 2000), es decir, la capacidad financiera para asegurar el acceso y el uso de las redes digitales, y la motivación y el interés de que se les informe. La otra capacidad tiene que ver con los usos y la apropiación, esto es, con las habilidades técnicas para el manejo de las TIC, para procesar y aplicar los recursos de información que les permita “*hacerse visibles en la diferencia*”. Lo que da lugar a un modo nuevo de ejercer políticamente sus derechos” (Martín-Barbero, 2010, p. 47).

Por mucho que se pretenda justificar la ciudad genérica, la ciudad caos, la ciudad emergente en las periferias o la *telépolis* por la gran heterogeneidad de la sociedad posindustrial, por la dinámica propia del mercado o por el impacto determinante de las nuevas tecnologías de comunicación, el hecho es que estos factores pueden ser útiles o regulables con finalidades muy diversas, pueden actuar en direcciones muy opuestas, según los valores y objetivos de las políticas públicas (Borja, 2000, p.65).

Efectivamente, a las distintas formas de exclusión social se le suma hoy la exclusión digital; expresión de una brecha social que se profundiza no sólo por las dificultades de acceso a las posibilidades que brindan las TIC actualmente, sino por esos valores y objetivos de la política pública que regularmente no atiende la multidimensionalidad de la brecha digital. Enfocarse en la infraestructura de conectividad y acceso es necesario, pero no suficiente, hay que revisar y atender otros factores relacionados con exclusiones por la privación de las libertades fundamentales (políticas, educación, salud), y la inclusión en condiciones desfavorables o de desigualdad (personas afectadas por la pobreza, por el analfabetismo).

De allí la necesidad de una visión integral y multidimensional de la brecha digital y de los procesos de inclusión digital, que reconozca, además, la renovación permanente de la cultura de los derechos humanos (Bustamante Donas, 2001; Borja, 2003; Hamelink, 2000 y 2003; Sánchez, 2009). Como lo recuerdan Lévy (2007) y Hamelink (1999), con cada nuevo sistema de comunicación se amplía el espectro de los excluidos¹⁷: la declaración de internet como un derecho humano¹⁸ no ha disminuido la brecha digital entre los países desarrollados y los países en desarrollo; el valor medio del IDT de los primeros es dos veces más elevado que la media de los segundos (ITU, 2013). Sin embargo, como se mencionó más arriba, las movilizaciones en red de Túnez y

Enfocarse en la infraestructura de conectividad y acceso es necesario, pero no suficiente, hay que revisar y atender otros factores relacionados con exclusiones por la privación de las libertades fundamentales.



Una renovación permanente de la mirada sobre los derechos humanos que no se limitan a un derecho al acceso a la información.

Egipto lograron tanto impacto como las de Islandia. Esto pone en evidencia que allí lo fundamental fue el uso alternativo de las TIC, la activación de una inteligencia colectiva por un propósito común.

Jordi Borja nos recuerda que “la ciudadanía es un proceso de conquista permanente de derechos formales y de exigencia de políticas públicas para hacerlos efectivos” (2003, p. 285). He aquí una tarea inaplazable de la educación y las organizaciones sociales¹⁹: trabajar por la reducción de la brecha *digital blanda*²⁰, aquella que permite empoderar y promover la apropiación de las TIC por parte de la comunidad en general; y así constituir uno de los principales requisitos previos para la activa y plena ciudadanía.

Es indispensable establecer como punto de partida una intención a mediano plazo: trabajar sobre los actores (estén o no en un proceso de educación formal) en la formación en los usos y la apropiación de la tecnología, desde el reconocimiento de sus prácticas comunicativas. Esto significa, reconocer el escenario de la diversidad cultural que afecta directamente dichas prácticas.

El contenido de lo que conocemos como diversidad ha cambiado, muy asociado a aquello que llama Giddens (1997), desde un punto de vista sociológico, estilos de vida. La diversidad ahora, por ejemplo, combina rasgos culturales, étnicos y de género. Más que mestizaje hay hibridación. Las denominaciones usuarios o internautas, comúnmente usadas en el mercado del consumo tecnológico, precarizan la situación de actor o agente en el espacio público digital.

Que nadie se confunda: las tecnologías no son neutras, más que nunca, ellas constituyen hoy enclaves de condensación e interacción de mediaciones sociales, conflictos simbólicos e intereses económicos y políticos. Pero es por eso mismo que ellas hacen parte de las nuevas condiciones de entrelazamiento de lo social y de lo político, de la formación de la opinión pública y del ejercicio de nuevas formas de ciudadanía (Martín-Barbero, 2010, p.47).

Espacio público, opinión pública y servicio público, constituyen la triada que se debe repensar en clave de la mediación tecnológica digital en las ciencias sociales. Esto exige, además, una renovación permanente de la mirada sobre los derechos humanos que no se limitan a un derecho al acceso a la información. La naturaleza única y transformadora de las tecnologías digitales (United Nations, 2011) reclama un marco de reflexión y acción multidimensional que compromete, primero, el derecho a la conectividad y el acceso a internet como servicio público y, segundo, el derecho a la libertad de opinión y expresión a través de las redes.

Bibliografía

- Alguacil Gómez, J. (2003). La ciudadanía emergente y sus síntomas. *Boletín CF+ S*, (24). Recuperado a partir de <http://habitat.aq.upm.es/boletin/n24/ajalg.html>
- Arboleda Álvarez, O. L. (2008) Capital Social: revisión del concepto y propuesta para su reelaboración. *Semestre Económico*, 11 (21), 75-90.
- Borja, J. (2002). La ciudad y la nueva ciudadanía. En: *Conferencia Fórum Europa*. Barcelona.
- Borja, J. (2003). *La ciudad conquistada*. Madrid: Alianza Editorial.
- Bustamante Donas, J. (2001). Hacia la cuarta generación de Derechos Humanos: repensando la condición humana en la sociedad tecnológica. *CTS+ I: Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología, Sociedad e Innovación*, 1 (3).
- Castells, M. (1998) Espacios públicos en la sociedad informacional. En Subirós, P. (editor), *Ciutat real, ciutat ideal. Significat i funció a l'espai urbà modern*. *Debat de Barcelona (III)*, Barcelona: Centre de Cultura Contemporània de Barcelona, CCCB.
- Castells, M. (2012). *Redes de indignación y esperanza*. Madrid: Alianza Editorial.
- Durston, J. (2000). *¿Qué es el capital social comunitario?* (Vol. 38). Santiago de Chile: Naciones Unidas, CEPAL.
- Echeverría, J. (1999). *Los señores del aire: Telépolis y el tercer entorno*. Barcelona: Destino.
- Giddens, A. (1997). *Modernidad e Identidad del Yo*. Barcelona: Península.
- Granjon, F., y Lelong, B. (2006). Capital social, stratifications et technologies de l'information et de la communication. *Réseaux*, (5), 147-181.
- Hamelink, C. J. (1999). Human rights in cyberspace. En *Cyberidentities* (pp. 31-46). Ottawa: Ottawa Press.
- Hamelink, C. J. (2000). *The Ethics of Cyberspace*. London: Sage.
- Hamelink, C. (2003). Human rights for the information society. *Communicating in the Information Society*. Geneva: UNRISD. Pág, 121-163.
- ITU. (2013). Measuring the Information Society. *International Telecommunication Union (ITU)*. Recuperado el 24 de marzo de 2014, a partir de <http://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Pages/publications/mis2013.aspx>
- Latour, B. (2008). *Reensamblar lo social. Una introducción a la teoría del actor-red*. Buenos Aires: Manantial.
- Lechner, N. (2000). Nuevas ciudadanía. *Revista de estudios sociales*, 5, 25-31.
- Lévy, P. (2004). *Inteligencia Colectiva. Por una antropología del ciberespacio. Figuras de espacio y de tiempo*. Washington: Organización Panamericana de la Salud.
- Lévy, P. (2004). *Ciberdemocracia: ensayo sobre filosofía política*. Barcelona: Editorial UOC.
- Lévy, P. (2007). *Cibercultura. La cultura de la sociedad digital*. Barcelona: Anthropos.
- Lévy, P. (2009). La mutation inachevée de la sphère publique. *Signo y Pensamiento*, 31(54), 36-43.
- Marí Sáez, V. M. (2011). Crítica del concepto de «capital social» (Putnam) y propuesta del enfoque de «capital informacional» (Hamelink) para el análisis y el diseño de estrategias de apropiación social de las TIC por parte de los

- movimientos sociales. *Revista Eptic Online*, 12 (1). Recuperado a partir de <http://seer.ufs.br/index.php/eptic/article/view/79>
- Martín-Barbero, J. (2010). Comunicación, espacio público y ciudadanía. *Folios, Revista de la Facultad de Comunicaciones de la Universidad de Antioquia*. Edición Especial.
- McHugh, M. (2011, junio 8). UN declares Internet access a human right. *Digital Trends*. Recuperado 24 de marzo de 2014, a partir de <http://www.digitaltrends.com/computing/un-declares-internet-access-a-human-right/>
- Occupy Wall Street | NYC Protest for World Revolution. (2014). Recuperado 24 de marzo de 2014, a partir de <http://occupywallst.org/>
- Putnam, R. (2003). *El declive del capital social: Un estudio internacional sobre las sociedades y el sentido comunitario*. Barcelona: Círculo de Lectores.
- Robertson, R. (1995). Glocalization: Time-space and homogeneity-heterogeneity., En Featherstone, M., Lash, S., & Robertson, R. *Global modernities*. SAGE. (pp. 25-44).
- Robertson, R., (2000). Glocalización: tiempo-espacio y homogeneidad-heterogeneidad. *Zona abierta*, (92/93), 213-241. Trad: Monedero, J. C., & Rodríguez, J.
- Sánchez, O. D. R. (2009). TIC, derechos humanos y desarrollo: nuevos escenarios de la comunicación social. *Anàlisi*, 38, 55-69.
- Sánchez Parga, J. (2013). Manuel Castells: un elogio emocional e inofensivo de las movilizaciones de protesta. *Polis. Revista Latinoamericana*, (35). Recuperado a partir de <http://polis.revues.org/9101>
- Sassen, S. (2007). *Una sociología de la globalización*. Madrid: Katz Editores.
- Serres, M. (1995). *Atlas*. Madrid: Cátedra.
- Sodré, M. (1998). *Reinventando la cultura, la comunicación y sus productos*. Barcelona: Gedisa.
- Tremblay, G. (2006). Economía Política del espacio público y mutaciones mediáticas. *CIC Cuadernos de Información y Comunicación*, 11, 223 - 240.
- United Nations. (2011). *Report of the Special Rapporteur on the promotion and protection of the right to freedom of opinion and expression, Frank La Rue* (No. A/HRC/17/27). Recuperado a partir de <http://www.scribd.com/doc/56634085/Report-of-the-Special-Rapporteur-on-the-promotion-and-protection-of-the-right-to-freedom-of-opinion-and-expression-Frank-La-Rue>

Notas

- ¹ Magister en Comunicación Audiovisual. Grupo de Investigación Educación en Ambientes Virtuales, Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín.
- ² El artículo original en inglés fue publicado por Sage en el libro *Global Modernities* (1995). Ver bibliografía.
- ³ “La adaptación y propaganda de las mercancías y de los servicios con una base global o cuasi global hacia mercados locales y particulares crecientemente diferenciados.” Robertson (217-218)
- ⁴ “[...] la disociación tiempo y espacio no significa que desde ese momento ambos se conviertan en aspectos mutuamente extraños de la organización social. Al contrario: esta condición proporciona el fundamento mismo de su recombinación según métodos que combinan las actividades sociales sin la obligada referencia a las particularidades de la localización”. Giddens (1997, p.30)
- ⁵ Término usado por Javier Echeverría para referirse a las relaciones asociadas o vinculadas al recinto, mientras que lo reticular alude a los vínculos generados en las redes digitales.
- ⁶ Saskia Sassen (2007) le llama “geografías transfronterizas”.
- ⁷ Gaëtan Tremblay (2006) es más cauto a la hora de hablar de espacio público digital, entre otras cosas porque la propia metáfora de “espacio” la considera limitada, pues, reduce a un lugar un proceso social que ahora, más que en otras épocas, se manifiesta en lugares, canales, soportes y medios múltiples y diferenciados, por lo cual prefiere hablar de espacios o esferas públicas.

- ⁸ En la *Teoría del Actor Red* (TAR), Bruno Latour (2008) piensa los objetos en términos sociales, lo que los convierte en *actantes* que no solo participan, efectivamente, de los vínculos sociales, sino que modifican permanente las asociaciones que hacen posibles tales vínculos.
- ⁹ Sobre esta discusión ver: Arboleda Álvarez et al. (2008) y Granjon, F., & Lelong, B. (2006). En particular para el ámbito de la apropiación social de las TIC en movimientos sociales, Marí Sáez (2011), critica el concepto de “capital social” de Putnam, por considerarlo estrecho para el análisis y el diseño de estrategias de apropiación social de las TIC.
- ¹⁰ La Primavera Árabe, generada en Túnez (2011); la Revolución de las Cacerolas (*Kitchenware Revolution*), en Islandia (2008-2011), evidencian la fuerza que tiene la articulación de territorio físico y digital.
- ¹¹ *We Are The 99*, conocido también como #occupywallstreet en Estados Unidos, es una muestra de ello. Empezó con una convocatoria de ocupación pacífica de *Wall Street* en septiembre de 2011, por la concentración del poder económico y político de la banca, y aún continúa en activo con réplicas en diferentes partes del mundo. El movimiento se presenta como: *Occupy Wall Street is a leaderless resistance movement with people of many colors, genders and political persuasions. The one thing we all have in common is that We Are The 99% that will no longer tolerate the greed and corruption of the 1%*. Ver: <http://occupywallst.org/>
- ¹² Para Bruno Latour, el *actor-red* no es un sujeto ni un objeto, son las asociaciones que crean los vínculos entre los objetos sociales.
- ¹³ Más allá de la crítica que se le pueda hacer a Castells por idealizar la capacidad transformadora de las movilizaciones sociales generadas a través de las redes digitales (ver: Sánchez Parga, 2013), no se puede menospreciar el valor diseminador que tienen las redes en los diferentes movimientos, sean estos considerados genuinamente sociales o de mero activismo político.
- ¹⁴ La MANE, Mesa Amplia Nacional Estudiantil, en Colombia, podría considerarse una excepción en el sentido de lo programático, habida cuenta de que lo que empezó como un movimiento de indignación por la reforma de la Ley 30 de Educación Superior (10 de noviembre de 2011), se ha centrado en un objetivo único: la educación superior de alta calidad como derecho fundamental. Ver: <http://manecolombia.blogspot.com>
- ¹⁵ “El IDT se divide en tres subíndices: subíndice de acceso, subíndice de utilización y subíndice de capacidades, que corresponden cada uno a aspectos y componentes diferentes del proceso de desarrollo de las TIC” (ITU, 2013, pp. 6-7).
- ¹⁶ Los valores del IDT se miden de 0 a 10, siendo para 2012 el de Níger el más bajo (0,99), ocupando el último puesto (177) y el de República de Corea el más alto (8,57), ocupando el primero. Colombia ocupa el puesto 77 con un IDT de 4,20 (ITU, 2013, p. 7).
- ¹⁷ “No había iletrados antes de la invención de la escritura. La imprenta y al televisión introdujeron la división entre aquellos que publican y emiten en los medios de comunicación y los otros” (Lévy, 2007, pp. 211-212).
- ¹⁸ En 2011, la ONU declaró el acceso a internet como un derecho humano altamente protegido. “Given that the Internet has become an indispensable tool for realizing a range of human rights, combating inequality, and accelerating development and human progress, ensuring universal access to the Internet should be a priority for all states.” McHugh, M. (2011, junio 8).
- ¹⁹ Sakia Sassen insiste en la necesidad de redes lateralizadas y horizontales y en la necesidad de nuevos trabajos académicos que permitan organizar y desarrollar programas e infraestructuras técnicas para el desarrollo local: “Un fenómeno de interés especial reside en la posibilidad de que las organizaciones locales y los individuos de bajos recursos puedan formar parte de redes y luchas globales” (2007, p. 237).
- ²⁰ Se reconoce comúnmente como brecha dura, aquella referida a la infraestructura de conectividad, lo concerniente al desarrollo de capacidades para el uso y la apropiación, suele denominársele brecha blanda.



Esta es tu casa puso ante la opinión pública la problemática del desplazamiento forzado, a partir de construcciones culturales, artísticas y comunicativas realizadas por las víctimas de este fenómeno que se encuentran en los asentamientos de la zona centrorienta de Medellín, de manera que se generara una aproximación, que ayude a aminorar las condiciones de exclusión y marginalidad que viven estas personas.

Este proyecto, realizado en 2004, desarrolló estrategias pedagógicas acordes con el contexto. El arte fue el vehículo para educar, comunicar, sensibilizar y fortalecer la identidad, las habilidades de comunicación y la capacidad creativa. Durante este proceso se desarrollaron una serie de obras elaboradas por la población desplazada, acompañados de estudiantes y profesionales y tuvo como uno de los resultados las casas que se exponen en esta publicación.

desde la

REGION

N.º 55 - Abril de 2014

PERSONERÍA JURÍDICA 37252 ENERO 16/90

Gobernación de Antioquia

ISSN 0123-4528

Carrera 49 N° 60-50

Tel: (57-4) 2542424

www.region.org.co

corporacionregion@gmail.com

DIRECTOR

Max Yuri Gil Ramirez

JUNTA DIRECTIVA

Principales:

Max Yuri Gil Ramírez

Marta Inés Villa Martínez

Luz Amparo Sánchez Medina

Juan Fernando Vélez Granada

Marta Eugenia Arango C.

Suplentes:

Lina Marcela Correa Montoya

Catalina María Cruz Betancur

COMITÉ EDITORIAL.

Luz Amparo Sánchez Medina

Aarón Josep Zea C.

Marta Eugenia Salazar Jaramillo

Liliam Rocío Jiménez Betancur

Lina Marcela Correa Montoya

Corrección de textos: Catalina Trujillo U.

Diseño: Luisa Santa

Impresión: Impresos Begón S. A. S.

Fotografías casas: Luigi Baquero

Casas elaboradas por artistas en el proyecto

Esta es tu Casa

Para esta publicación la Corporación Región
recibe el apoyo de Misereor, Alemania.

MISEREOR
● IHR HILFSWERK



Derecho a la ciudad y al territorio

Una reflexión **urgente**





esta es
tu casa
↑

REGION

Carrera 49 N° 60-50
Tel: (57-4) 2542424
www.region.org.co

EN EL AREA DE PROYECTO
LA VILLA DE LA VIOLETA
CALLE 100 N° 100-100
BOGOTA D.C. COLOMBIA
TEL: (57-4) 2542424
WWW.REGION.ORG.CO